



**ACTA - COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL
I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA,
INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE DEL DIA
17 DE DESEMBRE DE 2018**

En la Casa Consistorial de la Ciutat de València, a les nou hores del dia 17 de desembre de 2018, davall la Presidència del Sr. Ramón Vilar Zanón es reünix en sessió ordinària la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sra. María Jesús Puchalt Farinós, que s'incorpora a les 09:06 hores en el punt 5 de l'ordre del dia, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sr. Fernando Giner Grima i Sra. Neus Fábregas Santana, assistits pel Secretari General i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa.

Assistixen també l'Interventor, Sr. Ramón Brull Mandingorra, el Tresorer, Sr. Alberto José Roche García i la Interventora de Comptabilitat i Pressupost, Sra. Irene Chova Gil.

Una vegada oberta la sessió, per la presidència s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'orde del dia i s'adopten els acords següents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió anterior de data 12 de novembre de 2018.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 12 de novembre del 2018. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar el Pla Normatiu Municipal 2019		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista, València en Comú i Popular i l'abstenció del Grup Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"Per Moció de l'Alcaldia, de data 1 de febrer de 2018, s'encarrega a la Secretaria General i del Ple establir el procediment i les condicions per a l'aprovació anual d'un pla normatiu municipal segons el que estableix l'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques. A més, s'assenyala la necessitat de conformar este nou instrument de planificació municipal com una ferramenta per a millorar la previsió normativa i procurar que el conjunt de disposicions municipals siga més estable, predictable, integrat i clar, i així facilitar el seu coneixement i comprensió per la ciutadania i afavorir la presa de decisions de les persones físiques i jurídiques afectades.

Per Resolució de l'Alcaldia núm. 65, de 9 de febrer, s'aproven les instruccions per a l'elaboració del pla, segons les quals la Secretaria General i del Ple ha elaborat el Pla Anual Normatiu 2019 recopilant les previsions remeses pels servicis i els organismes municipals.

El pla no té caràcter vinculant, sinó que arreplega un conjunt de previsions temporals informatives per a la ciutadania i orientadores de l'actuació dels funcionaris i òrgans municipals, el desplegament pràctic del qual, no obstant això, pot patir alteracions en l'adaptació necessària de l'activitat municipal als canvis legislatius que puguen produir-se i a altres circumstàncies de fet i de dret que no es van poder tindre en compte al redactar el pla.

Esta proposta s'elevàrà al Ple previ dictamen de la Comissió d' Hisenda.

FONAMENTS JURÍDICS

Primer. L'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, que disposa que anualment les administracions públiques aprovaran i faran públic un pla normatiu que contindrà les iniciatives legals o reglamentàries que seran elevades per a l'aprovació l'any següent, que es publicarà en el portal de transparència corresponent. Este precepte no estableix l'obligatorietat del seu contingut.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segon. L'article 124.4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local, que regula la competència de l'alcalde per a establir les directrius generals de l'acció de govern municipal, assegurar-ne la continuïtat i dirigir la política, el govern i l'administració municipal.

Tercer. L'article 123.1 de la Llei 7/1985 ja citada que atribuïx al Ple l'exercici de la potestat reglamentària per la qual resulta l'òrgan competent per a aprovar els plans anuals normatius.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primer. Aprovar el Pla Normatiu Municipal de l'Ajuntament de València per a 2019, que es transcriu a continuació:

PLA ANUAL NORMATIU 2019

L'article 132 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques estableix que totes elles han d'aprovar anualment i fer públic en el respectiu portal de transparència un pla normatiu que contindrà les iniciatives legals o reglamentàries que seran elevades per a la seua aprovació l'any següent.

Este precepte s'integra en el procés de millora de l'ordenament jurídic espanyol, que és un dels objectius primordials d'esta llei. En concret, s'aposta per millorar la planificació normativa *ex ante*, per a aconseguir més seguretat jurídica i predicibilitat de l'ordenament. També cal mencionar els importants canvis introduïts per l'article 133 al regular la participació dels ciutadans en el procediment d'elaboració de les normes.

En l'Ajuntament de València, segons les instruccions per a l'elaboració del Pla Normatiu Municipal de l'Ajuntament de València, aprovades per Resolució d'Alcaldia núm. 65, de 9 de febrer de 2018, el pla normatiu ha de contindre els projectes d'ordenances, reglaments i altres disposicions normatives que es tramitaran durant l'any natural, tant els projectes de noves normes com les modificacions o revisions de disposicions ja aprovades i vigents i ha de ser aprovat pel Ple abans de la publicació al Portal de Transparència.

Es pretén que el conjunt de disposicions municipals siga més estable, predictable, integrat i clar, a fi de facilitar el seu coneixement i comprensió per la ciutadania. La seua divulgació pretén afavorir la presa de decisions de les persones físiques i jurídiques que podrien resultar afectades per la normativa municipal.

El pla suposa, en definitiva, un conjunt de previsions temporals informatives per a la ciutadania i orientadores de l'actuació dels funcionaris i dels òrgans municipals. No obstant això, no té caràcter vinculant i en el seu desplegament pràctic pot patir alteracions per la necessària adaptació de l'activitat municipal als canvis legislatius que puguen produir-se i a altres circumstàncies de fet i de dret imprevisibles en el moment de redactar el pla.

Des d'un punt de vista temporal el pla és anual, però la planificació normativa necessàriament ha de contemplar-se des d'un marc plurianual que excedix els límits temporals de l'any natural. S'ha de tindre en compte que el procés de redacció i aprovació, que finalitzarà amb

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



la publicació del text íntegre de la nova norma i la seua entrada en vigor, pot contindre un espai temporal de tramitació que s'estenga l'any següent al de l'inici. Per eixe motiu alguns projectes de disposició normativa inclosos en el pla per al 2018 apareixen també en el pla de 2019, i els inclosos per primera vegada en el pla per a l'any que ve potser s'incorporen també al de l'annualitat següent.

Agrupades per àrees i delegacions es detallen les previsions d'actuacions de regulació normativa comunicades pels servicis i els organismes municipals, amb especificació del títol de la norma, el tipus de procediment, la motivació que justifica l'actuació de regulació normativa, l'aclariment sobre la procedència de consulta prèvia i l'estat de tramitació.

Per a completar la informació continguda en este pla es poden consultar els subapartats de la web municipal denominats «Normativa vigent», «Consultes públiques» i «Normativa en tramitació», als quals s'accedix des d'«Ajuntament-Ordenances i disposicions».

PLA NORMATIU 2019

ÀREA D'ALCALDIA

Assessoria Jurídica Municipal

Reglament d'organització i funcionament de l'Assessoria Jurídica Municipal

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: redacció d'avantprojecte

Delegació d'Inspecció General de Servicis

Servici de Formació, Avaluació i Carrera

Reglament de formació de l'Ajuntament de València

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Delegació d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Servici de Gestió Tributària específica AE

Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre vehicles de tracció mecànica

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Ordenança fiscal general

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Ordenança fiscal reguladora de la taxa per prestació de servicis relatius a actuacions urbanístiques

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Ordenança fiscal reguladora de la taxa per utilització privativa o aprofitaments especials constituïts en el sòl, subsòl o vol de la via pública a favor d'empreses explotadores de servicis de telefonia mòbil

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Ordenança fiscal reguladora de la taxa per la utilització privativa o aprofitament especial del domini públic local per vehicles de mobilitat personal i altres vehicles

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

ÀREA DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE

Delegació de Comerç

Servici de Comerç i Abastiments

Ordenança municipal reguladora de la venda no sedentària

Tipus: nova normativa

Motivació: adaptació legislativa

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple

Reglament orgànic del Consell Local de Comerç de València

Tipus: nova normativa

Motivació: adaptació legislativa

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Delegació de Turisme

Servici de Promoció Econòmica, Internacionalització i Turisme

Reglament del Consell Municipal de Turisme de la Ciutat

Tipus: nova normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple

ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA

Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana

Servici de Transparència i Govern Obert

Ordenança de transparència de l'Ajuntament de València

Tipus: nova normativa

Motivació: adaptació legislativa

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple

Servici de Descentralització i Participació Ciutadana

Reglament orgànic de govern i administració de l'Ajuntament de València (arts. 79 a 102)

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Reglament de transparència i participació ciutadana (títol tercer, «Del dret de participació», arts. 53 i ss.)

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

ÀREA DE DESENVOLUPAMENT HUMÀ

Delegació de Sanitat i Salut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Servici de Sanitat

Ordenança per al control de mosquits a la ciutat de València

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Delegació de Servicis Socials

Servici de Benestar Social i Integració

Ordenança reguladora de les prestacions econòmiques individualitzades (PEIS)

Tipus: nova normativa

Motivació: establiment de criteris per a la concessió d'estes ajudes

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Ordenança reguladora de la teleassistència

Tipus: nova normativa

Motivació: regulació servici de teleassistència i determinació dels criteris per a la seua concessió

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Reglament centre de dia d'inserció sociolaboral de menors

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Reglament d'ajuda a domicili (SAD)

Tipus: modificació normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Motivació: adaptació del procediment i dotació d'una nova estructura per a facilitar l'ampliació del nombre d'usuaris

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple el 18 d'octubre de 2018, pendent de publicar en el butlletí oficial

Ordenança per la qual es regula l'atorgament i ús de la targeta d'estacionament per a vehicles que transporten persones amb diversitat funcional, que presenten mobilitat reduïda, a la ciutat de València

Tipus: nova normativa

Motivació: adequació a normativa estatal i autonòmica i establiment d'un procediment sancionador

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació projecte per Junta de Govern Local l'11 de novembre 2018, en tràmit d'aprovació inicial pel Ple

Reglament del Consell Municipal de la Diversitat Funcional

Tipus: nova normativa

Motivació: necessitat d'establir un consell sectorial que analitze la situació i propose accions de millora de la qualitat de vida

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Ordenança reguladora del funcionament dels centres municipals d'atenció a persones amb discapacitat intel·lectual i del desenvolupament

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Delegació de Cooperació al Desenvolupament i Migració

Servici de Cooperació al Desenvolupament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Reglament del Consell Municipal de Cooperació

Tipus: revisió normativa

Motivació: adaptació reglamentària

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Reglament del Consell Local d'Immigració i Interculturalitat

Tipus: revisió normativa

Motivació: adaptació reglamentària

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: publicació en butlletí oficial

Document de Veïnatge

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Pla municipal de cooperació internacional per al desenvolupament 2019-2022

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple

Pla marc municipal d'immigració i interculturalitat 2019-2022

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació inicial pel Ple

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Normes de funcionament de l'Espai Intercultural

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: aprovació del projecte per la Junta de Govern Local

ÀREA DE MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC

Delegació de Mobilitat Sostenible

Servici de Mobilitat Sostenible

Ordenança municipal d'aparcaments

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: pendent d'aprovació definitiva pel Ple

Ordenança de mobilitat (antiga Ordenança de circulació)

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: pendent d'aprovació del projecte

Reglament de prestació i ús del transport urbà en autobusos per a la ciutat de València

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: pendent d'aprovació del projecte

ÀREA D'EDUCACIÓ, JOVENTUT I ESPORTS

Delegació de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Servici de Joventut

Normes reguladores de la cessió d'espais de la Regidoria de Joventut de l'Ajuntament de València

Tipus: normativa refosa

Motivació: dispersió normativa

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Delegació d'Educació

Servici d'Educació

Preus públics menjadors escolars dels centres educatius municipals (col·legis de primària i escoles infantils)

Tipus: nova normativa

Motivació: adaptació reglamentària

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Reglament del Consell de Xiquets i Xiquetes de la Ciutat de València

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

ÀREA DESENVOLUPAMENT URBÀ I VIVENDA

Delegació de Planificació i Gestió Urbana

Servici de Planejament

Revisió de les normes urbanístiques del PGOU de 1988

Tipus: revisió normativa

Motivació: adaptació legislativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Pla especial de l'àrea funcional núm. 17 (Orriols i voltants)

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Pla especial de l'àrea funcional núm. 31 (les Cases de Bàrcena)

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Pla especial de l'àrea funcional núm. 10 (Natzaret)

Tipus: revisió normativa

Motivació: adaptació legislativa

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Pla especial de protecció del conjunt històric Cabanyal-Canyamelar

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: consulta prèvia

Pla especial de protecció del nucli històric tradicional (NHT) de Patraix

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Pla especial de l'àrea funcional núm. 4 (Campanar)

Tipus: revisió normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Pla especial de reforma interior del barri Ciutat Fallera

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Conveni amb APV per a la formulació del Pla especial de l'àrea est del barri de Natzaret

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Servici de Gestió del Centre Històric

Normes urbanístiques Pla especial de protecció entorns BIC Jardí Botànic, Sant Sebastià i porta de Quart (PEP-EBIC 03)

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no és procedent

Estat de tramitació: aprovació provisional pel Ple

Normes urbanístiques Pla especial de protecció de Ciutat Vella

Tipus: modificació normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: no és procedent

Estat de tramitació: emissió informes previs a l'aprovació provisional pel Ple

Servici d'Assessorament Urbanístic i Programació

Reglament regulador del contingut, organització i funcionament del llibre de registre de solars i edificis a rehabilitar

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

ÀREA DE MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC

Delegació de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Servici Devesa-Albufera

Ordenança reguladora de l'ús públic de la Devesa

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Ordenança per a la protecció lumínica del Parc Natural de l'Albufera inclòs en el terme municipal de València

Tipus: modificació normativa

Motivació: adaptació reglamentària

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Ordenança reguladora del registre d'embarcacions del llac de l'Albufera

Tipus: modificació normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Motivació: peticions ciutadanes

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Delegació de Parcs i Jardins

Servici Jardineria

Ordenança municipal de parcs i jardins de la ciutat de València

Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris d'oportunitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Delegació de Qualitat Ambiental

Servici de Qualitat i Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges

Ordenança municipal de protecció contra la contaminació acústica Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Delegació del Cicle Integral de l'Aigua

Servici del Cicle Integral de l'Aigua

Ordenança reguladora de la prestació patrimonial de caràcter públic no tributari pel servei d'abastiment domiciliari d'aigua potable a la ciutat de València

Tipus: nova normativa

Motivació: adaptació legislativa

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Plec de condicions tècniques per a la nova gestió del servei d'abastiment d'aigües

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tipus: modificació normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Organisme Autònom Municipal de Parcs i Jardins i Escola de Jardineria

Conveni col·lectiu de treball

Tipus: modificació normativa

Motivació: petició empleats públics

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies

ÀREA DE CULTURA

Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals

OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València

Ordenança reguladora de preus públics per a la utilització del Palau de la Música i Congressos

Tipus: revisió normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Reglament de l'Orquestra de València

Tipus: nova normativa

Motivació: peticions empleats públics

Consulta prèvia: no

Estat de tramitació: actuacions prèvies

Servici de Recursos culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Modificació del Reglament d'honors i distincions

Tipus: modificació normativa

Motivació: adaptació reglamentària

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: redacció de l'avantprojecte

Delegació d'Acció Cultural

Servici d'Acció Cultural

Normes d'utilització de la Mutant

Tipus: nova normativa

Motivació: criteris de necessitat

Consulta prèvia: sí

Estat de tramitació: actuacions prèvies."

Segon. Publicar-lo en la pàgina web i en el Portal de Transparència municipals."

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2018-000037-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa inadmetre el recurs de reposició interposat contra l'aprovació inicial de la 10 ^a modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdits del pressupost de 2018.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i l'abstenció dels Grups Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"Antecedentes

En fecha 12 de noviembre de 2018 la Comisión de Hacienda aprobó, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, elevar el dictamen a la sesión del Pleno ordinario del pasado 15 de noviembre para aprobar la 10ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto Municipal 2018 (expediente E-05501-2018-000037).

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018 aprobó inicialmente la 10ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Dicho acuerdo ha sido sometido durante 15 días hábiles a exposición pública, mediante anuncio insertado en el BOP nº 221 de fecha 16 de noviembre de 2018, para que en el mencionado plazo se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En fecha 28 de noviembre de 2018 se presenta recurso potestativo de reposición por D. Eusebio Monzó Martínez, en representación del Grupo Municipal Popular contra la aprobación inicial de la 10ª modificación de créditos.

Fundamentos de derecho

-Artículo 112. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.

1. Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

3. Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

-Artículo 116.de la ley 39/2015 . Causas de inadmisión.

Serán causas de inadmisión las siguientes:

a) Ser incompetente el órgano administrativo, cuando el competente perteneciera a otra Administración Pública. El recurso deberá remitirse al órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



- b) Carecer de legitimación el recurrente.
- c) Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- d) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- e) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

Examen del recurso interpuesto

En el plazo legalmente establecido el Grupo Municipal Popular interpone recurso de reposición contra la aprobación inicial de la 10ª modificación de créditos en la que consideran que no consta la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, lo que supone una vulneración de derechos fundamentales de los miembros de la Corporación municipal y solicita que se declare la nulidad de pleno derechos del citado Acuerdo. Alega que dicha documentación no fue aportada ni cuando el expediente fue llevado a dictamen de la Comisión de Hacienda ni en su aprobación por el Pleno, por lo que votó en contra.

No parece que se ataque la modificación de créditos en sí misma, en cuyo caso se habría de inadmitir el recurso por cuanto no se plantea siguiendo lo previsto en el art. 177.2 TRLHL que remite al art. 169 del mismo texto legal que regula el procedimiento de formulación de reclamaciones al Presupuesto (que siguen el mismo régimen en las modificaciones de crédito).

Lo que se plantea es un recurso potestativo de reposición (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común) contra el acuerdo por defectos en la tramitación al haberse hurtado, en su opinión, la información necesaria para la formalización de la voluntad con incumplimiento, dicen, del art. 58.2 del Reglamento orgánico del Pleno, el art. 47.1 LPAC y art. 23.1 de la Constitución española entre otros.

En la Comisión de Hacienda del día 12 de noviembre de 2018 no se formuló reparo alguno al expediente que, en su despacho extraordinario, se dictaminó previa declaración de urgencia.

En el Pleno del 15 de noviembre, en el debate no se hizo mención alguna ni protesta sobre la aludida ahora, falta de documentación, ni incumplimiento de las normas sobre la puesta a disposición de aquélla a los señores Concejales.

En definitiva está impugnando la modificación no haciéndolo por ninguno de los motivos previstos en el art. 170.2 TRLHL por lo que se debe inadmitir la reclamación.

Asimismo lo alegado por el Grupo Municipal Popular carece totalmente de fundamento ya que en el expediente de modificación de créditos estaba toda la documentación que es preceptiva para este tipo de expedientes según lo establecido en la Base 8ª de ejecución del Presupuesto 2018, que dice lo siguiente:

“Los Servicios que soliciten la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán enviar dicha solicitud al SEP mediante Comunicación de PIAE, incluyendo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Memoria justificativa, conformada por el concejal/a o concejales/as que correspondan (art. 37.2 R.D. 500/1990, Modelo existente en Documentación Corporativa/Servicio económico Presupuestario/Plantillas),

- Informe del jefe de la unidad administrativa, sobre la necesidad del gasto y ausencia o inexistencia de crédito referida al nivel de vinculación jurídica existente. “

En este caso, el informe de Tesorería acreditando la necesidad del gasto que origina la contingencia derivada de la compensación realizada por la Conselleria conforme a las liquidaciones que obran en el expediente se considera información suficiente para justificar las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la suplementación del crédito objeto de modificación.

La información contenida en un expediente de modificación de créditos tanto en este como en todos los tramitados hasta la fecha se refiere únicamente a la justificación de la necesidad de dotar un crédito en una aplicación presupuestaria determinada, permitiendo al órgano de control comprobar si el importe coincide con el solicitado y la aplicación presupuestaria suplementada es adecuada y suficiente de acuerdo con la Orden de HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, todo ello sin perjuicio del posterior expediente de tramitación del gasto oportuno donde se observen todas las fases de ejecución del mismo y la documentación requerida para cada una de ellas.

Así consta en el informe de conformidad del Interventor General que, como órgano de control interno, fiscaliza previamente los expedientes sometidos a la aprobación del Pleno que supongan actos con repercusión económica, no habiendo recogido ninguna salvedad en lo que se refiere a los aspectos formales del expediente de modificación de créditos.

Por la Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable el 12 de diciembre y se ha dictaminado por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso presentado a la vista de las consideraciones expuestas no procediendo su interposición contra un acto de aprobación inicial de una disposición de carácter general de acuerdo con el artículo 116.c) de la Ley 39/2015.

SEGUNDO.- No obstante, la documentación que obra en el expediente se considera suficiente en su aspecto formal, de acuerdo con la normativa reguladora de las modificaciones presupuestarias, para la adopción del acuerdo propuesto."

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar la 10 ^a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2018.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i l'abstenció dels Grups Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"1.- El Concejal Delegado de Hacienda, impulsa la tramitación de la décima relación de expedientes de Reconocimiento extrajudicial de crédito 2018 que se adjunta.

2.- Los servicios gestores del gasto, tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y en su caso, su elevación al Pleno.

3.- El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita, y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el Interventor General.

4.- Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la C.I. de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los Servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los Servicios que generan el gasto.

5.- La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3 "Competencia del Reconocimiento de la Obligación" del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y, previo dictamen de la C.I. de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, se conformidad con lo expuesto, se ACUERDA:

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

"Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la décima relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2018, por un importe total de 260.705,25 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-04103-2018-57 de la Oficina de Publicidad y Anuncios Oficiales, por un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



importe de 2.543,28 € y termina con el nº 7, correspondiente al expediente E-02201-2016-366 del Servicio de Bienestar Social e Integración, por importe de 16.875,00 €."

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAtG Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10ª RELACIÓ D'EXPEDIENTS DE RECONeixEMENT EXTRAJUDICIAL DE CRÈDITS I OBLIGACIONS 2018

DATA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. ORG	INDICATIVA PROGR ECON.	SERV.	DATA FACTURA	NUMFRA APTO.	CONCEPTE	PROVEEDOR	IMPORT GTO. CRTE.	IMPORT RTE/CONOP	14-12-18 IMPORT G.INVERS.
14-11-18	1	4103-18-57	AG530	92600	22602	GAB.COMUN	31/01/2016	2018018266	EXPOJOVE 2015-2016	64,28		
14-11-18	1	4103-18-57	AG530	92600	22602	GAB.COMUN	31/07/2018	2018020210	PUBLIC.FEST.9 D'OCTUBRE 20	2.479,00		
16-11-18	2	2101-17-546	ME280	32300	22103	EDUCACIO	30/11/2016	2017024845	PROPANO	2.962,29		
16-11-18	2	2101-17-546	ME280	32300	22103	EDUCACIO	09/03/2016	2017024845	PROPANO	2.227,24		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20400	CULT.FESTIV.	30/09/2017	2017029264	SERV.TAXI REALIZADOS	44,26		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	15/10/2017	2017029266	1 UDS (CTRO: 5598).GASOIL	243,82		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20400	CULT.FESTIV.	04/08/2017	2017029267	2 BARCAS ROMERIA DEL CRIST	520,00		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	22699	CULT.FESTIV.	30/07/2017	2017029268	ALMUERZO	152,20		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	22699	CULT.FESTIV.	05/07/2016	2017029460	ENTRADA MORA Y CRISTIANA E	1.500,00		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20400	CULT.FESTIV.	31/12/2017	2018000720	SERV.TAXI FACTURAC.DIC 17	134,66		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20500	CULT.FESTIV.	30/12/2017	2018001818	ELS DIES 8,12 I 15 D'OCTUBRE	4.356,00		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20400	CULT.FESTIV.	09/02/2018	2018003915	SERVICIOS PREVENTIVOS REAL CRUZ ROJA	1.256,00		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	22799	CULT.FESTIV.	01/11/2017	2018003916	ADAPTACIONES PARA SOPORTI	3.872,00		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	20400	CULT.FESTIV.	31/10/2017	2018007079	SERVICIOS DE TAXI OCTUBRE 2	57,51		
21-11-18	3	1904-18-423	EF580	33800	22799	CULT.FESTIV.	31/05/2018	2018010992	PRESTACION DE SERVICIO DE I	892,38		
12-12-18	4	1904-18-1348	EF580	33800	22609	CULT.FESTIV.	16/01/2018	2018022706	PROPUESTA CARTEL EXPOJOVI	484,00		
12-12-18	4	1904-18-1348	EF580	33800	22609	CULT.FESTIV.	30/01/2018	2018026421	0003327934 VIA PUBLICA PLAZA	1.068,51		
12-12-18	4	1904-18-1348	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	22/12/2017	2018026424	MOQUETA FERIAI EXPOJOVE 2	3.896,20		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	30/10/2015	2018009076	MAT.PAPELERIA(3 PAQUETES Y	76,10		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	03/09/2015	2018009080	MAT.FERRETERIA (1 POXPOL;1	59,90		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	28/09/2015	2018009083	4 CARTELES AMPLIACIONES EN	82,07		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	16/12/2015	2018009087	TRANSPORTADOR PAPEL Y VIN	182,99		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	01/10/2015	2018009089	CARTON PLUMA 1 CMS 100X88.	76,90		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	15/02/2016	2018009090	IMPRESION SOL-0-1 MTR PLAST	115,71		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	25/05/2016	2018009091	MAT. FERRET. (24 COPIAS LLAV	147,45		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	05/04/2016	2018009093	TRANSPORTADOR PAPEL Y VIN	176,98		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	30/01/2016	2018009095	MAT. PAPER(8 IDENTIF. CON PIN	211,60		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	29/02/2016	2018009097	20 UNIDS. TUBO PORTAPLANOS	58,00		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	31/05/2016	2018009100	1 ROTULADOR PIZARRA BLANC	39,07		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	31/07/2016	2018009101	50 UNIDS. FUNDA IDENTIF. 3 CA	44,50		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	30/11/2016	2018009102	5 AGENDAS FINOCAM	69,90		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	31/12/2016	2018009103	100 IDENTIF. 100CORDONES 1	108,70		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	13/09/2016	2018009105	MAT. FERRET. (1 ROLLO PRECIN	179,35		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	14/09/2016	2018009106	MAT. FERRET. (1 COL. 6 ROLLO	144,25		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	28/11/2016	2018009107	MAT. FERRET. (2 ROLLOS PREC	88,00		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	30/06/2016	2018009108	MAT. PAPEL. (1 COPIA ULTRAC	82,47		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	19/01/2017	2018009110	SUMINISTRO LONA CON IMPRES	150,40		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV.	22/03/2017	2018009112	VINILO ORACAL Y TRANSPORTA	128,16		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	25/04/2017	2018009113	1 CARRETILLA ALMACEN	49,50		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22199	CULT.FESTIV.	06/04/2017	2018009114	MAT. FERRET. (1 POXPOL, 1 CL	111,80		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22500	CULT.FESTIV.	15/05/2018	2018009141	24 TASAS DISPARO FUEGOS AR	163,68		
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22500	CULT.FESTIV.	15/05/2018	2018009142	5 TASAS DISPARO FUEGOS AR	34,10		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OafO Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10ª RELACIÓ D'EXPEDIENTS DE RECONEIXEMENT EXTRAJUDICIAL DE CRÈDITS I OBLIGACIONS 2018

DATA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. ORG	INDICATIVA PROGR ECON.	SERV.	DATA FACTURA	NUMFRA AYTO.	CONCEPTE	PROVEEDOR	IMPORT GTO. CRTE.	IMPORT RTE/CONOP	14-12-18 IMPORT G/INVERS.
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22500	CULT.FESTIV	15/05/2018	20180009145	40 TASAS DISPARO FUEGOS AR AGENCIA ESTATAL DE ADMON.	272,80		*
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22500	CULT.FESTIV	15/05/2018	20180009178	6 TASAS POR DISPARO FUEGOS AGENCIA ESTATAL DE ADMON.	40,92		*
13-12-18	5	1904-18-559	EF580	33800	22000	CULT.FESTIV	30/09/2015	20180009233	8 CARTUCHOS HP Y 1 CUADERN *****	159,29		*
14-12-18	6	3301-15-140	GE350	15130	6190003	OBRES INFR	04/10/2018	2018025467	SAN PAU REGULAR. TRAMOS 1. AUMSA - ACTUACIONES URBANISTICAS, S.A.	214.563,31		*
14-12-18	7	2201-18-366	KJ000	23100	22799	B.SOCIAL	08/11/2018	2018024544	REC EXTRA CURSO ATENCION I TECNICAS AVANZADAS DE EST	16.875,00		*
TOTAL ...										46.141,94	214.563,31	0,00
TOTAL 10ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2018										260.705,25		

* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma	46.141,94
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma	214.563,31
Total General	260.705,25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000036-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa resoldre les reclamacions presentades i aprovar definitivament el pressupost general de la Corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals per a l'any 2019 i la plantilla de personal.		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i en contra dels Grup Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"El Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 15 de noviembre de 2018 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la Entidad, incluido el de cada uno de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2019, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquél en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24'00 horas del día 10 del corriente mes.

Han sido presentados 10 escritos por registro de entrada, según informes expedidos por la Jefa de Sección de la oficina de Atención Ciudadana de Tabacalera y la Jefe de Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 11 de diciembre de 2018. Todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento 2019.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen 258 alegaciones, agrupándose en dos bloques:

I. DE PETICION

Escrito nº 1 que presentan D. Jesús Montesinos Chilet, con D.N.I. ***** y D. Francisco Vila García con D.N.I. ***** y domicilio a efectos de notificaciones en ***** y, en calidad de Presidentes de los Comités de Empresa de S.A. Agricultores de la Vega de Valencia –División de Jardinería- y Fomento de Construcciones y Contratas –División jardinería. solicitando:

Que se incremente la aplicación FD310 17100 21000 de la zona sur y la zona norte en un 30%, lo que supone un montante de 4.491.912 euros más con el fin de contratar 105 trabajadores más y no realizar ninguna prórroga del contrato.

Escrito nº 3 que presenta D. José Luis Ceballos García, con D.N.I ***** , y domicilio a efectos de notificaciones en ***** , en representación de la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SAN ISIDRO solicitando:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Se incluya la partida económica correspondiente para la expropiación forzosa, por la vía de urgencia, para la obtención por parte de la ciudad, de las parcelas necesarias para la reurbanización completa de la calle José Andreu Alabarte, pendiente desde hace más de tres años.

Escrito nº 4 que presenta D. José Luis Ceballos García, con D.N.I *****, y domicilio a efectos de notificaciones en *****, en representación de la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SAN ISIDRO solicitando:

Se incluya la partida económica correspondiente para la ejecución y construcción, por parte de la concejalía de Deportes, del nuevo polideportivo “San Isidro”, ubicado en la parcela municipal de la C/ Doctor Rafael Bartual, cuyo proyecto de obra definitivo se encuentra ya aprobado.

Escrito nº 5 que presenta D. Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos en el que se recogen 7 alegaciones sobre reducción de impuestos, las cuales se relacionan a continuación:

Reclamación primera

Actualizar el nivel de ingresos del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en un importe equivalente a la reducción del 7% del tipo de gravamen previsto para 2019 (modificación del apartado segundo- tipo de gravamen- del art. 10 de la Ordenanza).

Reclamación segunda

Actualizar la bonificación en la cuota íntegra del IBI correspondiente a las viviendas de familias numerosas (modificación del art.14 de la Ordenanza), de tal manera que se recuperen las bonificaciones vigentes en el año 2015, eliminando los tramos correspondientes a los valores catastrales. Así, las bonificaciones de la cuota íntegra del IBI correspondiente a las viviendas de familias numerosas quedarían en un 30% para las de categoría general y un 90% en las de categoría especial.

Reclamación tercera

Bonificación del 45% del IBI correspondiente a espacios estables de exhibición de artes escénicas y audiovisuales. Con el fin de contribuir desde la administración local al apoyo de la consolidación de la oferta cultural existente en la ciudad de Valencia y el futuro desarrollo de nuevas iniciativas, se propone la incorporación al art. 18 de la ordenanza de una bonificación con carácter general del 45% en la cuota íntegra del impuesto, para los inmuebles de naturaleza urbana en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, incluyéndose a las salas de exhibición cinematográfica.

Reclamación cuarta

Actualizar el nivel de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en un importe equivalente a la reducción del 20% del coeficiente aplicable en cuanto a la clase de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



vehículos turismos. Esta reducción se plantea en todos los tramos exceptuando el correspondiente al de 20 caballos fiscales en adelante.

Reclamación quinta

Bonificación del 50% del IAE correspondiente a espacios estables de exhibición de artes escénicas y audiovisuales. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.1.e) del TRLRHL y con el fin de contribuir desde la administración local al apoyo de la consolidación de la oferta cultural existente en la ciudad de Valencia y el futuro desarrollo de nuevas iniciativas, se propone la incorporación al articulado de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas de una bonificación con carácter general del 50% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen la actividad económica en la que concurren circunstancias culturales y teniendo la consideración de espacio estable de exhibición de artes escénicas y audiovisuales como teatro, danza, circo o salas de exhibición cinematográfica.

Reclamación sexta

Modificar el art.17 del Título VII de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de tal manera que la cuota del impuesto se vea bonificada en un 95% cuando el incremento de valor se manifieste por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante, o de la transmisión o constitución de un derecho real de goce limitativo de dominio sobre la misma, a favor de los descendientes o ascendientes, por naturaleza o adopción y del cónyuge, independientemente del valor del suelo correspondiente a la vivienda.

Reclamación séptima

Atendiendo al principio económico de valoración de externalidades (el que contamina paga) desarrollar un sistema de bonificación para aquellas familias afectadas por instalaciones fundamentales del municipio que las bonifique en cuanto a los diferentes impuestos y tasas municipales.

Escrito nº 6 que presenta D. Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos en el que se recogen 187 alegaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Peticiones al Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2019 que configuran un modelo de ciudad:

ÁREA DE ALCALDIA Y HACIENDA

Petición 1ª

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Eliminación de todas las subvenciones nominativas que tengan como receptor a entidades que desarrollen actividades contrarias a lo establecido en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Peticion 2ª

Aumentar el detalle de la información que aparece en las fichas de gastos de manera que se explique de forma pormenorizada el destino de cada una de ellas en aras de una mayor transparencia, ya que con los datos que reflejan actualmente se impide un análisis riguroso del gasto, tal y como pone en evidencia el informe de la Intervención General sobre el Presupuesto de 2019:

“Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que se ha visto limitada por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos.”

**ÀREA DE ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL,
DESCENTRALIZACIÓ I PARTICIPACIÓ**

Peticion 3ª

Encargo de una auditoría externa que permita conocer el estado real de la distribución de la plantilla del Ayuntamiento de València y sus entes periféricos, con el objeto de conocer si existen servicios descompensados, tanto en exceso como en defecto, y si hay una optimización real de los recursos humanos municipales.

Peticion 4ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la realización de una oferta formativa con el fin de reciclar en normativa (nuevas ordenanzas, reciclaje normativas, etc.) a la plantilla de la corporación municipal.

Peticion 5ª

Crear una aplicación presupuestaria para poder modificar la cartelería y señalética de la ciudad, de forma que se contemple esta en las dos lenguas oficiales.

Peticion 6ª

Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo mejoras de la iluminación en los barrios de la Seu, el Carmen, el Pilar, y el Mercat.

Peticion 7ª

Crear una aplicación presupuestaria específica para la adaptación del PIAE a los Organismos Autónomos Municipales, de acuerdo con el coste ya estimado por el SerTIC.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



ÀREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Petición 8ª

Dotar suficientemente al cuerpo de bomberos para mejorar los equipos y reemplazo de aquéllos que se encuentren en mal estado, caducados o en situación de inoperatividad, realizando la correspondiente auditoría de necesidades y estableciendo un calendario de compra de equipos.

Petición 9ª

Contemplar en el presupuesto asignado para la remodelación de parques de bomberos que se está realizando, una partida económica suficiente para poder reemplazar los elementos útiles necesarios (equipamiento de oficina, taquillas, cocinas, etc.) de todos los parques de bomberos, dado que es una actividad que requiere la presencia durante 24 horas al día 365 días al año, de uso continuado y las dependencias necesitan de un continuo mantenimiento y sustitución de elementos básicos por desgaste o rotura.

Petición 10ª

Dotar presupuestariamente de forma adecuada la aplicación de gasto correspondiente para la realización por parte de expertos y bomberos del desarrollo de un temario propio y específico para las correspondientes oposiciones.

Petición 11ª

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al Plan de formación en especialidades del cuerpo de bomberos con cursos específicos.

Petición 12ª

Utilizar la aplicación presupuestaria correspondiente para convocar comisiones de servicio en número igual a la oferta de empleo público del año 2018 durante el tiempo que tarden en incorporarse definitivamente a la plantilla tras el preceptivo proceso selectivo.

Petición 13ª

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de material fungible (material de atestados, controles de alcoholemia).

Petición 14ª

Creación de una aplicación de gasto para el programa “Escan” que permita el desarrollo de un programa piloto con cinco intervenciones concretas.

Petición 15ª

Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados para que la Sala del 092 se integre junto con la del Centro de Emergencias y 112.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 16^a

Crear una partida presupuestaria exclusiva para la dotación de material a todos los funcionarios de policía, con entrega de chaleco antibalas individualizado para cada uno de ellos y con la cantidad suficiente para completar el número igual de chalecos que de policías, e incorporarlo como un elemento de protección individual dentro del equipamiento.

Petición 17^a

Creación de programas de protección a menores como “bulling”, drogas, etc., mediante la implementación del programa “policía tutor”.

Petición 18^o

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la policía local en materia de protocolos de actuación en casos de terrorismo yihadista.

Petición 19^a

Disponer de una dotación económica suficiente para la realización de acciones formativas en materias concretas para la policía local. (defensa personal, tiro, yihadismo, primeros auxilios, etc.).

Petición 20^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la dotación económica necesaria para atender el coste derivado del establecimiento de un periodo de los policías destinados en playas acorde con los servicios de salvamento, así como con las necesidades derivadas por la mayor afluencia de personas en las playas, alargando su presencia los fines de semana necesarios.

Petición 21^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los ciudadanos.

Petición 22^a

Agilizar las promociones en la Policía Local de forma horizontal y vertical, con criterios objetivos basados en el mérito, capacidad y experiencia.

Petición 23^a

Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes para establecer un plan de modernización de equipamiento tanto personal como colectivo de la policía local, de los medios tecnológicos, de seguridad y protección, así como los medios administrativos. (equipos de comunicaciones, sistemas auriculares, dotación de “Taser”, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 24^a

Crear una aplicación de gasto con el fin de establecer planes de información y concienciación de accidentes de tráfico con asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico.

ÁREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA

Petición 25^a

Crear una aplicación de gasto para la celebración de unas jornadas dedicadas al fundador de la ciudad, Décimo Junio Bruto.

Petición 26^a

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de València.

Petición 27^a

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.

Petición 28^a

Conceder una subvención nominativa a la Federación de entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana.

Petición 29^a

Conceder una subvención nominativa a la Federación de Casas y Centros Regionales de España en València.

Petición 30^a

Incrementar la subvención nominativa a Lo Rat Penat.

Petición 31^a

Creación de una aplicación presupuestaria, siendo su fin el sufragar los gastos de actuaciones en los barrios de la ciudad de las bandas de música ubicadas en cada una de ellos, con la intención de dinamizar culturalmente la vida de estos y acercar el conocimiento de esta disciplina a los más jóvenes.

Petición 32^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente del departamento de publicaciones para dar a conocer al arquitecto Víctor Gosálvez, defensor de la barraca y ejecutor de la trama urbana de los barrios de El Cabanyal y El Canyamelar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 33ª

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para poner en valor el modernismo valenciano celebrando una jornada sobre las edificaciones más relevantes y editando una guía específica.

Petición 34ª

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al mantenimiento del Palau de la Música de manera que resulte suficiente para atender las necesidades reales del mismo ya que es ridícula e insuficiente, como se ha podido comprobar por el hecho de que se ha producido la cancelación de diversos eventos y actuaciones.

Petición 35ª

Creación de una nueva aplicación de gasto para la puesta en marcha de una “Plataforma de Iniciativas Culturales Urbanas de València”, cuyo fin sea la promoción, difusión y potenciación de los distintos festivales urbanos que se desarrollen o impulsen en la ciudad.

Petición 36ª

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para aumentar la publicación de libros sobre Fiestas, y poner en valor esta actividad desde la actual delegación de Cultura Festiva.

Petición 37ª

Mejorar el sistema de concesión de subvenciones a los colectivos relacionados con las fiestas, en especial a las Fallas, ante el retraso acumulado.

Petición 38ª

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para convocar Becas de Investigación sobre Fiestas en colaboración con la Universidad y posterior edición de un libro con sus conclusiones.

Petición 39ª

Crear una nueva aplicación de gasto para que el Gremio de Artistas Falleros unifique la imagen corporativa de la Ciudad del Artista Fallero, con el objetivo de convertirla en el centro referente de la artesanía fallera valenciana.

Petición 40ª

Crear una subvención nominativa para subvencionar al colectivo que gestiona el Centro de Documentación de las Fallas y desligar esa cantidad de la correspondiente al Gremio de Artistas Falleros.

Petición 41ª

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Incrementar la subvenció nominativa al Gremio de Artistas Falleros.

Petición 42^a

Creación de una nueva aplicación de gasto para la promoción en el mercado exterior de la fiesta de las Fallas con el fin no solo de dar a conocer esta fiesta, seña de identidad de nuestra ciudad, si no también atraer nuevos visitantes, contribuyendo a la dinamización económica y cultural de València.

Petición 43^a

Creación de una nueva aplicación de gasto para la promoción en el mercado exterior de la fiesta del Corpus con el fin no solo de dar a conocer esta fiesta, la llamada “Festa Grossa”, si no también atraer nuevos visitantes y contribuir a dinamizar la economía y la cultura de la ciudad.

Petición 44^a

Creación de una nueva aplicación de gasto para potenciar las celebraciones de las fiestas dedicadas a los patronos de la ciudad, San Vicente Ferrer y San Vicente Mártir.

Petición 45^a

Creación de una aplicación de gasto para editar libros sobre la historia de la Semana Santa Marinera.

Petición 46^a

Creación de una nueva aplicación presupuestaria, para la restauración de imágenes de la Casa-Museo Salvador Caurín de la Semana Santa Marinera.

Petición 47^a

Creación de una aplicación de gasto para promover las celebraciones de la Semana Santa Marinera, la segunda fiesta de la ciudad y declarada de Interés Turístico.

Petición 48^a

Potenciar y respaldar el Consejo de Fiestas Menores como entidad aglutinadora de las fiestas de barrio y altavoz de todas ellas. La defensa de nuestras fiestas y tradiciones debe ser uno de los factores para mantener la memoria viva de nuestros barrios. Para implementar el funcionamiento de dicho Consejo consideramos necesaria la creación de una aplicación de gasto específica que permita poner en valor las fiestas de barrio de la ciudad de València.

Petición 49^a

Crear una aplicación de gasto destinada a museos, en tanto en cuánto no se constituya un Organismo Autónomo para la gestión de todos los museos de la ciudad de titularidad municipal, incluidos los de carácter festivo, con el fin de entre otras cuestiones se mejore las condiciones de los museos y su visibilidad, su promoción a nivel nacional e internacional, el intercambio de sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



correspondientes piezas, establecer un programa bajo el nombre de “La pieza del mes” en todos los museos como plan didáctico y de fomento de los materiales de los museos y la colaboración con empresas didácticas para asuntos educativos en los museos.

Petición 50^a

Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Investigación Arqueológica Municipal, SIAM, y más aún, desde la aprobación del reglamento autonómico por el cual se recuperan competencias.

Petición 51^a

Mayor dotación presupuestaria para aumentar el personal administrativo de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal.

Petición 52^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para la mejora de las condiciones del Centro Arqueológico de la Almoina.

Petición 53^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para la puesta en marcha de nuevo del Museo del Transporte en el Parque de Marxalenes.

Petición 54^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para la puesta en marcha del Museo Marítimo.

Petición 55^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para constituir y poner en marcha el Museo de la Indumentaria Valenciana.

Petición 56^a

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para elaborar un plan global de protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico Valenciano.

Petición 57^a

Crear una aplicación de gasto para poner en marcha una campaña de divulgación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

ÀREA DE MEDIU AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Petición 58^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Incrementar de manera suficiente la aplicación de gasto correspondiente a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva el mantenimiento adecuado de los espacios verdes de la ciudad.

Petición 59^a

Incrementar de manera suficiente y clara la dotación correspondiente para realizar una planificación efectiva y continua de la poda y mantenimiento del arbolado viario.

Petición 60^a

Los Jardines del Real o Viveros pueden considerarse un jardín emblemático de la ciudad por su historia, valor cultural, ecológico y paisajístico, extensión y diversidad botánica. Por ello consideramos que su gestión, totalmente deficitaria en los últimos años, debe ser encomendada al Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares con la oportuna dotación económica al efecto, en lugar de a la actual empresa adjudicataria de la contrata municipal, pudiendo así dicha empresa destinar sus esfuerzos a la mejora del servicio que presta en la zona que tiene asignada.

Petición 61^a

Crear una aplicación presupuestaria que tenga en cuenta la ampliación de la plantilla de inspectores relacionados con la jardinería y poda, así como el control de la productividad de las contratas.

Petición 62^a

Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar una acción específica sobre la totalidad de los alcorques de la ciudad, con el fin de proceder a la eliminación completa de la presencia de herbáceas silvestres en los mismos.

Petición 63^a

Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con el fin de conseguir la modernización y conversión de los vehículos y maquinaria de limpieza de jardines en vehículos sin consumo de combustibles fósiles.

Petición 64^a

Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de los parques de la ciudad espacios específicos para atender las necesidades fisiológicas de las mascotas.

Petición 65^a

Establecer una aplicación de gasto para el desarrollo que permita la colaboración con equipos y centro de investigación que permita el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas ya detectados en la gestión de zonas verdes (lucha biológica, aerosoles en fuentes, etc).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 66^a

Crear una aplicación de gasto para dar solución a los problemas de suciedad y falta de atención y poda de los jardines de Blasco Ibáñez con Gascó Oliag, Blasco Ibáñez, Suecia, Aragón con Alameda y calle Santa Rosa.

Petición 67^a

Crear una aplicación de gasto para dar solución a los problemas de suciedad y falta de atención y poda de los jardines de Hermanos Maristas.

Petición 68^a

Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva la limpieza viaria de las calles y plazas de Valencia y no solo en lo que respecta a las revisiones anuales de precios de las contratas.

Petición 69^a

Incrementar la aplicación de gasto destinada a la construcción de arquetas subterráneas para el soterramiento de contenedores, con el fin de implementar la implantación de estas en la totalidad de la ciudad atendiendo a una planificación progresiva y continuada.

Petición 70^a

Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza en cuanto a pintadas de grafitis en lugares no permitidos.

Petición 71^a

Dotar de una partida extraordinaria presupuestaria para incrementar la frecuencia de baldeo en la ciudad.

Petición 72^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un concurso de ideas que aporte soluciones al problema del orín de mascotas sobre mobiliario urbano.

Petición 73^a

Crear una aplicación presupuestaria que tenga en cuenta la ampliación de la plantilla de inspectores relacionados con la limpieza de la ciudad y el control de la productividad de contratas.

Petición 74^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza del centro de la ciudad y de lugares de interés turístico y ciudadano.

Petición 75ª

Incrementar la dotación económica necesaria de la aplicación de gasto destinada a los controles sobre los solares de titularidad privada con el fin de que se mantengan en un adecuado estado de limpieza y acometiendo de motu proprio la limpieza de los mismos en caso necesario.

Petición 76ª

Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para establecer las medidas necesarias con el fin de dignificar las instalaciones del núcleo zoológico de Benimàmet, especialmente focalizadas en la red de distribución de aguas dentro del centro, el sombraje en la zona del parking (ahora zona con jaulas), la renovación y mejora de instalación eléctrica, la climatización eficaz de las zonas de administración y curas y la mejora de la iluminación del quirófano.

Petición 77ª

Crear una aplicación de gasto para dotar de vehículos adaptados al servicio de recogida y traslado de animales a cargo del parque móvil municipal.

Petición 78ª

Creación de una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de emergencia que disminuya el número de perros de forma rápida en el núcleo zoológico de Benimàmet, apoyándose en el traslado temporal de animales a refugios privados.

Petición 79ª

Creación de una aplicación de gasto para licitar una nueva contrata de gestión del núcleo zoológico de Benimàmet con una dotación realista y suficiente, no como la actual.

Petición 80ª

Creación de una aplicación de gasto para el desarrollo de un concurso para la creación de un nuevo núcleo zoológico completamente aislado y lo suficientemente grande que permita una mejor gestión de los animales abandonados de la ciudad.

Petición 81ª

Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con el Ilustre Colegio Veterinario de Valencia y con grupos de investigación con el fin de establecer mejoras en la calidad de vida de los animales de la ciudad.

Petición 82ª

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Crear a una aplicació de gasto para establecer un programa de implantación de “chips” para los gatos de las colonias felinas de la ciudad.

Peticion 83^a

Incrementar la aplicaci3n de gasto correspondiente al importe destinado a la limpieza en las zonas interiores de la Devesa de El Saler y la maleza de los viales, de forma que se reduzca el peligro de incendios por acumulaci3n de ramas y maleza.

Peticion 84^a

Dotar de una partida econ3mica suficiente para la mejora y limpieza peri3dica de los circuitos de paso de bicicletas y peatones en los diferentes itinerarios de la Devesa.

Peticion 85^a

Incrementar la aplicaci3n de gasto correspondiente a la limpieza de imbornales y sumideros, incrementando as3 su periodicidad no solo con el fin de evitar inundaciones de la v3a p3blica en casos de fuertes lluvias, sino tambi3n a contribuir a la no propagaci3n de plagas.

Peticion 86^a

Dotar una partida presupuestaria para la limpieza extraordinaria de imbornales en situaciones de alerta por lluvias que tenga en cuenta la ubicaci3n del arbolado de hoja caduca y que actu3 de forma previa, durante y postlluvia.

Peticion 87^a

Establecer una aplicaci3n presupuestaria para la colaboraci3n con equipos y centros de investigaci3n para el estudio y propuestas ya detectados como puede ser la salida del colector norte o la reducci3n de molestias por instalaciones que den servicio al municipio.

Peticion 88^a

Separar la injusta tasa TAMER del recibo del agua y as3 evitar interrupciones en el corte del suministro a las personas m3s desfavorecidas y abordar posteriormente y de forma gradual la desaparici3n de esta tasa.

Peticion 89^a

Crear una aplicaci3n presupuestaria con el fin de implementar una l3nea de financiaci3n “verde” para impulsar empresas cuyo valor a3adido sea aportar soluciones 3tiles para mejorar nuestro medioambiente, pudiendo financiar inversiones en sectores medioambientalmente sostenibles, tales como agricultura y alimentaci3n ecol3gica, energ3as renovables, producci3n o distribuci3n de productos o servicios que impliquen una mejora del uso eficiente de los recursos y/o una reducci3n en el impacto ambiental. La gesti3n de dicha financiaci3n seria delegada a entidades financieras y el Ayuntamiento de Valencia prestar3 su aval.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PL3 - SECRETARIA GENERAL I DEL PL3	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Peticion 90^a

Crear una aplicacion presupuestaria con el fin de implementar una linea de financiacion "verde" para impulsar proyectos y convenios con grupos, centros e institutos de investigacion que permita el desarrollo ordenado y eficaz de la transicion energetica de la ciudad.

Peticion 91^a

Crear una aplicacion de gasto para incrementar y establecer las bases de un sistema ordenado de puntos de recarga para el vehiculo electrico.

Peticion 92^a

Incrementar la dotacion presupuestaria en la aplicacion de gasto correspondiente para promover y proponer la implantacion de fuentes de energia renovables (solar, termica, fotovoltaica, biomasa, geotermica) en las dependencias municipales para aumentar la autosuficiencia energetica.

Peticion 93^a

Crear una aplicacion de gasto con la dotacion economica necesaria que permita ampliar la red de estaciones de medicion de calidad del aire, ademàs de las ya tenidas en cuenta en el presupuesto que atienden a solicitudes vecinales y basadas en un plan estrategico que tenga en cuenta puntos de especial sensibilidad (hospitales, colegios), la situacion de las mayores aglomeraciones y el caudal del trafico.

Peticion 94^a

Crear una aplicacion de gasto con el fin de dotar a la ciudad de una red de sonometria completa que permita reajustar de forma eficaz el mapa de prediccion de ruido del municipio.

Peticion 95^a

Crear una aplicacion de gasto para financiar estudios sobre la influencia sonora del aterrizaje y despegue de aeronaves en el casco urbano.

Peticion 96^o

Establecer una aplicacion de gasto para la colaboracion con equipos y centros de investigacion para el estudio y propuestas ya detectados como las afecciones por ruido.

ÀREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y CALIDAD URBANA

Peticion 97^a

Crear una aplicacion de gasto para la incorporacion de aseos publicos permanentes y accesibles en las principales plazas de la ciudad (Ayuntamiento – Reina – Virgen) aprovechando su futuro reordenamiento urbanistico para que ofrezcan los mismos servicios que las principales ciudades europeas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Peticion 98^a

Crear una aplicaci3n de gasto para proyectar y ejecutar medidas de regeneraci3n urbana de la plaza Tavernes de Valldigna y su entorno inmediato.

Peticion 99^a

Crear una aplicaci3n de gasto para llevar a cabo un proceso participativo y un proyecto de transformaci3n urbanística de la calle la Paz (barrio de la Xerea) que la ponga en valor como modelo de sostenibilidad y calle amable para peatones.

Peticion 100^a

Crear una aplicaci3n de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en la el Camí a la Punta y alrededores.

Peticion 101^a

Crear una aplicaci3n de gasto para mejorar el asfaltado en las calles San José de Calasanz, San Francisco de Borja y Pintor Benedito, y mejorar el estado de las aceras de las calles Albacete y Marv.

Peticion 102^a

Crear una aplicaci3n de gasto para mejorar el asfaltado en la calle Valle de la Ballestera, as como de las aceras de Valle de la Ballestera y Avenida de Campanar.

Peticion 103^a

Crear una aplicaci3n de gasto con el fin de mejorar las conexiones de Benimamet con el resto de la ciudad.

Peticion 104^a

Crear una aplicaci3n de gasto para el acondicionamiento e iluminaci3n de viales alrededor del cementerio municipal del Grao, a fin de tener un itinerario provisional seguro para viandantes.

Peticion 105^a

Crear una aplicaci3n de gasto para la mejora de las condiciones de salubridad de los solares que no cumplen actualmente la normativa en el centro hist3rico en Ciutat Vella.

Peticion 106^a

Crear una aplicaci3n de gasto para poner en marcha el Plan de usos provisionales de los solares diseminados por la ciudad a fin de potenciar el espacio pblico de la ciudad.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Nm. srie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PL - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 107^a

Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal del entorno de la Ceramo (en concreto, Calle Poeta Serrano Clavero, José Grollo, Avenida Burjassot y Avenida Ecuador con Manuel Meliá i Fuster).

Petición 108^a

Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en la Plaza del Santísimo Cristo de Nazaret y alrededores.

Petición 109^a

Crear una aplicación de gasto para desarrollar un plan de regeneración urbana de los barrios de Nazaret, Orriols y Benicalap.

Petición 110^a

Crear una aplicación de gasto para poner en marcha el Plan de reactivación de la Rehabilitación.

Petición 111^a

Crear una aplicación de gasto para poner en marcha un programa de ayudas al patrimonio valenciano protegido, con el fin de contribuir de manera activa en su mantenimiento.

Petición 112^a

Crear una aplicación de gasto para fomentar el conocimiento urbanístico y patrimonial de todos y cada uno de los Pueblos de Valencia.

Petición 113^a

Incluir en la aplicación de gasto correspondiente, el importe suficiente con el fin de atender la reurbanización de las calles y aceras del barrio del Ensanche.

Petición 114^a

Crear una aplicación de gasto para iluminar la Plaza de Levante de Nazaret.

Petición 115^a

Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de regeneración urbana y social del barrio de Velluters.

Petición 116^a

Crear una aplicación de gasto para la instalación de barreras anti sonido en las zonas de Castellar-Oliveral que colindan con la V-30 y V-31.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



ÀREA DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Petición 117ª

Implantar, para el caso de trabajadores autónomos, una bonificación rogada y temporal, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del 50 % sobre la cuota Tributaria de la Tasa por Licencias Urbanísticas, que se ponga de manifiesto con motivo por la alteración o ampliación de una misma actividad y establecimiento, llevada a cabo por un mismo titular, o por cambio de titularidad en la misma actividad y establecimiento, y sea de aplicación esta Tasa, siempre que el adquirente sea trabajador autónomo. Se aplicará para el caso de obras mayores, obras menores y, si corresponde, en la modificación de uso de los edificios. En todo caso, la bonificación alcanzará un límite máximo de 1.000,00 euros, y se respetará una cuota mínima de 30,05 euros.

Petición 118ª

Eliminación en la Ordenanza Fiscal Relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados del importe correspondiente contemplado en el caso de la sucesión mortis causa de puestos de venta, casetas, espacios libres, etc.

Petición 119ª

Modificar las ordenanzas fiscales para permitir la bonificación de impuestos y tasas municipales para aquellos que inicien una actividad comercial en la zona del antiguo PEPRI del Cabanyal tal y como se acordó en el pleno del 30 de julio de 2015.

Petición 120ª

Establecer una bonificación específica a los establecimientos hosteleros afectados con un incremento de la tasa por la nueva zonificación establecida en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público para Mesas y Sillas con finalidad Lucrativa y que tengan la consideración de pyme.

Petición 121ª

Crear una aplicación de gasto para implementar un servicio de atención integral al comercio emblemático.

Petición 122ª

Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente con el fin de coordinar y planificar la campaña de Navidad de los comercios de manera que se evite la improvisación y se ayude, especialmente, a los empresarios que tienen una gran parte de sus ventas concentradas durante esas fechas. Dicho plan debe incorporar la iluminación, decoración y promoción de la ciudad durante la campaña de Navidad.

Petición 123ª

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Crear una aplicació de gasto cuyo fin sea el de establecer planes específicos de formación a los trabajadores del comercio para profesionalizar la atención y trato al cliente, las técnicas de venta, el manejo de las nuevas tecnologías y los idiomas.

Peticion 124^a

Crear una aplicació de gasto que detalle las campañas de sensibilización a la ciudadanía con la finalidad de reducir al máximo los robos en el campo tal y como se acordó en el pleno del 21 de abril de 2016.

Peticion 125^a

Crear la aplicació de gasto correspondiente para dotar económicamente de manera suficiente un programa con el fin de apoyar a las StartUps en la fase de desarrollo del producto.

Peticion 126^a

Crear la aplicació de gasto correspondiente para establecer una línea de subvenciones rogadas para aquellos trabajadores autónomos sujetos a la tarifa plana de la cuota de la Seguridad Social para contribuir a facilitarles el pago de la misma.

Peticion 127^a

Crear la aplicació de gasto correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo plenario del 31 de marzo de 2016 impulsado por el grupo municipal Ciudadanos, por el que se establecía el “PROGRAMA JOVEN EMPRENDE” de ayuda municipal para el fomento del empleo juvenil y dinamización del comercio en Valencia.

Peticion 128^a

Crear la aplicació de gasto correspondiente para utilizar la Universidad Popular como lanzadera de oportunidades experienciales, promocionando un censo/bolsa de personas de más de 65 años con trayectoria académica, empresarial y vital que puedan asesorar desde el punto de vista técnico, experiencial y creativo a jóvenes, universitarios, emprendedores y empresarios con negocio en curso.

Peticion 129^a

Iniciar una línea de actividad dirigida a incrementar y favorecer el asesoramiento legal y financiero de los jóvenes en búsqueda activa de empleo, haciendo un especial esfuerzo en difundir las actividades que desde el Ayuntamiento se realizan para favorecer el emprendimiento y las especiales ventajas con que cuentan los jóvenes tanto en ayudas, subvenciones, becas y asesoramiento, tutelaje y acompañamiento en el proceso de consolidación empresarial, tal y como se aprobó en el pleno del 27 de octubre de 2016.

Peticion 130^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Aumentar la dotación económica correspondiente al Plan de Empleo para conseguir equiparlo de forma progresiva con el importe que ha dicha finalidad dedican las principales ciudades españolas.

Petición 131^a

Crear una nueva aplicación de gasto específica para el fomento del empleo joven, que recoja aquellos acuerdos plenarios adoptados al respecto, así como aquellos otros que se puedan adoptar en este sentido.

Petición 132^a

Crear una aplicación de gasto para dotar económicamente un programa que promocióne el complemento salarial para los jóvenes.

Petición 133^a

Crear una aplicación de gasto para desarrollar nuevos programas específicos de segunda oportunidad laboral para aquellas personas afectadas seriamente por la crisis, mediante actuaciones de formación, seguimiento, orientación y asistencia profesional para el empleo.

Petición 134^a

Crear una aplicación de gasto para dotar presupuestariamente con un importe suficiente para dar cabida a todas aquellas iniciativas destinadas a conseguir en 2022 la capitalidad mundial del diseño para la ciudad de Valencia.

Petición 135^a

Crear una aplicación de gasto para desarrollar escuelas taller y programas de formación centrados en los usos de nuevas tecnologías.

Petición 136^a

Crear una aplicación de gasto para incluir utilidades adicionales de información, promoción y conocimiento de Valencia y acceso a enlaces a servicios ya existentes en la plataforma de servicio WIFI de la ciudad de Valencia.

Petición 137^a

Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el de establecer planes específicos de formación a los trabajadores del sector turístico para fomentar la excelencia y el manejo de los idiomas.

ÀREA DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA

Petición 138^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Crear una aplicació de gasto para atender la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, transportes públicos, etc.

Peticion 139^a

Crear una aplicació de gasto que permita reconsiderar el modelo de tramitaci3n de los presupuestos participativos de manera que se equilibren las posibilidades de elecci3n de proyectos de todos los barrios.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

Peticion 140^a

Aumentar la aplicaci3n destinada para ayudar a las Personas Sin Techo con el fin de cumplir con el Plan Estratégico Nacional, que incluye una serie de objetivos y plazos.

Peticion 141^a

Crear una aplicaci3n de gasto con la suficiente dotaci3n económica para formalizar aquellos convenios necesarios a través de las subvenciones nominativas, con el fin de incrementar la colaboraci3n con los colectivos sociales y el personal pertinente para realizar tareas relacionadas con las familias necesitadas.

Peticion 142^a

Establecer un acuerdo, entre el Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio de Justicia para desarrollar los trabajos de los colaboradores sociales, financiada mediante una aplicaci3n de gasto vinculada a la correspondiente transferencia de la Administraci3n Central.

Peticion 143^a

Crear una aplicaci3n de gasto con la suficiente dotaci3n económica para establecer una unidad de mediaci3n familiar en casos de conflictos, unidad destinada a mediar en conflictos previamente a que se pueda producir cualquier tipo de agresión en el ámbito familiar.

Peticion 144^a

Incrementar la aplicaci3n de gasto correspondiente con la suficiente dotaci3n económica con el fin de ampliar los medios de ayuda psicol3gica a mujeres que sufren violencia de género.

Peticion 145^a

Incrementar de forma suficientemente la aplicaci3n de gasto correspondiente para ampliar las plazas de habitabilidad para mujeres que han sufrido violencia de género y se encuentran en situaci3n de desamparo.

Peticion 146^a

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Dotar económicament la aplicació de gasto corresponent per a realitzar campanyes de sensibilització de hàbits e higiene sanitària en escoles.

Peticion 147^a

Dotar económicament la aplicació de gasto corresponent per a efectuar una campanya de actuación específica contra plagas de insectos, y concretamente sobre el mosquito tigre.

Peticion 148^a

Realización de programa específico junto a otras delegaciones, para combatir seriamente el problema de roedores en la ciudad de Valencia, así como de plagas de insectos como las cucarachas y mosquitos.

Peticion 149^a

Crear una aplicació de gasto con la suficiente dotación económica con el fin de establecer un “coworking” para ONG’s, que pueda dar un servicio administrativo al conjunto de estas, atendiendo los gastos derivados de su normal funcionamiento.

ÀREA DE MOVILIDAD

Peticion 150^a

Crear una aplicació de gasto que permita la contratación de un servicio para señalar las terrazas de hostelería instaladas en dominio público y que, tras años de vigencia de la ordenanza, siguen sin estar delimitadas conforme a la normativa.

Peticion 151^a

Incrementar la aplicació de gasto correspondiente para llevar a cabo las obras de adecuación de las siguientes calles de la zona de la Gran Vía: Conde Altea, Burriana, Reina Doña Germana, Taquígrafo Martí, Maestro Gozalbo, Almirante Cadarso y Salamanca, donde no hay suficiente ancho viable para cumplir la ordenanza municipal de protección contra incendios.

Peticion 152^a

Crear una aplicació de gasto para la puesta en marcha de medidas de seguridad viales en el entorno del colegio de Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret.

Peticion 153^a

Crear una aplicació de gasto para la realización de campanyas de seguridad, concienciación y conciliación de ciclistas y peatones en la ciudad de Valencia .

Peticion 154^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Crear una aplicació de gasto para llevar a cabo evaluaciones técnicas sobre la compatibilidad e idoneidad de la calle Colón (barrio de Sant Francesc) con respecto al tránsito multimodal actual.

Peticion 155^a

Crear una aplicació de gasto con el fin de reordenar el aparcamiento y mejorar la viabilidad del barrio de Peña-roja.

Peticion 156^a

Crear una aplicació de gasto para el diagnóstico y solución de puntos negros del carril bici y las acciones correctivas y preventivas para hacerlo más seguro, intuitivo y fácil para las familias y los más pequeños.

Peticion 157^a

Crear una aplicació de gasto para acometer el plan de adaptación real de la ciudad e incentivos al uso progresivo del vehículo eléctrico en la misma.

Peticion 158^a

Crear una aplicació de gasto para la puesta en marcha de aparcamientos de interconexión modal en la ciudad de Valencia atendiendo a lo manifestado por la Consellería de Obras Públicas, Vivienda y Vertebración del Territorio sobre la competencia del Ayuntamiento para dicho fin en la ciudad.

Peticion 159^a

Crear una aplicació de gasto con el fin de mejorar las condiciones de circulación del carril bici del paseo marítimo al ser peligroso, mal mantenido y poco intuitivo.

Peticion 160^a

Crear una aplicació de gasto para retirar las señales y semáforos ilegales puestos en marcha en la ciudad de Valencia sustituyéndolos por semáforos y señales que cumplan el Reglamento de Circulación.

AREA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Peticion 161^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para la construcción del colegio Santo Ángel de la Guarda.

Peticion 162^a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para la construcción del IES de Patraix.

Petición 163^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para la construcción del CEIP Fernando de los Ríos.

Petición 164^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Carles Salvador.

Petición 165^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP San José de Calasanz.

Petición 166^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Lluís Vives.

Petición 167^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Salvador Tuset.

Petición 168^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Raquel Paya.

Petición 169^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Teodoro Llorente.

Petición 170^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Castellar-Oliveral.

Petición 171^a

Crear la aplicació de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Profesor Bartolomé Cossío.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 172^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Lluís de Santàngel.

Petición 173^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Eliseo Vidal.

Petición 174^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Ciutat Artista Faller.

Petición 175^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Ausias March.

Petición 176^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Miquel Adlert i Noguerol.

Petición 177^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Pare Catalá.

Petición 178^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP El Grau.

Petición 179^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Vicente Gaos.

Petición 180^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Cervantes.

Petición 181^a

Crear la aplicación de gasto relacionada con el programa “Edificant” de la Generalitat Valenciana para las obras de reforma del CEIP Rodríguez Fornós.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Petición 182ª

Incluir en el presupuesto un importe suficiente, en cuanto a subvenciones nominativas para la promoción del deporte minoritario y el apoyo económico de aquellas federaciones oficiales que cuenten con clubes establecidos en la ciudad de Valencia y que compitan en sus respectivas categorías superiores.

Petición 183ª

Realizar una auditoría exhaustiva del estado de todas las instalaciones deportivas municipales, con el fin de presupuestar el importe necesario para su correcto y definitivo acondicionamiento, tanto en cuanto a las instalaciones como a su equipamiento de uso, solicitando las correspondientes ayudas y financiación complementaria a aquellas administraciones públicas relacionadas.

Petición 184ª

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Petición 185ª

Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la renovación de equipamiento deportivo en instalaciones deportivas municipales de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

Petición 186ª

Crear una aplicación de gasto que permita la construcción de una instalación deportiva dentro del PAI de Benimaclet Este, tal y como se acordó en el pleno de Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2016.

Petición 187ª

Crear una aplicación de gasto que permita la prolongación y mejora del carril de nado instalado, con el fin de mejorar el recorrido y la seguridad de los bañistas que practican natación en la costa.

Escrito nº 8 que presenta D. Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos en el que se solicita 12 medidas de mejora de las condiciones de apoyo a las familias:

1ª Reclamación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Desarrollar un programa con el fin de asesorar de forma personalizada a las empresas para que éstas desarrollen medidas concretas que faciliten la conciliación familiar, de manera que padres y madres puedan trabajar y cuidar a sus hijos.

2ª Reclamación

Establecer la gratuidad en el transporte público municipal para uno de los adultos que acompañe a los niños durante el horario matinal, de entrada, y vespertino, de salida de los centros escolares.

3ª Reclamación

Mejorar la frecuencia de paso diurna de la EMT en días laborables a un máximo de 10 minutos y establecer un servicio de EMT durante las 24 horas los fines de semana, prolongando el actual servicio nocturno hasta las 07:00 h. de la mañana.

4ª Reclamación

Bonificar en la utilización de los servicios de la EMT a las personas con una discapacidad del 33% o superior en el acceso a los títulos de transporte.

5ª Reclamación

Crear una aplicación de gasto para la instalación de señales de localización en las playas, que sirvan de puntos de referencia para evitar el extravío de niños o la desorientación de las personas.

6ª Reclamación

Formalizar un convenio con la institución académica universitaria que se determine, con el fin de crear una cátedra sobre pobreza energética.

7ª Reclamación

Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de Centros de Día para personas mayores dependientes, en la ciudad de València, debido a su actual escasez y la demanda de plazas.

8ª Reclamación

Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos sociales y el personal destinado a colaborar con las familias necesitadas.

9ª Reclamación

Creación de un fondo de accesibilidad con la suficiente dotación económica que garantice, mediante un plan por delegaciones, una accesibilidad real, física, social y laboral cumpliendo con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



lo determinado por el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. El objetivo de dicho fondo será la integración total y efectiva en todos los ámbitos, tales como adecuación de las paradas de la EMT, espacios públicos, edificios públicos, locales públicos y comercios, parques municipales de ocio infantil, así como asentar las bases de participación del sector de la discapacidad en los movimientos ciudadanos, vecinales, culturales, deportivos, etc. Facilitando los medios para que todos ellos puedan estar informados (lengua de signos, sonido especial..etc.), adaptar las App's vinculadas al Ayuntamiento de València par su utilización por personas con distintas capacidades y la creación de un portal web universal y accesible que recoja las quejas y sugerencias y facilite información a las personas con discapacidad.

10ª Reclamación

Aprovechas la infraestructura educativa actual para incrementar la dotación del cheque escolar y conseguir la gratuidad PLENA de 0 a 3 años.

11ª Reclamación

Crear una aplicación de gasto para acometer las obras de mantenimiento necesarias en las instalaciones de los AMPA de los colegios públicos de la ciudad.

12ª Reclamación

Crear una aplicación de gasto específica con el fin de dar cumplimiento a la “acción A200” del “Nou Pla Jove de la Ciutat 2014-2018” para diseñar un programa de ayudas económicas al alquiler joven, en el que se incluyan incentivos a los propietarios por el alquiler de la vivienda a la juventud.

Escrito nº 9 que presenta el Concejal D. Eusebio Monzó Martínez en su nombre y en el del Grupo Popular en el que se recogen 33 alegaciones que se relacionan a continuación:

Reclamaciones de ingresos

Reclamación primera

Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en concepto de ingresos, de forma que contemple la estimación de aplicar la reducción anterior, es decir, que se contemple la estimación de aplicar el tipo de gravamen 0,722% para los inmuebles de naturaleza urbana, incluidos en el apartado 2.a) del art. 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto y el 0,986% para los inmuebles a que hace referencia el apartado 3 del mismo artículo.

Reclamación segunda

Que en la línea presupuestaria 11300 contemple también la estimación de aplicar un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso comercial, regulados en el apartado tercero del art. 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, hasta los 350.000 €, tal y como este grupo municipal ha solicitado en varias ocasiones y todo ello con el objetivo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



ayudar a un sector clave en la economía local valenciana que ha sufrido en gran medida las consecuencias de la aplicación, desde 2016, de un tipo de gravamen diferenciado y superior.

Reclamación tercera

Que en la misma línea presupuestaria del apartado anterior se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 60% para las familias de carácter general y una bonificación del 90% para las familias de carácter especial, con independencia del valor catastral del inmueble.

Reclamación cuarta

Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar un tipo de gravamen más reducido al actualmente vigente, concretamente, solicitamos que se aplique el 25% en lugar del 29,7% que establece el art. 16 de la Ordenanza reguladora de este impuesto.

Reclamación quinta

Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 95% de la cuota para los sujetos pasivos que hayan incrementado el valor de los terrenos de naturaleza urbana para casos de herencias.

Reclamaciones de gastos

Reclamación sexta

Que dentro del sector KC150 del Servicio de Bienestar Social e Integración, se cree una nueva aplicación presupuestaria dotada con 5 millones de euros con el fin de poner en marcha un Plan municipal de atención a la infancia en Valencia.

Reclamación séptima

Que se cree una nueva aplicación presupuestaria en el sector JD610 de la delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas, dotada con 800.000 € para desarrollar un Plan municipal de Apoyo a la Maternidad.

Reclamación octava

Que se amplíe la partida presupuestaria ME280 32600 48910 del Servicio de Educación hasta los 6 millones de euros para que, en el ejercicio 2019, el Cheque Escolar llegue a un mayor número de familias.

Reclamación novena

Que se aumente el importe destinado a la partida presupuestaria ME280 32600 48100 "TRANSF. PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD INVESTIG." de Educación, para que se pueda destinar la cantidad de 300.000 € a las Ayudas denominadas "Cheques Univex" en el ejercicio 2019, ya que la cantidad de 52.000 € consignada en esta partida nos parece del todo insuficiente.

Reclamación décima

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Que en la partida MG720 33700 22799 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES" del Servicio de Juventud, se amplíe en la cantidad de 60.000 € necesaria para continuar desarrollando la labor de intermediación que se realizaba, con gran éxito, en el anterior mandato a través de la unidad móvil de información nocturna.

Reclamación undécima

Que la partida MG720 33700 48910 del Servicio de Juventud, aumente su dotación en 350.000 €. El objetivo de esta reclamación es destinar más recursos al Programa de Becas Formativas en empresas para jóvenes universitarios.

Reclamación decimo segunda

Que la partida MG720 33700 48920 aumente su dotación en la cantidad de 66.000 € correspondiente a la subvención nominativa que se otorgaba con anterioridad a la Asociación de Jóvenes Empresarios. El Grupo Popular considera importante ayudar a fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes valencianos.

Reclamación décimo tercera

Que la partida presupuestaria IF650 24120 47000 "TRANSF. PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO" aumente su dotación en 500.000 €, hasta llegar a los 2.220.286 €, de forma que se destine más recursos al programa 24120 "Proyectos de Empleo" y pueda ampliarse el número de beneficiarios de los mismos.

Reclamación décimo cuarta

Que en la partida presupuestaria IF650 24100 48100 del Servicio de Empleo y Emprendimiento, aumente su dotación en 500.000 €, dado que la misma se ha visto reducida con respecto al presupuesto del presente año. El objetivo es ayudar a los jóvenes valencianos a acceder a su primer empleo, así como a la internacionalización.

Reclamación décimo quinta

Que la partida presupuestaria KH200 31110 48920 "otras transferencias nominativas", de la delegación de Sanidad, se incremente en 36.000 € hasta un total de 80.000 € y el importe total se distribuya entre las Asociaciones de Consumidores más representativas de la ciudad.

Reclamaciones de inversiones

Reclamación décimo sexta

Dada la disminución del importe destinado a la construcción de jardines en 1,2 millones de euros, en el presupuesto del próximo año, este Grupo Municipal solicita que se incremente en 1 millón de euros la aplicación presupuestaria FD310 17100 60900 del Servicio de Jardinería, de forma que permita, en 2019, la construcción de nuevos jardines.

Reclamación décimo séptima

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Que en el concepto FO000 31130 se habilite una partida presupuestaria de inversión dotada con 300.000 €, destinada a la ampliación del Núcleo Zoológico de Benimàmet.

Reclamación décimo octava

Que en el concepto FZ920 del Serv. Calidad y Análisis med. C. Acústica y playas, se habilite una nueva partida presupuestaria dotada con un importe de 100.000 €, para la instalación de nuevas pantallas fonoabsorbentes

Reclamación décimo novena

Que se dote al sector KH200 de 200.000 € adicionales, para permitir la realización de cursos y controles de la salud en los Centros municipales de Actividades para Personas Mayores (estimulación de la memoria, melanoma, hipertensión ocular, etc..)

Reclamación vigésima

Que en el concepto GE350 SE Obras de Infraestructura, se habiliten nuevas partidas presupuestarias, por valor de 1.500.000 € para llevar a cabo la reurbanización de las calles del ensanche que quedan pendientes, como Isabel la Católica, Jorge Juan, Grabador Esteve, Sorní, Serrano Morales, Cirilo Amorós y la parte norte de la plaza de Cánovas del Castillo. Así como la reurbanización de la calle Cronista Carreres.

Reclamación vigésimo primera

Que en el concepto GC340 "Proyectos Urbanos" se habilite una nueva aplicación presupuestaria de inversión dotada con 450.000 € destinada a las obras de ampliación del parque de Benicalap.

Reclamación vigésimo segunda

Que en el sector GC340 15100 de "Proyectos Urbanos" se habilite una partida presupuestaria dotada con 1 millón de euros para que, en 2019 se puedan iniciar los trabajos de rehabilitación de la Alquería de la Torre y La Ceramo.

Reclamación vigésimo tercera

Que en el concepto GC340 "Proyectos Urbanos" se habilite una nueva aplicación presupuestaria dotada con 1.500.000 € para iniciar los trabajos de rehabilitación de propiedades municipales como el Casino del Americano, la Alquería de Falco, así como el grupo de Alquerías de Albors y las de la calle Olba.

Reclamación vigésimo cuarta

Que en el sector GG230 SE. "Coord, ob,v, publ y mant, infr" se habilite una nueva línea presupuestaria dotada con 300.000 € para acometer la urbanización de la calle Dr. Oloriz, entre la calle Just Ramírez y la Avenida Dr. Pesset Aleixandre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Reclamación vigésimo quinta

Dado el importante descenso que ha experimentado la cantidad destinada a inversiones en el área de Bienestar Social, pasando de 2.159.932 € en 2018 a los 616.254 € presupuestados para el 2019, el Grupo Popular reclama que se incremente la dotación presupuestaria del Servicio de Bienestar Social e Integración KC150 en 1.500.000 €, para equiparlo al presente ejercicio y con el fin de facilitar la creación de nuevos equipamientos sociales.

Reclamación vigésimo sexta

Respecto a los equipamientos deportivos, este Grupo municipal tampoco comparte la disminución del importe destinado a inversiones para el próximo año, habiéndose incrementado el presupuesto del Ayuntamiento en 37,3 millones de euros.

Por este motivo solicitamos que la partida MJ700 34200 62200 destinada a construcción de instalaciones deportivas se incremente en 500.000 € hasta alcanzar la cantidad de 1.038.839,77 €.

Reclamación vigésimo séptima

Que la aplicación presupuestaria MJ700 34200 63200 destinada a la reparación de las instalaciones deportivas se incremente en 500.000 € hasta alcanzar la cantidad de 1.082.061,5€.

Reclamación vigésimo octava

Que en el sector KK550 23100 se habilite una partida de inversiones dotada con 880.000 € con el objetivo de al menos equiparar las inversiones destinadas a las personas mayores de nuestra ciudad en el presente año, al no constar ninguna partida de inversión para los mayores en el presupuesto de 2019.

Reclamaciones a las subvenciones nominativas

Reclamación vigésimo novena

Que la aplicación KI590 23100 48920 correspondiente a la subvención nominativa otorgada a la Asociación Ciudad de la Esperanza (CIDES) se amplíe en 468.973 € hasta llegar a la cantidad de 546.000 €- importe de esta subvención en el presente ejercicio

Cabe destacar que el objeto de esta ayuda municipal es la atención del colectivo inmigrante "sin techo" de la ciudad de Valencia, y dado que el número de personas que necesitan atención no ha descendido en el último año, desde el grupo municipal Popular solicitamos se incremente la dotación de esta subvención lo suficiente para poder desarrollar su actividad con normalidad

Reclamación trigésima

Que en el Anexo de aplicaciones con subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2019 se amplíe en 10.000 € la aplicación presupuestaria EF580 33800 48920 otorgada a favor del Cabildo Metropolitano de Valencia hasta llegar a los 30.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Reclamación trigésimo primera

Que en la aplicación EF580 33800 48920 cuyo beneficiario es Lo Rat Penat solicitamos se amplíe la partida hasta los 60.000 €.

Reclamación trigésimo segunda

El grupo municipal Popular mediante el presente escrito solicita al actual equipo de gobierno que no se conceda subvenciones nominativas, ni se destine importe alguno del presupuesto de este Ayuntamiento a aquellas entidades, fundaciones o asociaciones pancatalanistas, que en sus actuaciones conlleven una vulneración de la legalidad vigente, apoyando procesos independentistas contrarios a la Constitución española y a nuestro Estatuto de Autonomía.

El objetivo del GM Popular es evitar que el dinero de todos los valencianos se destine a entidades separatistas que quieren quebrantar el orden constitucional y de convivencia.

Reclamación a las Bases de Ejecución del Presupuesto

Reclamación trigésimo tercera

Que el apartado tercero de la Base 14 quede redactado con el siguiente tenor literal:

"3.No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no susceptibles de inventariar, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la base 39 ".

El objetivo es que los contratos menores vuelvan a estar sometidos a la fiscalización previa por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento, en aras a lograr una mayor transparencia que afiance los principios contemplados en la normativa de contratación de rigor y publicidad en los procedimientos de adjudicación de la administración local.

Escrito nº 10 que presenta María García Pagán, con DNI ***** y domicilio en la ***** (I 0013 2018 041409) en el que se solicita información sobre la manera que adoptará la financiación del proyecto "L'Hort de la Botja", plazos de materialización de la ayuda e información necesaria para planificar su trabajo.

Los artículos 169 y 170.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, a los que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o dé cualquier otro título.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades esté previsto.

El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la Ley atribuye al Pleno Municipal.

II. DE RECLAMACIONES EN SENTIDO ESTRICTO

A.- INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS PLENARIOS Y DE COMISIONES

Escrito nº 7 en el que presenta alegaciones D. Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos en el que se reclama que el Presupuesto no incorpora las partidas presupuestarias que se necesitan para el cumplimiento de dichos acuerdos. Por ello, el grupo Ciudadanos presenta las siguientes reclamaciones en las que se solicita la incorporación a los presupuestos de los compromisos adoptados en el Pleno.

Reclamación primera

Dar cumplimiento íntegro al acuerdo plenario del 28 de julio de 2016 sobre información del estado de gastos por distritos en el presupuesto municipal en lo que se refiere a las Inversiones Reales que se contemplan en el Capítulo 6 de Gastos.

Respuesta.

El acuerdo aprueba que “Una vez elaborado y aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valencia ejercicio 2017, se procederá a desglosar tanto para cada uno de los programas de gastos corrientes como por inversiones , y siempre que sea técnicamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



posible entre los 19 distritos municipales de la ciudad. Para el ejercicio 2018 este desglose se efectuará con un mayor nivel de detalle, aportando toda la información referente a cada uno de los barrios.”

No se recoge en dicho acuerdo la periodicidad de la publicación de la información referida, ni tampoco hace mención a ninguna modificación del reglamento de organización municipal que implique una gestión económica descentralizada, estructurada por barrios con códigos orgánicos o territoriales diferenciados, que permita técnicamente el seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

No obstante, periódicamente se facilita la información elaborada por el Servicio Presupuestario en contestación a la pregunta que en relación a la ejecución de las inversiones por barrios se formula al pleno. Esta información figura en las actas de las correspondientes sesiones plenarias que aparecen publicadas en la web municipal.

Reclamación segunda

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para la puesta en marcha de la propuesta alternativa sobre instalación de mini esculturas en edificios históricos y/o singulares de los barrios para promocionarlos turísticamente, tal y como se aprobó en la Comisión de Desarrollo Humano del 17 de febrero de 2016.

Respuesta

La moción que se aprueba propone trasladar a los técnicos especialistas del sector la propuesta para que elaboren un plan de comunicación No hay referencia alguna al crédito ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación tercera

Creación de la aplicación de gasto correspondiente para la edición del calendario de bolsillo sobre las fiestas de la ciudad cuya propuesta quedó aprobada en la Comisión de Desarrollo Humano del 26 de abril de 2017.

Respuesta:

En el presupuesto del ejercicio 2019 se incluye la aplicación EF580 33800 22199 “Otros suministros”, con un importe de 150.000,00 €, susceptible de dar cobertura presupuestaria al gasto indicado.

Reclamación cuarta

Dar cumplimiento completo y literal al punto 3 de la moción del 29 de septiembre de 2016 aprobada por el Pleno sobre modificación del IBI en el que se acordó que se creará una línea de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



subvenciones específica destinada a promoción económica y comercial, para aquellos comercios que ocupen locales cuyo valor catastral esté entre 250.000 y 350.000 euros sin que existiera necesidad alguna de estar en una zona específica de la ciudad.

Respuesta

En el presupuesto del ejercicio 2019 se incluye la aplicación IB520 43120 47910 “Ot.subv. a empr.privadas” con un importe de 409.370,18 € susceptible de atender la cobertura presupuestaria del gasto indicado.

Reclamación quinta

Crear una aplicación de gasto para poner en marcha la publicación en la web del consistorio de las facturas de los contratos menores tal y como se acordó en la Comisión de Participación del 10 de noviembre de 2016.

Respuesta

El Acuerdo de la Comisión propone :

1.- Que en els casos de reconeiximent d’obligació de pagament de factures de proveïdors de l’Ajuntament de València amb omisió de fiscalització prèvia, sempre molt puntuals, i que seran casos d’extrema urgència i necessitat amb caràcter excepcional, en els que al menys haurà de donar-se compte prèviament a la Junta de Govern local segons allò que s’ha acordat, estes situacions siguen donades a conèixer a la ciutadania per mitjà de la seua publicació en un apartat específic i visible de la pàgina web de l’ajuntament, donant la informació necessària sobre l’import, beneficiari i motius degudament justificats acosta de la seua excepcionalitat.

2. – Sempre d’acord , i previa petició dels informes tècnics corresponents, que inclouran al menys el Sevisi d’Intervenció i el Sevisi de Transparència i Govern Obert.

En relación a esta alegación, y a la vista del acuerdo anterior se informa que no hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación sexta

Dar cumplimiento a la moción aprobada en la Comisión de Participación del 21 de abril de 2016 para desarrollar un espacio en la web del Ayuntamiento de València mediante la cual los valencianos puedan ver la trazabilidad de las mociones que se presentan y aprueban en pleno y comisión y los niveles de cumplimiento e implementación de las mismas.

Respuesta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



En el Acuerdo adoptado se propone trasladar la moción planteada a la Delegación de Administración Electrónica. No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación séptima

Crear una aplicación de gasto para poner en funcionamiento todos aquellos portales de transparencia de organismos dependientes del Ayuntamiento pendientes hasta la fecha, tal y como se aprobó en la Comisión de Participación del 23 de junio de 2016.

Respuesta:

La propuesta de Acuerdo recoge incluir en el Informe de Seguimiento del Presupuesto Municipal, que elabora trimestralmente el SEP, los datos relativos a todos los organismos autónomos municipales dependientes y de cualquier otra empresa de titularidad municipal, y publicar dicho informe en la página web del Ayuntamiento de Valencia”.

No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación octava

Crear una aplicación de gasto que permita la homogeneización de las casetas de los puestos del Mercado Artesanal de L’Escuraeta celebrado anualmente en la plaza de la Reina, tal y como se aprobó en el Pleno del 26 de enero de 2017.

Respuesta:

El Acuerdo de Pleno aprueba:

Primero: Adoptar las medidas necesarias para garantizar íntegramente el cumplimiento de la normativa legal vigente, es decir, el artículo 13 de la Ordenanza citada anteriormente en el cuerpo de la presente moción.

Segundo: Iniciar los trámites necesarios para modificar la normativa en vigor, de tal forma que se establezca una homogeneidad en la estética del mercado que contribuya a ensalzar tanto la tradición del mismo como la emblemática zona de la ciudad en la que se encuentra.

Tercero. Que de forma inmediata si inicien contactos con los titulares de los distintos puestos de mercado de l’Escuraeta a fin de que pueda implantarse un modelo inicial que homogenice la estética del mercado y permita mayor reconocimiento del evento y del entorno en l que tradicionalmente se instala, evitando que atenten contra el ornato de la zona tal y como dispone el art. 13 de la Ordenanza actualmente en vigor.

No hay referencia alguna al crédito ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación novena

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Dar cumplimiento a la moción aprobada en la Comisión de Desarrollo Urbano del 18 de diciembre de 2015 para la puesta en marcha de medidas de seguridad viales en el entorno del colegio Dominicos.

Respuesta:

En el presupuesto del ejercicio 2019 se incluye la aplicación IB520 43120 47910 “Ot.subv. a empr.privadas” con un importe de 409.370,18 € susceptible de atender la cobertura presupuestaria del gasto indicado.

Reclamación décima

Crear una aplicación de gasto para adecuar las señales en el Paseo Marítimo para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas de playas y de circulación respecto al tránsito de las bicicletas por el mismo, tal y como se aprobó en la Comisión de Desarrollo Urbano del 24 de julio de 2017.

Respuesta

En la Comisión se acordó trasladar la moción presentada al Servicio de Movilidad con el fin de que por parte de los técnicos municipales se estudien los puntos del Passeig Marítim en los que ha de reforzarse la señalización.

No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación undécima

Dar cumplimiento al PLAN DE REVITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA CIUDAD DEL ARTISTA FALLERO y al decálogo firmado por unanimidad en diciembre de 2015 que incluía el planteamiento y ejecución de la mejora en la seguridad del acceso por la Ronda Norte a la ciudad del Artista Faller.

Respuesta

El Plan de revitalización y mejora de la ciudad del artista fallero no se ha formalizado como parte de ningún acuerdo adoptado por el Pleno.

No obstante, tampoco recoge en su decálogo referencia alguna al crédito ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación duodécima

Crear una aplicación de gasto para la reconversión de la plaza de Viriato de plaza “dura” a plaza con mobiliario urbano y elemento verde, así como para el estudio técnico del resto de “plazas duras” cuyo uso y disfrute público se debe optimizar, tal y como se aprobó en la Comisión de Desarrollo Urbano del 22 de febrero de 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respuesta:

El Acuerdo propone desarrollar un estudio de regeneración y adecuación de la Plaza Viriato a fin de dotar a este espacio público de un enfoque tradicional donde predominen.

No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación décimo tercera

Crear una aplicación de gasto para la promoción y reseña de elementos arquitectónicos del eje peatonal que va de la Estación del Puente de Madera a plaza de la Virgen y de la Reina, hacia la Lonja, plaza del Ayuntamiento y San Agustín, tal y como se aprobó en la Comisión de Desarrollo Urbano del 22 de febrero de 2016.

Respuesta:

La propuesta de Acuerdo recoge:

“Traslladar de la moció als Servicis de Patrimoni Històric Artístic i de Recursos Culturals, perquè en el marc dels treballs del Pla de Comunicació que es va a escometre en els pròxims mesos s’estudie ésta com una de les primeres rutes a senyalitzar”

No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

Reclamación décimo cuarta

Crear una nueva aplicación de gasto para llevar a cabo una nueva y más ambiciosa campaña divulgativa respecto a la necesidad en la ciudad de València de tener conciencia ciudadana de la importancia del informe de Evaluación de Edificios, tal y como se aprobó en la Comisión de Desarrollo Urbano del 25 de septiembre de 2017.

Respuesta:

La propuesta de Acuerdo recoge:

Una.- Promover la campaña informativa y de concienciación ciudadana respecto al Informe de Evaluación del Edificio con periodicidad semestral con el fin de que el mensaje se extienda a la gran mayoría de los ciudadanos, incidiendo en el Calendario para la realización del Informe de Evaluación de los Edificios del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en su disposición transitoria segunda.

Dos.- Promover un convenio con el Colegio de Administradores de fincas de Valencia para divulgar el conocimiento de este tipo de obligaciones entre las comunidades de propietarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



No hay referencia alguna a la dotación de un crédito específico ni a la aplicación presupuestaria necesaria.

B.- ALEGACION POR INSUFICIENCIA DE CREDITO

Escrito nº 2 que presenta D. José María Reyna Domenech, con DNI ***** en nombre y representación de Bulevar del Arte y la Cultura, S.A NIF A97781652 domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida Bulevar Sur esquina Pío IX , 46017 Valencia.

Para el cumplimiento de los compromisos resultantes del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Centro Cultural La Rambleta, así como de sus actualizaciones, revisiones y cualesquiera otros incrementos, SOLICITA se consignen en los presupuestos 2019 las partidas e importes precisos, a fin de poder hacerse cumplido el pago de las mismas por el consistorio.

Respuesta

Para atender los compromisos relativos al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del centro cultural “La Rambleta” se incluyen en el presupuesto del ejercicio 2019 las aplicaciones siguientes:

- ED260 33400 22799 “Ot.trabajos realiz. por ot.empr. y prof”..... 2.000.459,82 €
- ED260 33400 62200 “Inv.nva.edif.ot.construc.”..... 728.448,25 €

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

“Primero.- Quedar enterada la Corporación de las peticiones presentadas por D. Jesús Montesinos Chilet, D. Francisco Vila García, D. José Luis Ceballos García, D. Fernando Giner Grima, D. Eusebio Monzó Martínez y María García Pagán relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2019 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del TRLHL.

Segundo.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Fernando Giner Grima en representación del Grupo Ciudadanos y D. José María Reyna Doménech al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2019, previo informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos a tenor de lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y, en consecuencia con la anterior.

Tercero.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal, las Bases de Ejecución, sus Anexos y la Plantilla de Personal 2019 sin modificación alguna respecto a los inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 15 de noviembre de 2018”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05201-2018-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar la concertació d'un préstec de refinançament de l'EMT		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i l'abstenció dels Grups Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"El Consejo de Administración de la EMT, reunido el 26 de octubre de 2018, resolvió la adjudicación del procedimiento público de contratación de nueva operación de préstamo para la refinanciación mediante amortización anticipada, del capital pendiente del préstamo a largo plazo vigente de la sociedad, sindicado por las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., Caixabank, S.A., Bankia, formalizado el 29 de julio de 2014, por un principal inicial de 23.674.325,34 euros. Adjudicación que recae en las oferta presentada por BANKIA, en los términos contenidos en la instancia de solicitud de autorización que presenta la sociedad, el 11 de diciembre de 2018.

El Servicio Financiero emite informe sobre el régimen de autorización del préstamo a concertar, valoración de sus condiciones y conveniencia de su formalización.

La Intervención General municipal emite informe de fiscalización de la operación a autorizar, que confirma la existencia de soporte legal para su concertación, en las condiciones de la oferta presentada.

La solicitud de autorización de la EMT para la concertación del referido préstamo tiene como fundamento de derecho los artículos 48 y específicamente 54 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

A partir de los hechos y fundamentos de derecho expuestos y el análisis de los informes emitidos, se eleva al Pleno la siguiente

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA S.A.U (EMT), a la concertación de una operación de préstamo con BANKIA, en las siguientes condiciones:

Importe: 6.550.000 €

Objeto: Destinado íntegramente a la refinanciación del capital pendiente del préstamo sindicado actualmente vigente, tal y como se indica en el anuncio de la licitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Garantía: Solidaria del Ayuntamiento de Valencia a primer requerimiento y compromiso irrevocable de aportación de fondos por parte del Ayuntamiento de Valencia. Ambas garantías tal y como aparecen definidas en el proyecto de contrato que se acompaña.

Vencimiento final: 29 de julio de 2024.

Amortizaciones: Amortizaciones trimestrales de capital, coincidiendo dichos periodos con los de la operación que se refinancia, siendo la última amortización el 29 de julio de 2024.

Tipo de interés: Euribor 3 meses. Revisiones trimestrales. Liquidación de intereses trimestral según indica el contrato que se acompaña adjunto.

Diferencial ofertado: 0,484 %

Tipo de interés moratorio: 2 puntos porcentuales superior al tipo de interés corriente en cada momento.

Comisiones: Sin comisiones.

Disposición: 4 meses desde la firma del contrato

Intervención del Contrato: Ante el Secretario General que actuará de fedatario, siendo de cuenta del solicitante en caso de que se quiera elevar a escritura pública.

Otras Condiciones: Resto de condiciones establecidas por el Pliego de Condiciones del Procedimiento."

7	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00407-2018-000021-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa donar compte del Model de Control Intern de la Intervenció General de l'Ajuntament de València (MOCIGAV). Pla Anual de Control Financer 2019 (PACF-2019)	

La Comissió celebrada el dia de hui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació es transcriu, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

" El pasado 1 de julio entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Este reglamento es el resultado de la encomienda al Gobierno, a través del artículo 213 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, de regular sobre los procedimientos de control interno y su metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



En última instancia la nueva regulación pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales.

El artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017 exige que el órgano interventor disponga de un modelo de control eficaz y que dicho modelo asegure un control efectivo para el que se establecen unos umbrales mínimos y sobre la base de un análisis de riesgos respecto al presupuesto general consolidado de la entidad local.

Por su parte el artículo 31 del referido Real Decreto establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que planifique las actuaciones anuales del control financiero, tanto el permanente como la auditoría pública.

Como antecedentes hay que mencionar que previo a esta exigencia legal, la Intervención General del Ayuntamiento de València (IGAV) venía aprobando desde el ejercicio 2011 un plan anual de actuación, que tuvo su precedente en los planes anuales de auditoría aprobados, en los ejercicios 1995 a 2010, por la Junta de Gobierno Local (Comisión de Gobierno antes de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

Estos planes de actuación reflejan la planificación de las actuaciones de control interno en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades dependientes, y control de la eficacia, este último con un alcance más limitado, y han incluido la globalidad de actuaciones a realizar en el ámbito de la propia entidad local y su sector público.

Por otra parte, a través del Plan (anual) de Actuación de la Intervención General (PAIG) se ha pretendido también recopilar, ordenar y clarificar las actuaciones de control interno a realizar por la Intervención General municipal, en un período en que las tareas encomendadas a los interventores municipales han ido incrementándose, con la aprobación de nuevas normas de aplicación a las entidades locales, sin que paralelamente, hasta la aprobación del RD 424/2017, se desarrollase un reglamento para el ejercicio de estas funciones. Por ello, los planes de actuación de los recientes ejercicios han entrado en el detalle de determinados procedimientos, acudiendo a la aplicación subsidiaria de normativa para el ámbito de la Administración General del Estado, buscando la regulación de aspectos no contemplados con el necesario detalle en la normativa de aplicación a las entidades locales.

Una vez aprobado el reglamento de control interno, muchos de estos aspectos están perfectamente definidos y regulados en el mismo, por lo que el Modelo de Control Interno 2019 del Ayuntamiento de València y su Plan Anual de Control Financiero sustituirán definitivamente a los planes de actuación tal y como se venían elaborando hasta la fecha, en consonancia con lo establecido en el referido artículo 4.3 del RD 424/2017 y el artículo 31 del mismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero: Quedar enterado del Modelo de Control Interno de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segundo: Quedar enterado del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2019."

8	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02701-2018-000525-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar el pla d'inversions en la xarxa de distribució d'aigua potable. Exercici 2019.	

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente Informe-Propuesta:

HECHOS

1º.-La Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. ha solicitado la aprobación del Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio de 2019 y del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el 2019, según acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2018.

2º.-Por la Sección Técnica del Servicio del Ciclo Integral del Agua, en fecha 9 de noviembre de 2018, se ha emitido informe en el que textualmente se señala lo siguiente:

“Presentado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMIVASA, relativo a la aprobación de los Planes de Inversiones a realizar en la red de Distribución de Agua Potable y en las Plantas Potabilizadoras correspondientes al año 2019 donde se solicita su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, los ingenieros que suscriben se dan por enterados y consideran informar:

a) Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua

La propuesta del Plan de Inversiones realizada se considera técnicamente admisible.

Los recursos finalistas por concepto de ingreso que financian dicho Plan de Inversiones son los siguientes:

- Tarifa especial aguas inversiones).....6.300.000,00 €

(concepto de ingreso 39911)

- 1,5% sobre actividad de EMIVASA.....1.160.000,00 €

(concepto de ingreso 39946)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Participación Beneficios EMIVASA 2017.....1.054.933,42 € (1)

(concepto de ingreso 53400)

- Participación Beneficios EMIVASA 2016.....470.765,24 € (2)

(concepto de ingreso 8753400)

TOTAL.....8.985.698,66 €

- Desviaciones positivas de financiación.....1.058.361,40 €

(concepto de ingresos 8739911, 8739946, 8753400)

(1) Participación en beneficios ejercicio 2017.

(2) Remanentes participación en beneficios ejercicio 2016.

Por todo lo expuesto, si bien la propuesta realizada es admisible, queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria que dote el Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

b) Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras

Se observa coincidente con el Plan de Inversiones en Plantas 2019 aprobado por la EMSHI el 28 de septiembre de 2018”.

3°.-Respecto al Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras 2019, la EMSHI, mediante acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2018, ha aprobado el Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras 2019, que coincide con el aprobado por el Consejo de Administración de EMIVASA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-El servicio de suministro domiciliario de agua potable es una competencia propia y servicio de carácter obligatorio para los Ayuntamientos conforme a lo previsto en los artículos 25.2 c) y 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y artículos 33.2 l) y 34 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana (modificada por Ley 21/2018, de 16 de octubre, de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana).

II.-Tras la celebración del pertinente concurso, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001, declaró válido el concurso celebrado y declaró seleccionada a la empresa Aguas de Valencia S.A (única oferta presentada) como socio privado de la Empresa Mixta Local de gestión del servicio de suministro de agua y abastecimiento de agua potable a la ciudad de València, por un plazo de 50 años, con arreglo al Pliego de Condiciones y a las mejoras y demás condiciones contenidas en su oferta; formalizándose el contrato mediante documento administrativo de fecha 13 de marzo de 2002.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una vez aprobados los Estatutos por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2002, se formalizó la constitución de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A (EMIVASA), participada en un 80% del capital social por la mercantil Aguas de Valencia S.A y en el 20% restante por el Ayuntamiento de València, que gestiona el servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad de València desde el 21 de marzo de 2002 en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 15 de marzo de 2002.

III.-El artículo 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho concurso regula el Plan Anual de Obras, estableciendo que la Empresa Mixta realizará un Plan de Inversiones cada 5 años, que dicho Plan podrá ser objeto de revisión anual, y que tanto el plan quinquenal como las revisiones anuales serán sometidos a la aprobación expresa del Ayuntamiento.

Asimismo, los artículos 7.18 y siguientes del Pliego de Condiciones Técnicas regulan la planificación de las obras mediante un Plan Director Anual que la Entidad Gestora deberá elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación.

IV.-En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunitat Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) a la que le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal en el ámbito de los municipios que la integran, entre los que se encuentra el municipio de València.

V.-El Ayuntamiento de València es el propietario histórico de una serie de infraestructuras hidráulicas como son la Planta Potabilizadora de El Realón, la Planta Potabilizadora de La Presa, la Canyada Gran, los Depósitos de Montemayor y el Collado, y los sistemas de regulación y control de las diferentes tuberías de transporte desde las plantas potabilizadoras a la ciudad de València. Asimismo, el Ayuntamiento de València es titular desde principios del siglo XX de una concesión para el abastecimiento de agua otorgada por el organismo de cuenca.

VI.-Con la finalidad de gestionar el agua de la manera más eficiente posible y con objeto de determinar el régimen jurídico de colaboración, en fecha 29 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de València y la EMSHI suscribieron un convenio interadministrativo de Encomienda de Gestión para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, en cuya virtud:

-Corresponde al Ayuntamiento, la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI *“facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI”* a cuyos efectos *“pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)”*; y la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



-Corresponde a la EMSHI, entre otros, “efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal”.

VII.-El Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la citada encomienda, suscrito el 28 de diciembre de 2009, en cuya cláusula 4ª se establece que anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte temporal de corto y largo plazo, es decir, a 1 y 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con un especial desarrollo del anual; y que la EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo.

VIII.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 122. 4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 98 a 100 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo de 26/04/2018 (B.O.P de València de fecha 24/05/2018) , artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2015, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopción del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

"Primero.-Aprobar el Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio 2019, que a continuación se detalla:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



RENOVACIÓN DE RED AGUA POTABLE Y BAJA PRESIÓN 2017-2020	2.800.000.-€
RENOVACIÓN CENTRO HISTÓRICO	897.608,57.-€
PINEDO TRAMOS II Y III	763.169,53.-€
BLANQUERÍAS	634.378,20.-€
VÁLVULAS ZONA NORESTE	412.752,37.-€
JACINTO BENAVENTE	500.000,00.-€
AVD. BALEARES	800.000,00.-€
PUENTE DE CAMPANAR	300.000,00.-€
EQUIPAMIENTO POZO BENIMÁMET	400.000,00
PINEDO TRAMO I	500.000,00
CENTRO CONTROL DE RESPALDO	442.636,29
TRASLADO LABORATORIO	535.153,70
CUBIERTA VARA DE QUART	458.361,40
CONTROL DE ACCESOS VARA DE QUART Y B.T	500.000,00
TOTAL	8.985.698,66.-€

Segundo.-Subordinar la aprobación del referido Plan de Inversiones al crédito que se autorice en el presupuesto municipal del ejercicio 2019.

Tercero.-Quedar enterado de la aprobación por parte del Consejo de Administración de EMIVASA del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras ejercicio 2019, que se adjunta en el Anexo; significándose que la aprobación del referido Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras corresponde a la EMSHI, y que, dicha Entidad, mediante acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, aprobó el Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2019-2023”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



ANEXO: PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2019-2023							
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		Presupuesto Proyecto	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
1 GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE							
ETAP La Presa	Ampliación galería agua filtrada	2.000.000,00				157.000,00	1.843.000,00
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		2.000.000,00				157.000,00	1.843.000,00
2 MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO							
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 1	3.639.237,80	1.819.618,90				
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 2	1.444.798,30		1.444.798,30			
ETAP El Realón	Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras	2.572.181,70		663.271,59	1.908.910,11		
ETAP La Presa	Instalación de ultrafiltración para 2,36 m3/s	14.741.058,97			2.448.089,89	3.950.000,00	2.514.000,00
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO		22.397.276,77	1.819.618,90	2.108.069,89	4.357.000,00	3.950.000,00	2.514.000,00
3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
ETAP La Presa	Bombeo desde la Instalación Baja a la Instalación Alta	4.082.738,15	1.024.348,94				
ETAP El Realón	Instalación grupo nº 8 Bombeo Agua Filtrada	250.000,00				250.000,00	
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		4.332.738,15	1.024.348,94			250.000,00	
4 CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS							
ETAP La Presa	Control del acceso principal a la P.P. de La Presa	265.284,16	237.046,16				
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS		265.284,16	237.046,16			28.238,00	
5 INFRAESTRUCTURAS GENERALES							
ETAP La Presa	Rehabilitación depósitos agua tratada	2.071.055,69	1.513.032,16				
TOTAL INFRAESTRUCTURAS GENERALES		2.071.055,69	1.513.032,16				
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		31.066.354,77	4.594.046,16	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-02701-2018-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa quedar assabentat de l'acord de l'Assemblea de l'EMSHI, adoptat en sessió ordinària celebrada el 28 de setembre del 2018, relatiu a l'aprovació del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2019-2023.		

La Comissió celebrada el dia de hui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació es transcriu, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente informe-propuesta:

HECHOS

1º.-En cumplimiento de la Cláusula Cuarta, apartado 1, del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la Captación y Potabilización de Agua Bruta, por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua de este Ayuntamiento, se presentó ante la EMSHI la Memoria de Inversiones Ordinarias 2019 en Plantas Potabilizadoras.

2º.-Con fecha de registro de entrada 22/11/2018, la EMSHI ha notificado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, en cuyo punto primero se aprobó la propuesta de la "Memoria de Inversiones 2019" presentada por el Vicesecretario General del Ayuntamiento de València el 27 de julio de 2018 e informada favorablemente por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última; detallándose el presupuesto de las inversiones previstas para el periodo 2019-2023 distribuido por anualidades y actuaciones. Asimismo, en el punto segundo de dicho Acuerdo se determina el plazo de amortización de las inversiones a ejecutar en 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-El servicio de suministro domiciliario de agua potable es una competencia propia y servicio de carácter obligatorio para los Ayuntamientos conforme a lo previsto en los artículos 25.2 c) y 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

II.-En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas de la Comunitat Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) a la que le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal en el ámbito de los municipios que la integran, entre los que se encuentra el municipio de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



III.-El Ayuntamiento de València es el propietario histórico de una serie de infraestructuras hidráulicas como son la Planta Potabilizadora de El Realón, la Planta Potabilizadora de La Presa, la Canyonada Gran, los Depósitos de Montemayor y el Collado, y los sistemas de regulación y control de las diferentes tuberías de transporte desde las plantas potabilizadoras a la ciudad de València. Asimismo, el Ayuntamiento de València es titular desde principios del siglo XX de una concesión para el abastecimiento de agua otorgada por el organismo de cuenca.

IV.-Con la finalidad de gestionar el agua de la manera más eficiente posible y con objeto de determinar el régimen jurídico de colaboración, en fecha 29 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de València y la EMSHI suscribieron un convenio interadministrativo de Encomienda de Gestión para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, en cuya virtud:

- Corresponde al Ayuntamiento, la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI *“facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI”* a cuyos efectos *“pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)”*; y la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.

- Corresponde a la EMSHI, entre otros, *“efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal”*.

V.- El Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la citada encomienda, suscrito el 28 de diciembre de 2009, en cuya cláusula 4ª se establece que anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte temporal de corto y largo plazo, es decir, a 1 y 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con un especial desarrollo del anual; y que la EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo. Dicha cláusula recoge el contenido mínimo de la memoria de inversiones, que es exigible, asimismo, a las propuestas de ajuste de las inversiones.

VI.- En virtud de lo previsto en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), artículos 98 a 100 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo de 26/04/2018 (B.O.P de València de fecha 24/05/2018), y acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2015, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopción del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Único.- Quedar enterado del acuerdo de la Asamblea de la EMSHI, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, relativo a la aprobación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2019-2023, cuya notificación a este Ayuntamiento se incluye como Anexo.

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAFQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQ5-3WR44 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
ESTADO FIRMADO	



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQ5-3WR44-25C5-28F2391DBE15E8461CA4-2D6F3A-F2EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Destinatario (a)

Fecha 21 de noviembre de 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA
CICLO INTEGRAL DEL AGUA
AMADEO DE SABOYA, 11
46.010 VALENCIA

Ref / Exp. AT/A/GENE-06/2018 cm/RC

Área Área Técnica

Servicio Servicio de Abastecimiento

ASUNTO Notificación Acuerdo Asamblea Plan
Inversiones en Plantas 2019/2023

NOTIFICACIÓN

En la sesión ordinaria de la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, celebrada con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se adoptó el **ACUERDO** que literalmente dice:

"6. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS PERÍODO 2019-2023 (GENE 6/2018).

Visto que, el 27 de julio de 2018 tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad escrito del Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Valencia por el que, entre otros, aportó la "Memoria de Inversiones ordinarias 2019", a que se refiere la cláusula cuarta del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta entre el Ayuntamiento de Valencia y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos suscrito el 29 de diciembre de 2009.

Vista la providencia dictada el 27 de julio de 2018 por el Sr. Presidente de la EMSHI, en cuya virtud insta a los servicios técnicos metropolitanos la incoación y sustanciación del oportuno expediente dirigido a la aprobación del "Plan de Inversiones en Plantas para el periodo 2019-2023".

Se sintetizan, a continuación, los antecedentes obrantes en los archivos del Área Técnica acerca de esta cuestión:

- El 26 de julio de 2018 el gerente de la mercantil EMIMET, S.A., a petición del Área Técnica de la EMSHI, presentó la memoria económica justificativa de la prestación patrimonial de carácter público para el ejercicio 2019, en la que se aludía a la previsión de inversiones en Plantas Potabilizadoras, financiadas por la EMSHI, a acometer en el periodo 2019-2023.
- El 27 de julio de 2018 el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, emitió informe, conformado por el Jefe de esta última, relativo a la previsión de inversiones en Plantas

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (P4600073C)
Plaza del Ayuntamiento, 9 - Planta 3^a - 46002 - Valencia
Tel. 963 534 390/ Fax 963 941 821/ info@emshi.gob.es

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470, Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQ5-3WR44 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO

Id. document: rf23 NSns OAFQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47995 BCUTV-H8HQ5-3WR44 - 2EC52B9F2931D815E5B461CA4-2DF63A-F2EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que se proporciona en la entidad emisora de este documento.

Potabilizadoras contemplado en la antedicha memoria económico justificativa. De acuerdo con las conclusiones alcanzadas en el informe, "la propuesta de inversiones se considera a priori, técnicamente correcta (quedando supeditada su conformidad a la de la Memoria de Inversiones en Plantas 2019-2023, pendiente de presentación)".

- Presentada el 27 de julio de 2018 por el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valencia la "Memoria de Inversiones ordinarias 2019", el 16 de agosto de 2018 el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica emitió nuevo informe, conformado por el Jefe del Área Técnica de la EMSHI, que se extracta a continuación, por lo que al presente asunto interesa:

"Visto el escrito presentado por el Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia el 27 de julio de 2018 (registro de entrada nº857), por el que se adjunta:

-Memoria de Inversiones Ordinarias 2019, a que se refiere la cláusula cuarta del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta entre el Ayuntamiento de Valencia y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos suscrito el 29 de diciembre de 2009.

-"Análisis Coste de Potabilización. Presentación del cierre de ejercicio de la actividad de la Encomienda de Gestión 2017, estimación de cierre 2018 y previsión para 2019"

-Estimación tasas, cánones y costes del agua bruta

El presente informe se centra en la Memoria de Inversiones Ordinarias 2019, con el fin de aprobar, si procede, el "Plan de Inversiones en Plantas periodo 2019-2023".

El Plan de Inversiones vigente hasta la fecha es el aprobado por la Junta de Gobierno de EMSHI celebrada el 8 de noviembre de 2017 y se refleja en la tabla siguiente:

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2018-2022						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
1 GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
ETAP La Presa	Ampliación galería agua filtrada	2.000.000,00				157.000,00
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		2.000.000,00				157.000,00
2 MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
ETAP La Presa	Rehabilitación obra civil decantadores circulares	1.300.000,00				
ETAP El Realón	3ª Fase rehabilitación filtros	1.590.512,95	1.011.038,67			
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada	3.629.237,35	3.835.638,35	1.819.618,90		
ETAP La Presa	Instalación de ultrafiltración para 2,36 m ³ /s	14.741.058,97		2.136.307,69	4.357.000,00	4.200.000,00
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO		21.860.289,60	2.836.657,77	1.819.618,90	2.136.307,69	4.957.000,00
3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL						
ETAP La Presa	Bombas desde la Instalación Baja a la Instalación Alta	4.092.738,15	837.697,10	1.024.348,94	2.220.692,11	
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		4.092.738,15	837.697,10	1.024.348,94	2.220.692,11	
4 CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
ETAP La Presa	Mejoras y actualización telemando	450.000,00				
ETAP El Realón	Mejoras y actualización telemando	450.000,00				
ETAP La Presa/El Realón	Actuaciones en materia de infraestructuras críticas: Fase II	1.480.313,61	130.937,67			
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS		2.340.313,61	130.937,67			
5 INFRAESTRUCTURAS GENERALES						
ETAP La Presa	Rehabilitación depósitos agua tratada	2.071.055,08	558.023,53	1.513.032,16		
TOTAL INFRAESTRUCTURAS GENERALES		2.071.055,08	558.023,53	1.513.032,16		
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		32.344.391,05	4.357.316,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALÈNCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQS-3WR44 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO

Id. document: rf23 NSns OAFQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQS-3WR44 - 2EC52B9F2391DBE15EB4E1C442DBF3A72EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



entidad metropolitana de servicios hidráulicos

El nuevo Plan de Inversiones propuesto para el periodo 2019-2023 es el siguiente:

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2019-2023						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
ETAP La Piedad	Ampliación garantía agua filtrada	2.000.000			157.000	1.843.000
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		2.000.000			157.000	1.843.000
2. MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 1	3.639.238	1.819.636			
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 2	1.444.798		1.444.798		
ETAP El Realón	Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras	2.572.181		663.272	1.908.911	
ETAP La Piedad	Instalación de ultrafiltración para 2,36 m3/s	14.741.027			2.448.027	3.950.000
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO		22.397.244	1.819.636	2.308.070	4.357.000	3.950.000
3. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL						
ETAP La Piedad	Transferencia desde la instalación Baja a la instalación Alta	4.080.730	1.024.345	2.220.692		
ETAP El Realón	Instalación aguas en el Sistema Agua Filtrado	250.000				250.000
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		4.330.730	1.024.345	2.220.692		250.000
4. CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
ETAP La Piedad	Control del acceso principal a la P.P. de La Piedad	265.201	237.045	28.238		
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS		265.201	237.045	28.238		
5. INFRAESTRUCTURAS GENERALES						
ETAP La Piedad	Rehabilitación depósitos agua tratada	2.071.000	1.513.000			
TOTAL INFRAESTRUCTURAS GENERALES		2.071.000	1.513.000			
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		31.066.355	4.594.046	4.357.000	4.357.000	4.357.000

Examinado el mismo, se indica lo siguiente:

En el Estudio Técnico-Económico de la tarifa de agua en alta 2019 para el área Metropolitana de Valencia presentado por EMIMET presentado en EMSHI el 26 de julio de 2018 (registro de entrada nº844), ya se incluyó cuadro de inversiones en planta para el periodo 2019-2023, así como ficha de las inversiones con anualidad en 2019. Esta información de inversiones en Plantas fue informada favorablemente por esta área Técnica el 27 de julio de 2018, señalándose que la propuesta de inversiones se consideraba a priori técnicamente correcta, si bien quedaba supeditada su conformidad a la de la Memoria de Inversiones en Plantas 2019-2023, que es el documento que ahora se analiza.

Por un lado se ha comprobado que la información contenida en el Estudio Técnico-Económico anteriormente mencionado, es coincidente con la que figura en la Memoria de Inversiones en Plantas 2019-2023 que ahora se presenta, por lo que mantiene validez lo ya señalado en el informe de 27 de julio de 2018:

"El importe con repercusión a la tarifa es de 4.328.762 €, siendo el resto de importe hasta 4.594.046 € fruto de la incorporación de remanentes.

En primer lugar se debe destacar que el importe de inversión se mantiene prácticamente igual al asignado en 2017, presentando un decremento del 0,65% respecto a 2017.

Respecto al desarrollo de las actuaciones, se observa lo siguiente para 2019:

Durante el dicho año finalizarán las actuaciones correspondientes a:

- Instalación de Oxidación Avanzada Fase I. El Realón

Se renombra esta actuación surgiendo una Fase II, con lo que el proyecto de oxidación avanzada, contabilizando las dos fases, eleva su importe de 3.639.237,80 € a 5.084.036 €. En reuniones mantenidas con el Ciclo Integral del Agua se ha informado a esta entidad que dicho incremento viene dado por el incremento de la capacidad de tratamiento con oxidación avanzada hasta la capacidad nominal de tratamiento de la planta, circunstancia que en cualquier caso deberá reflejarse en la Memoria de Inversiones en Plantas a presentar por el Ayuntamiento de Valencia.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (P4600073C)
Plaza del Ayuntamiento, 9 - Planta 3ª. 46002 - Valencia
Tel. 963 534 390/ Fax 963 941 821/ info@emshi.gob.es

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAFz Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQS-3WR44 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO



Esse es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQS3WR44 2E2C52BF2391D815E5B4E1C442D6F3A7E2EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>- <i>Rehabilitación de los Depósitos de agua tratada de La Presa y El Realón.</i></p> <p align="center"><i>Actuación ya descrita en la memoria de inversiones 2018-2022</i></p> <p align="center"><i>Se proseguirá con la siguiente obra:</i></p> <p>- <i>Bombeo desde la instalación de Baja a la Instalación de Alta en La Presa</i></p> <p align="center"><i>Actuación ya descrita en la memoria de inversiones 2018-2022 y con finalización prevista en 2020.</i></p> <p align="center"><i>Además en 2019 se propone iniciar la obra de:</i></p> <p>- <i>Control del acceso principal a la planta potabilizadora de la Presa</i></p> <p align="center"><i>El objeto de esta actuación es completar la instalación de los sistemas de vigilancia y control para el acceso principal a la ETAP de La Presa.</i></p> <p align="center"><i>Se prevé para su ejecución 2 anualidades, 2019 y 2020."</i></p> <p align="center"><i>Respecto a la actuación de Oxidación Avanzada, y en particular a lo señalado en el informe de 27 de julio de 2018, aparece efectivamente en la Memoria de Inversiones la descripción de la Fase II, la cual se iniciaría en 2020. Con la ejecución de ambas se eleva la capacidad de este tipo tratamiento hasta la capacidad nominal de la planta (3 m³/s), circunstancia que motiva el incremento de presupuesto.</i></p> <p align="center"><i>Asimismo y en cumplimiento del Convenio de Encomienda se aporta el cuadro de periodo de amortización de las inversiones con anualidad en 2018, tomando como referencia la tabla de amortizaciones del anexo del RD 1777/2004 para cada tipo de elemento, estando la propuesta de periodo de amortización dentro de los intervalos establecidos por la tabla mencionada. Respecto al mismo, se señala que este comenzará a computar a partir de la recepción de cada obra, determinándose el importe a partir de los datos de la liquidación aprobada para cada una de ellas.</i></p> <p align="center"><i>Con todo ello, se concluye que la Memoria de Inversiones contiene la información prevista en el II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la Captación y Potabilización de Agua Bruta, considerándose técnicamente correcta y no existiendo inconveniente en su aprobación".</i></p> <p>A los hechos expuestos resultan de aplicación las siguientes consideraciones:</p> <p>El 29 de mayo de 2006 se suscribió por los representantes del Ayuntamiento de Valencia y esta Entidad, el Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el área metropolitana de Valencia (BOP de Valencia de 28 de junio de 2006), en cuya virtud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponde al Ayuntamiento, (1) la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI "facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI" a cuyos efectos "pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)" y (2) la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de Valencia, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho. - Corresponde a la EMSHI, entre otras, "efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área <p align="right">Rev. 02 (F-09)</p>
--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.I. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQ5-3WR44 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQ5-3WR44 - 2EC52BF2391DBE15EB461CA4A2DF63A72EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



entidad metropolitana de servicios hidráulicos

metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal.

El 28 de diciembre de 2009 se suscribió por los representantes del Ayuntamiento de Valencia y esta Entidad, el II Convenio Especifico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta, que deja sin efecto el suscrito por ambas Entidades en fecha 7 de mayo de 2007, y en cuya cláusula cuarta se establece que:

"(...) Anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento de Valencia deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte a corto y largo plazo, es decir de 1 a 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con especial desarrollo del anual que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- *Situación actual de la planta en términos de capacidad de producción nominal y continua.*
- *Motivación de la necesidad de la inversión.*
- *Descripción detallada de la inversión, con definición de las diferentes etapas que lo componen, así como el cronograma de ejecución de las mismas.*
- *Determinación del plazo de amortización de la inversión, a los efectos previstos en la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión, de fijar el coste de reversión en aquellas inversiones que no puedan separarse de su principal y que, no estando amortizadas en el plazo de reversión, deban ser indemnizadas a la EMSHI por parte del Ayuntamiento.*
- *Coste, lo más aproximado posible de la inversión a realizar y de sus posibles alternativas.*
- *Resultados previstos de la inversión.*
- *Plan de seguimiento de los resultados de la inversión.*

La EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en el que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo".

La cláusula sexta, párrafo tercero, del Convenio suscrito el 29 de mayo de 2006 dispone que, "al finalizar el mismo revertirán en cada Administración competente las inversiones que se hubieran producido, no obstante aquellas que no puedan separarse de su principal deberán ser indemnizadas por la Administración que tenga el poder de disposición sobre las mismas. A los efectos de fijar estas cantidades en cada actuación que se realice se fijará el coste de reversión en ese momento, sin perjuicio de que se actualice en función de su estado y su amortización en el momento de extinguirse el Convenio".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.1 de la Ley, 2/1992, de 26 de marzo, de Evacuación, Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Comunidad Valenciana, la ejecución de las obras comprendidas en el presente plan, por constituir infraestructuras de interés comunitario, no estarán sometidas a la obligación de obtención de licencia municipal.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (P4600073C)
Plaza del Ayuntamiento, 9 - Planta 3^a. 46002 - Valencia
Tel. 963 534 390/ Fax 963 941 821/ info@emshi.gob.es

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQS-3WR44 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO

Id. document: rf23 NSns OAFQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQS-3WR44 - 25C528F2391D815E8BA61C442D6F3A72EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Tal y como disponen los artículos 6.2 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 9.3.2.j) Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución (...)".

Corresponde a la Comisión Mixta el informe definitivo de la Memoria de Inversiones 2019, a los efectos previstos en la mencionada cláusula cuarta, del Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia, con carácter previo a la aprobación del correlativo Plan de Inversiones en plantas potabilizadoras para el ejercicio 2019.

La aprobación de la modificación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el periodo 2019-2023 es atribución de la Asamblea de la EMSHI, en virtud de lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en relación con la Disposición Adicional Única, apartado primero, de la misma Norma.

Por su parte, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prescribe que con carácter previo a su aprobación por la Asamblea, la propuesta de modificación debe ser dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas.

La Asamblea, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la "Memoria de Inversiones 2019" presentada por el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valencia el 27 de julio de 2018 e informado favorablemente por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última. El presupuesto de las inversiones previstas en el periodo 2019-2023 distribuido por anualidades y actuaciones es:

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2019-2023						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
ETAP La Presa	Ampliación galería agua filtrada	2.000.000			157.000	1.843.000
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		2.000.000			157.000	1.843.000
2. MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
ETAP El Reaón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 1	3.639.238	1.819.619			
ETAP El Reaón	Instalación de oxidación avanzada. Fase 2	1.444.798		1.444.798		
ETAP El Reaón	Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras	2.572.182		663.272	1.908.910	
ETAP La Presa	Instalación de afluente filtración para 2,35 m3/s	14.741.056			2.448.000	3.950.000
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO		22.397.277	1.819.619	2.108.070	4.357.000	3.950.000
3. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL						
ETAP La Presa	Bombeo desde la instalación Baja a la instalación Alta	4.982.738	1.024.349	2.220.692		
ETAP El Reaón	Instalación grupo nº 8 Bombeo Agua Filtrada	250.000			250.000	
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		4.982.738	1.024.349	2.220.692	250.000	
4. CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
ETAP La Presa	Control del acceso principal a la P.P. de La Presa	265.284	237.046	28.238		
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS		265.284	237.046	28.238		
5. INFRAESTRUCTURAS GENERALES						
ETAP La Presa	Rehabilitación depósitos agua tratada	2.071.056	1.513.032			
TOTAL INFRAESTRUCTURAS GENERALES		2.071.056	1.513.032			
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		31.066.355	4.594.046	4.357.000	4.357.000	4.357.000

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.1. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQS-3WR44 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSHI. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO

Id. document: rf23 NSns OATQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQS3WR44-25C52BP2391DB15E8BAE1CA42D6F3A72EDD793ACB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El importe de inversiones previsto para la anualidad 2019 se financia, tal y como señala el Jefe de la Sección de Abastecimiento en su informe, hasta 265.884 €, con cargo a los remanentes incorporados de ejercicios anteriores.

SEGUNDO: Determinar del plazo de amortización de las inversiones relacionadas en el apartado precedente a ejecutar en 2019, a los efectos previstos en la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito el 29 de mayo de 2006, según el siguiente detalle:

Epígrafe plan de inversiones		Dotación Plan Inversiones (€)	Título Proyecto	Presupuesto Proyecto (€)	RD 177/2004	Presupuesto parte de obra (€)	Periodo amortización (años)
ETAP El Realón	Instalación de oxidación avanzada	3.639.237,80	Instalación de oxidación avanzada en la Planta Potabilizadora de	3.639.237,80	Instalaciones depuradoras por cloración	2.639.237,80	20
					Red de distribución	1.000.000,00	25
ETAP La Presa	Bombeo desde la instalación baja a la instalación alta	4.082.738,15	Bombeo desde la instalación baja a la nueva sala de bombas y adecuación de su entorno en la Planta Potabilizadora de La Presa	3.711.580,14	Instalaciones elevadoras	3.711.580,14	15
ETAP La Presa/E Realón	Control de acceso principal a la P.P. de La Presa	265.284,16	Control de acceso principal a la P.P. de La Presa	265.284,16	Inst. complementarias mec. Eléct.	265.284,16	17
ETAP La Presa/E Realón	Rehabilitación depósitos agua tratada	2.071.055,69	Rehabilitación y adecuación de los depósitos de regulación asociados a las Plantas Potabilizadoras de "La Presa" y "El Realón"	1.882.777,90	Obra civil	1.882.777,90	25

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.1 de la Ley, 2/1992, de 26 de marzo, de Evacuación, Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Comunidad Valenciana, la ejecución de las obras comprendidas en el presente plan, por constituir infraestructuras de interés comunitario, no estarán sometidas a la obligación de obtención de licencia municipal.

CUARTO: Como consecuencia del Plan de Inversión aprobado las actuaciones que comprende deberán tener cobertura económica en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de EMSHI aprobado para cada ejercicio.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (P4600073C)
Plaza del Ayuntamiento, 9 - Planta 3^a. 46002 - Valencia
Tel. 963 534 390/ Fax 963 941 821/ info@emshi.gob.es

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 2018-11-28 NOTIFICACIÓN A AYTO. VALENCIA CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA P.I. PLANTAS 2019-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1470 , Fecha de Salida: 22/11/2018 13:08:00
OTROS DATOS Código para validación: BCUTV-H8HQS-3WR44 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del EMSH. Firmado 21/11/2018 16:06
	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 47295 BCUTV-H8HQS-3WR44 2EC52BF2391DB15E8BAE1C442D6F3A72EDD793AC5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

QUINTO: Notificar el Presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y publicar el correspondiente anuncio en el BOP de Valencia y el portal de transparencia metropolitano junto a la restante documentación a que se refieren los artículos 6.2 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 9.3.2.j) Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 44 apartados 1 a 3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (en adelante, LJCA)- y el artículo 46 de la LJCA, podrá Vd. interponer:

A) Requerimiento de anulación con carácter potestativo ante esta Corporación en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de la presente notificación.

A partir del transcurso de un mes de la presentación del requerimiento si no se dictare resolución expresa del mismo se entenderá desestimado, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el orden jurisdiccional en el plazo de seis meses.

B) También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden sitios en Valencia en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos

Rev. 02 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-004000-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa aprovar les tarifes EMT 2019		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i l'abstenció dels Grups Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"Hechos:

1º.- La Empresa Municipal de Transportes presenta para su aprobación propuesta de tarifas propias de los servicios de transporte urbano de viajeros para su aplicación a partir del 1 de enero de 2019.

2º.- El Servicio Económico Presupuestario informa, en fecha 7.12.2018, sobre las tarifas propuestas sin formular objeción.

Fundamentos de Derecho:

I. El art. 26 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece, entre otras cosas, que en los municipios de más de 50.000 habitantes deberá prestarse, entre otros servicios, el de transporte colectivo urbano de viajeros.

II. En el término municipal de Valencia dicho servicio lo presta la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U., Medio Propio.

III. La disposición adicional cuarta de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana y los arts. 3.2, letra c, 22.3 y 39 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, son de aplicación en cuanto al establecimiento de las tarifas del transporte público urbano de viajeros.

La potestad tarifaria es competencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa de control de precios.

La Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible emite dictamen favorable a la propuesta de tarifas referida.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la propuesta de tarifas propias de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros formulada por la Empresa Municipal de Transportes para el ejercicio 2019:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<u>Título de transporte</u>	<u>Euros</u>
Billete ordinario	1,50 €
Bonobús Plus	8,50 €
Bono Oro	20,00 €
EMT Jove	25,00 €
EMT ambTU	10,00 €
Bonobús Personalitzat General	6,80 €
Bonobús Personalitzat Especial	4,25 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora M ^a . Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, sobre "Reparació estructura mercat Ruzafa"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora M^a. Jesús Puchalt Farinós, sobre "Reparació estructura mercat Ruzafa", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"En el mercado de ruzafa se están acometiendo unas obras de reparación de la estructura correspondiente a la pescadería.

- ¿En qué fase se encuentran las obras?
- ¿Cuándo tiene prevista su finalización?
- ¿Creen que se va a demorar?
- En caso afirmativo ¿a que se debe la demora?"

La resposta del Regidor de Comerç, Carlos Galiana, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Les obres de reparació i reforç de la nau de peixateria del Mercat de Russafa es troben en execució, en la fase de reforç en el soterrani destinat com a pàrquing públic.

2.- La durada de l'obra, segons el contracte formalitzat, és de 130 dies, a comptar des del 15 d'octubre de 2018, data en la qual es va formalitzar l'acta de comprovació del replanteig.

3.- No es preveuen retards en l'execució de l'obra."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora M ^a . Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, sobre "Sensors per al control d'accessos en mercat de Ruzafa"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora M^a. Jesús Puchalt Farinós, sobre "Sensors per al control d'accessos en mercat de Ruzafa", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"En el mercado de Ruzafa se han instalado una serie de sensores para el control de accesos al mercado.

- ¿Ya está acabada la instalación?
- En caso negativo ¿A que se debe el retraso en la finalización de la instalación?
- En caso afirmativo ¿se disponen de datos estadísticos sobre la afluencia de público al mercado?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



La resposta del Regidor de Comerç, Carlos Galiana, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La instal·lació va finalitzar a l'octubre de 2017. L'explotació de les dades a càrrec del SIG municipal està pendent de la instal·lació de fibra òptica per a la transmissió de dades."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora M ^a . Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, sobre "Contracte menor per a la instal·lació de casetes en el mercat de Nadal i Reyes"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora M^a. Jesús Puchalt Farinós, sobre "Contracte menor per a la instal·lació de casetes en el mercat de Nadal i Reyes", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"Según expediente E-02901-2018-3067, donde se realiza un contrato menor para la instalación de 33 casetas para el mercado de navidad y Reyes. Observamos que existen 3 proveedores para realizar toda la intervención y planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Los servicios centrales técnicos se van a encargar de la legalización del contrato de suministro eléctrico para las casetas, así como los certificados eléctricos de baja tensión?
- ¿Qué empresa realizará la instalación de iluminación interior de cada caseta?
- ¿Por qué la empresa Stand Eventos valencia SL no se encarga de las lonas informativas que tendrá cada caseta?
- Teniendo en cuenta que la empresa stand Eventos Valencia SL tiene capacidad de acometer toda la instalación de manera completa, ¿Por qué no se ha sacado a licitación?"

La resposta del Regidor de Comerç, Carlos Galiana, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Els serveis centrals tècnics únicament han contractat el subministrament elèctric per a les casetes. L'empresa contractada per l'Ajuntament per a la prestació del servei d'instal·lació elèctrica per a 33 casetes (stands) per al mercat periòdic tradicional de Nadal en la zona del mercat Central, així com la instal·lació de figures nadalenques i legalització de les instal·lacions és Elecfs SL. L'empresa Stands Eventos Valencia SL no disposa de lones informatives per a les referides casetes, per eixe motiu no se li ha contractat el subministrament de les mateixes. L'empresa Stands Eventos Valencia SL no pot escometre tota instal·lació de manera completa si no és mitjançant la subcontractació d'altres empreses, amb els corresponents sobre costos que això podria implicar."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora M ^a . Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, sobre "Ubicació mercat extraordinari de Nadal i Reyes"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora M^a. Jesús Puchalt Farinós, sobre "Ubicació mercat extraordinari de Nadal i Reyes", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"Según se recoge en el expediente E 02901/2018/3161, donde se acuerda la ubicación de las casetas del mercadillo de Navidad y Reyes, observamos los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Movilidad
- Informe del Servicio de Bomberos
- Informe del Servicio de Policía
- Informe del Servicio de Gestión de Residuos solidos

Una vez analizados los informes y los planos de ubicación, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Se ha solicitado informe a patrimonio?
- En caso afirmativo, ¿Por qué no está incorporado al expediente?
- ¿Han tenido en cuenta la zona BIC de la Iglesia Parroquial de los Santos Juanes?
- ¿Han tenido en cuenta la opinión de los comercios adyacentes?"

La resposta del Regidor de Comerç, Carlos Galiana, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"No s'ha sol·licitat informe a patrimoni, atès que no és preceptiu.

S'ha tingut en compte la zona BIC de l'Església Parroquial dels Santos Juanes, desplaçant-se uns metres les primeres casetes per a la visualització de l'Església.

En la ubicació de les casetes s'ha intentat conjugar els interessos dels comerços adjacents amb els de les persones venedores del mercat de Nadal."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora M ^a . Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, sobre "Vídeo promocional mercat Grao"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora M^a. Jesús Puchalt Farinós, sobre "Vídeo promocional mercat Grao", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"El pasado 25/10/2018 se aprobó un contrato menor para la realización de un video promocional para el mercado del Grao, con una duración estimada de 2 meses. A pesar de ello:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuándo se va a publicar el citado video?
- ¿En qué plataforma se va a difundir?
- ¿Existe plan de medios para la difusión del video?"

La resposta del Regidor de Comerç, Carlos Galiana, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Si, com ha manifestat vostè en la seua pregunta, el contracte menor per a la realització del vídeo es va aprovar el 25 d'Octubre de 2018 i te dos mesos d'execució.

No pensa que encara està en procés de producció.

No entenc que vol dir amb això de "A pesar de ello"

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que formula el regidor Fernando Giner, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Desglosse capítol 6 d'inversions"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel regidor Fernando Giner Grima, sobre "Desglosse capítol 6 d'inversions", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"En relación al desglose del Capítulo 6 de inversiones territorializado, constando las inversiones realizadas en 2018 en cada barrio y distrito de la ciudad, el concejal que suscribe formula la siguiente,

PREGUNTA

1.- ¿Qué inversiones se han ejecutado en 2018 en cada uno de los barrios y distritos de Valencia a 30 de septiembre de 2018?"

La resposta del Regidor d'Hisenda, Ramón Vilar Zanón, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relación al desglose del Capítulo 6 de inversiones territorializado, constando las inversiones realizadas en 2018 en cada barrio y distrito de la ciudad, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta,

1.- ¿Qué inversiones se han ejecutado en 2018 en cada uno de los barrios y distritos de Valencia a 30 de septiembre de 2018?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



IMPORTES DE EJECUCION A 30/09/2018

S.E.P. 08/11/2018
Página 1 de 1

RESUMEN GASTOS INVERSIONES - 2018

*** POR DISTRITOS ***

CODIGO DISTRITO	DENOMINACION	2018
10	CIUTAT VELLA	6.253.372,14
20	L'EIXAMPLE	543.390,46
30	EXTRAMURS	183.824,80
40	CAMPANAR	3.627.552,00
50	LA SAIDIA	7.885.052,53
60	EL PLA DEL REAL	239.645,31
70	L'OLIVERETA	1.848.572,79
80	PATRAIX	163.677,56
90	JESUS	1.057.161,51
100	QUATRE CARRERES	948.989,75
110	POBLATS MARITIMS	592.370,18
120	CAMINS AL GRAU	579.689,11
130	ALGIROS	284.738,01
140	BENIMACLET	479.294,87
150	RASCANYA	11.291.112,66
160	BENICALAP	756.657,35
170	POBLES DEL NORD	111.285,32
180	POBLES DE L'OEST	95.431,43
190	POBLES DEL SUD	2.829.267,18
TOTAL INVERSION TERRITORIAL		39.771.084,96
INVERSION NO TERRITORIALIZABLE		9.280.667,37
TOTAL INVERSIONES 2018		49.051.752,33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



IMPORTES DE EJECUCION A 30/09/2018

S.E.P. 08/11/2018
Página 1 de 3

RESUMEN GASTOS INVERSIONES - 2018

*** POR BARRIOS Y DISTRITOS ***

CODIGO TERRITORIAL	BARRIOS	OBLIGAC. RECONOC.
10	CIUTAT VELLA	1.331.693,48
11	LA SEU	134.444,59
13	EL CARMÉ	1.643.873,98
14	EL PILAR	54.578,26
15	EL MERCAT	2.913.409,29
16	SANT FRANCESC	175.372,54
DISTRITO : CIUTAT VELLA		6.253.372,14

20	L'EIXAMPLE	8.177,44
21	RUSSAFA	231.704,76
22	EL PLA DEL REMEI	303.508,26
DISTRITO : L'EIXAMPLE		543.390,46

30	EXTRAMURS	14.458,78
31	EL BOTANIC	93.165,88
33	LA PETXINA	20.582,99
34	ARRANCAPINS	55.617,15
DISTRITO : EXTRAMURS		183.824,80

40	CAMPANAR	80.556,59
41	CAMPANAR	100.960,20
43	EL CALVARI	2.288,86
44	SANT PAU	3.443.746,35
DISTRITO : CAMPANAR		3.627.552,00

50	LA SAIDIA	221.889,77
51	MARXALENES	7.373.203,40
53	TRINITAT	77.836,68
54	TORMOS	63.556,88
55	SANT ANTONI	148.565,80
DISTRITO : LA SAIDIA		7.885.052,53

60	EL PLA DEL REAL	37.605,08
61	EXPOSICIO	139.672,53
62	MESTALLA	62.367,70
DISTRITO : EL PLA DEL REAL		239.645,31

70	L'OLIVERETA	481.351,43
71	NOU MOLES	650,48
72	SOTERNES	1.158.530,70
73	TRES FORQUES	204.058,99
75	LA LLUM	3.981,19
DISTRITO : L'OLIVERETA		1.848.572,79

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



IMPORTES DE EJECUCION A 30/09/2018

S.E.P. 08/11/2018
Página 2 de 3

RESUMEN GASTOS INVERSIONES - 2018

*** POR BARRIOS Y DISTRITOS ***

CODIGO TERRITORIAL	BARRIOS	OBLIGAC. RECONOC.
80	PATRAIX	17.250,67
81	PATRAIX	118.771,47
82	SANT ISIDRE	4.368,26
83	VARA DE QUART	20.041,11
85	FAVARA	3.246,05
DISTRITO : PATRAIX		163.677,56
90	JESUS	248.285,13
91	LA RAIOSA	331,92
94	SANT MARCEL.LI	575.145,09
95	CAMI REAL	233.399,37
DISTRITO : JESUS		1.057.161,51
100	QUATRE CARRERES	391.263,84
101	MONT-OLIVET	137.626,27
102	EN CORTS	21.538,00
103	MALILLA	2.050,85
104	LA FONTETA S. LLUIS	243.706,23
105	NA ROVELLA	110.845,12
106	LA PUNTA	41.959,44
DISTRITO : QUATRE CARRERES		948.989,75
110	POBLATS MARITIMS	70.324,28
111	EL GRAU	138.337,66
112	EL CABANYAL-EL CANYAMELAR	258.863,28
113	LA MALVA-ROSA	42.738,76
114	BETERO	13.917,71
115	NATZARET	68.188,49
DISTRITO : POBLATS MARITIMS		592.370,18
120	CAMINS AL GRAU	42.240,27
121	AIORA	459.353,31
122	ALBORS	69.988,12
125	PENYA-ROJA	8.107,41
DISTRITO : CAMINS AL GRAU		579.689,11
130	ALGIROS	69.438,87
131	L'ILLA PERDUDA	106.174,03
132	CIUTAT JARDI	53.051,26
133	L'AMISTAT	56.073,85
DISTRITO : ALGIROS		284.738,01
140	BENIMACLET	144.706,89
141	BENIMACLET	72.895,80
142	CAMI DE VERA	261.692,18
DISTRITO : BENIMACLET		479.294,87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



IMPORTES DE EJECUCION A 30/09/2018

S.E.P. 08/11/2018
Página 3 de 3

RESUMEN GASTOS INVERSIONES - 2018

*** POR BARRIOS Y DISTRITOS ***

CODIGO TERRITORIAL	BARRIOS	OBLIGAC. RECONOC.
150	RASCANYA	4.575.064,91
151	ELS ORRIOLS	89.127,99
152	TORREFIEL	6.598.982,99
153	SANT LLORENÇ	27.936,77
DISTRITO : RASCANYA		11.291.112,66
160	BENICALAP	11.047,99
161	BENICALAP	708.125,86
162	CIUTAT FALLERA	37.483,50
DISTRITO : BENICALAP		756.657,35
170	POBLES DEL NORD	3.392,68
171	BENIFARAIG	73.995,03
173	CARPESA	7.673,24
174	LES CASES DE BARCENA	25.359,14
176	MASSARROJOS	865,23
DISTRITO : POBLES DEL NORD		111.285,32
180	POBLES DE L'OEST	3.123,10
181	BENIMAMET	92.308,33
DISTRITO : POBLES DE L'OEST		95.431,43
190	POBLES DEL SUD	2.636.169,20
192	EL CASTELLAR-L'OLIVERAL	55.352,90
194	EL SALER	90.456,35
196	EL PERELLONET	24.648,13
197	LA TORRE	22.640,60
DISTRITO : POBLES DEL SUD		2.829.267,18
TOTAL INVERSION TERRITORIAL		39.771.084,96
INVERSION NO TERRITORIALIZABLE		9.280.667,37
TOTAL INVERSIONES 2018		49.051.752,33

Id. document: rf23 NSns OAFQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 1 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

COD. AÑO SECTOR TERRIT. APLIC. PPTARIA. DENOMINACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS

DISTRITO INVERSION NO TERRITORIALIZABLE

INVERSION NO TERRITORIALIZABLE

9419	2018	A3000	0	A3000-93200-64100	IMPLANT.MANT.APLICATIVO G.INGRESOS	293.275,55
10022	2018	A3000	0	A3000-93200-64100	MANT.Y EVOLUC.SISTEMA SIGT VALENCIA	28.077,65
10066	2018	A3000	0	A3000-93200-64100	FACTUR.IMPL.MANT.APLICAT.G.INGRESOS	47.681,80
10005	2018	CD110	0	CD110-92050-62300	ADQUISICION MICROSCOPIO	2.139,28
10006	2018	CD110	0	CD110-92050-62300	ADQ.PROYECTOR, PANTALLA Y CAM.FOTOG	1.591,15
10046	2018	CD110	0	CD110-92050-62300	INST.PANELES INFORMATIVOS PART.CIUD	2.400,00
9987	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	REFORMA SALA DE PRENSA	11.657,09
9990	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	ADQ.13 ROTULOS GRIPE CON APOYO	2.908,91
10001	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	ADQUISICION 2 DISPLAY ROLL-UP	169,40
10007	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	ADQUISICION DIVERSO MOBILIARIO	21.737,31
10008	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	SUM.MOBILIARIO DIVERSOS SERVICIOS	47.719,03
10046	2018	CD110	0	CD110-92050-62500	INST.PANELES INFORMATIVOS PART.CIUD	2.399,97
10003	2018	CD110	0	CD110-92050-63200	ADECUAC.GAB.PRENSA Y SECRETARIA C.C	6.996,30
9481	2018	CD110	0	CD110-92050-6320001	REH.ACOND.INM.C/FERRER I BIGNÉ-BART	1.120,22
9992	2018	CD110	0	CD110-92050-64100	SOFTWARE G.AHORRO,EFICI.ENERGETICA	20.570,00
9980	2018	CI080	0	CI080-92040-62601	ADQ.HARDW.SMART CITY-AGENDA DIGITAL	304.547,29
10045	2018	CI080	0	CI080-92040-62602	SUM.EQUIP.VARIOS PROC.INFOR.INV.PAR	26.713,76
10085	2018	CI080	0	CI080-92040-62602	SUM.64 COMPL.SERVIDORES AMPL.MEMORI	18.740,48
10099	2018	CI080	0	CI080-92040-62602	SUMINISTRO 3 UD.TABLET LENOVO YOGA	4.392,30
10148	2018	CI080	0	CI080-92040-62602	ADQ.20 UD.ESCANER EPSON WORKFORCE	5.324,00
10149	2018	CI080	0	CI080-92040-62602	ADQ.200 UD.ESCANER BROTHER ADS-24	7.986,00
9048	2018	CI080	0	CI080-92040-64100	DES.SOFTW.APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	312.853,38
9421	2018	CI080	0	CI080-92040-64100	INF.REDISEÑO ACTUALIZ.PORTAL WEB AY	91.506,12
10045	2018	CI080	0	CI080-92040-64100	ADQ.SOFTWARE PROC.INFORM.INV.PART.	144.878,87
10118	2018	CI080	0	CI080-92040-64100	SUM.1 LICENCIA ADOBE INDESIGN	12.090,32
10150	2018	CI080	0	CI080-92040-64100	ADQ.LICENCIAS SOFTWARE	16.815,04
9980	2018	CI080	0	CI080-92040-64101	ADQ.HARDW.SMART CITY-AGENDA DIGITAL	595.262,73
9950	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	SUMINISTRO 4 EQUIPOS RESPIRACION B.	33.278,03
9951	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	ADQ.2 EQUIPOS DE EXCARCELAMIENTO	168.558,30
9984	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	SUM.6 CAMARAS DE VISION TERMICA	31.298,01
9999	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	SUM.ESTACION METEOROLOGICA Y MASTIL	2.393,67
10009	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	SUMINISTRO MANGUERAS	16.560,54
10059	2018	DD670	0	DD670-13600-62300	SUM.2 TRAJES DE PROTECCION BOMBEROS	7.257,58
9200	2018	DD670	0	DD670-13600-6230002	SUM.800 TRAJES INTERVENCIO.FORESTAL	219.407,58
9736	2018	DD670	0	DD670-13600-6230002	SUM.14 LANZAS TERMICAS EMERGENCIAS	9.477,93
9738	2018	DD670	0	DD670-13600-6230002	SUM.SIST.COMPRES.TORACICA AMBULANCI	13.673,00
10076	2018	DD670	0	DD670-13600-6230002	SUM.240 PARES GUANTES TRABAJO BOMB.	2.178,00
10152	2018	DD670	0	DD670-13600-6230002	SUMINISTRO GUANTES DE TRABAJO	1.452,00
9200	2018	DD670	0	DD670-13600-6230003	SUM.800 TRAJES INTERVENCIO.FORESTAL	27.432,42
9515	2018	DD670	0	DD670-13600-6240001	ADQ.VEHICULO FURGON SALVAMENTO VAR.	467.385,49
9567	2018	DD670	0	DD670-13600-6240001	SUM.1 VEHICULO BOMBA NODRIZA LIGERA	267.168,48
9568	2018	DD670	0	DD670-13600-6240001	SUM.1 VEHICULO FURGON DE RESCATE	105.358,33
9617	2018	DD670	0	DD670-13600-6240002	SUM.1 VEHICULO BOMBA RURAL PESADA	471.902,37
9705	2018	DD670	0	DD670-13600-6260003	SUM.COMPLEMENTOS PARA SERVIDORES B.	29.040,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 2 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO INVERSION NO TERRITORIALIZABLE						
10010	2018	DD670	0	DD670-13600-63400	SUM.BOMBA VEHICULO BUL 7 BOMBEROS	2.276,13
10011	2018	DD670	0	DD670-13600-63400	SUM.JOYSTICK AEA 18-1 BOMBEROS	2.044,90
10012	2018	DD670	0	DD670-13600-63400	SUM.CABLE COMUNICACION Y AEA BOMB.	3.698,85
10048	2018	DD670	0	DD670-13600-6340005	MEJORA EMBARCACION BSA 8	1.456,46
10068	2018	DD670	0	DD670-13600-6340005	MEJORA VEHICULO BUS 8	2.795,10
10111	2018	DD670	0	DD670-13600-6340005	TRANSF.Y AMPLIAC.ILUMINACION VEHIC.	17.744,65
9276	2018	DD670	0	DD670-13600-6410002	ADQ.SOFTWARE EVOLUTIVO SIISE	7.106,78
9889	2018	DD670	0	DD670-13600-6410005	ADQ.SOFTWARE OBJETIVO COLECTIVOS	15.730,00
10013	2018	DE140	0	DE140-13200-62300	ADQ.CINEMOMETRO LASER INVIA VELOLAS	21.659,00
10014	2018	DE140	0	DE140-13200-62300	ADQ.ETILOMETROS,1 EVIDENC.Y 3 DIGIT	9.351,91
10029	2018	DE140	0	DE140-13200-62300	ADQUISIC.EQUIPOS RADIOCOMUNICACION	18.148,00
10060	2018	DE140	0	DE140-13200-62300	ADQ.DESFIBRILADORES PLV	18.143,93
10155	2018	DE140	0	DE140-13200-62300	ADQ.CHALECOS ANTIBALA (EMERGENCIA)	308.356,40
9994	2018	DE140	0	DE140-13200-62400	SUM.4 QUADS ATV/QUAD POLICIA LOCAL	30.946,96
10015	2018	DE140	0	DE140-13200-62400	ADQ.EQUIPACION Y ROTULACION 4 ATV/Q	8.724,20
10142	2018	DE140	0	DE140-13200-62400	ADQ.4 AUTOMOV.FORD FOCUS DE RENTING	23.232,00
10055	2018	DE140	0	DE140-13200-6260002	ADQ.MONITORES SALA CISE P.CARISMAND	7.962,59
10146	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	SUM.FONDOS BIBLIOGRAFIC.BIBLIOTECAS	15.518,32
10156	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS	1.359,12
10157	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS	15.573,04
10158	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS	15.560,76
10160	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECAS	4.074,15
10161	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS	520,32
10162	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQ.LIBROS BIBLIOT.HTCA.Y HEMEROTEC	3.597,00
10165	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	SUMINISTRO FONDOS BIBLIOTECAS	5.886,98
10166	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	SUMINISTRO LIBROS PARA BIBLIOTECAS	1.316,42
10197	2018	ED260	0	ED260-33210-62300	ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECAS	15.599,23
9735	2018	ED260	0	ED260-33210-6250001	ADQ.JUEGOS Y MAT.EDUCATIVO BIBLIOT.	1.198,37
10023	2018	EF580	0	EF580-33800-62400	REALIZ.SUM.ESTR.BUZON REAL CABALGAT	20.531,28
10172	2018	EF580	0	EF580-33800-62400	CONST.VEHICULO FIGURATIVO SINGULAR	4.180,00
10000	2018	EF580	0	EF580-33800-62500	ADQ.FIGURA LABRADOR GIGANT.ACT.FEST	13.915,00
10024	2018	EP250	0	EP250-33600-62300	MAQUETAC.GRAFICA INST.MONOLITOS G.C	1.277,76
9610	2018	EP250	0	EP250-33600-6230001	REALIZ.8 MONOLITOS RUTA MEMORIA HTC	1.277,76
9597	2018	EP250	0	EP250-33600-6290001	REPROD.4 ESCULTURAS DE GIACOMO PONZ	13.489,08
9424	2018	FU290	0	FU290-16000-6390001	RENOVA.ALCANTARILL.C/TOUS-LAS DUNAS	36.341,50
9424	2018	FU290	0	FU290-16000-6390001	RENOVA.ALCANTARILL.C/TOUS-LAS DUNAS	7.053,89
6060	2018	FU290	0	FU290-16100-63210	REH.DEPOS.PL.POTABILIZ.REALON-PRESA	58.756,53
9426	2018	FU290	0	FU290-16100-63210	INFRAEST.CRITICAS LA PRESA Y DEPOS.	58.413,08
9427	2018	FU290	0	FU290-16100-63210	REHAB.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 3F	406.062,85
4928	2018	FU290	0	FU290-16100-6321001	NVA.EST.BOMBEO AGUA POT.PRESA(MANIS)	43.388,23
4988	2018	FU290	0	FU290-16100-6321001	COMP.3 MOD.5000M3 POTABILIZ.REALON	18.463,71
9426	2018	FU290	0	FU290-16100-6321001	INFRAEST.CRITICAS LA PRESA Y DEPOS.	307.289,72
9427	2018	FU290	0	FU290-16100-6321001	REHAB.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 2F	25.387,25
8937	2018	FU290	0	FU290-16100-63900	TUB.ART.800/600 P.PECHINA-TORRES-AD	96.179,47
9137	2018	FU290	0	FU290-16100-63900	RENOV.MEJ.RED DIST.AGUA BAJA P.2016	197.617,30
9203	2018	FU290	0	FU290-16100-63900	SECTORIZ.RED DISTRIB.AGUA 2016-2017	699.474,12
9906	2018	FU290	0	FU290-16100-63900	RENOV.RED DISTRIBUC.AGUA 2017-2020	133.244,69

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 3 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO INVERSION NO TERRITORIALIZABLE						
8546	2018	FU290	0	FU290-16100-6390001	ADEC.ESTAC.REMOTAS TELEMANDO 2016	135.216,38
9137	2018	FU290	0	FU290-16100-6390001	RENOV.MEJ.RED DIST.AGUA BAJA P.2016	159.334,83
9203	2018	FU290	0	FU290-16100-6390001	SECTORIZ.RED DISTRIB.AGUA 2016-2017	1,22
9906	2018	FU290	0	FU290-16100-6390001	RENOV.RED DISTRIBUC.AGUA 2017-2020	930.854,83
8546	2018	FU290	0	FU290-16100-6390002	ADEC.ESTAC.REMOTAS TELEMANDO 2016	52.193,38
10145	2018	FZ920	0	FZ920-17230-63200	REPOS.PLACA SOLAR.PUERTA POST.SANIT	1.615,27
10103	2018	FZ920	0	FZ920-23100-62300	SUM.MATERIAL ACCESIBILID.AYUDA BAÑO	9.843,27
7141	2018	GC320	0	GC320-15100-64000	REVISION DETALLADA DEL PGOU	18.737,85
7141	2018	GC320	0	GC320-15100-64000	ASISTENC.TECNICA REVISION PGOU 2018	190.876,70
9723	2018	GE350	0	GE350-15130-61900	COORD.SS.PAV.IT.PEATON.PATRAIX-T.F.	508,45
9922	2018	GE350	0	GE350-15130-61900	DIR.COOR.MEJ.ACCE.SUPR.BARRER.ARQ.	6.814,05
9922	2018	GE350	0	GE350-15130-6190001	OBRAS MEJORA DIVERSAS CALLES CIUDAD	2.316,02
9856	2018	GG230	0	GG230-15520-6190001	MEJ.ACCESIBILIDAD-SUP.BARRER.CALLES	319.968,29
9760	2018	IB520	0	IB520-43120-6250001	SUM.BOLA Y MOSTRADOR PROM.COMERCIO	6.521,90
10063	2018	IF650	0	IF650-24100-62300	ADQ.2 MAQUIN.COSER ARREGLOS PRENDAS	2.371,60
10016	2018	IF650	0	IF650-24100-62500	ADQ.2 MESAS Y 4 SILLAS SERV.EMPLEO	1.092,45
10064	2018	IF650	0	IF650-24100-62500	ADQ.MATERIAL-MOB. T.AVALEM TATENEM	1.932,04
9997	2018	IF650	0	IF650-24100-62600	SUM.PUNTOS ACCESO WIRELESS Y COMPL.	8.785,94
10017	2018	KC150	0	KC150-23100-62500	ADQ.IMPRESORA SUBL.Y MAQ.CHAPAS COM	1.987,75
10018	2018	KC150	0	KC150-23100-62500	ADQ.IMPRESORA LASER COM	635,25
10028	2018	KC150	0	KC150-23100-62500	SUM.EQUIPAM.C.MPALES.SERV.SOCIALES	17.576,84
10019	2018	KC150	0	KC150-23100-62600	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	21.729,79
10065	2018	KC150	0	KC150-23100-62600	ADQUISICION MATER.INFORMATICO INF.	1.818,58
10075	2018	KH800	0	KH800-23110-62300	SUM.E INST.PROYECTOR TUNEL JVT-18	1.279,66
10181	2018	KI590	0	KI590-23100-62600	ADQUISICION DE ESCANER COOPERAC.	446,49
10054	2018	KK550	0	KK550-23100-62500	EQUIP.MOBILIARIO PARA LOS CMAPM	19.992,71
9960	2018	LJ160	0	LJ160-13300-61900	DIRECC.OB.INTERCAMBIADOR PORTA MAR	8.946,42
9995	2018	LJ160	0	LJ160-13300-61900	COORD.S.S.BORDILLOS C.BICI CALLES C	426,78
9995	2018	LJ160	0	LJ160-13300-61900	SUPRES.BORDILLOS C.BICI CALLES CIUD	10.098,49
10021	2018	LJ160	0	LJ160-13300-61900	REDACC.INS.3 ELEVADORES APARCAMIENT	3.811,50
8740	2018	LJ160	0	LJ160-13300-6190001	DIR.COOR.SS.CONST.C.BICI RONDA INT.	1.954,98
10053	2018	LN390	0	LN390-15120-62300	ADQ.DIVERSO MATERIAL TECNICO	4.896,14
10047	2018	ME280	0	ME280-32600-62300	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	14.998,94
10047	2018	ME280	0	ME280-32600-62500	SUMINISTROS CENTROS EDUCATIVOS	1.037,62
10047	2018	ME280	0	ME280-32600-62600	MAT.INFORMATICO CENTROS EDUCATIVOS	1.343,10
10071	2018	MG720	0	MG720-33700-62500	SUMINISTRO FUTBOLIN CLASICO JUVENT.	1.216,05
362	2018	MJ700	0	MJ700-34100-62300	SIST.ILUMINAC.LED PIST.ATLET.TURIA	57.669,23
362	2018	MJ700	0	MJ700-34100-63200	RED RIEGO CAMPO CESPED TURIA TR-III	24.852,80
362	2018	MJ700	0	MJ700-93300-6320001	OBRAS RETOPING P.ATLETISMO E.TURIA	607.663,31
TOTAL BARRI : INVERSION NO TERRITORIALIZABLE						9.280.667,37
TOTAL DISTRITO : INVERSION NO TERRITORIALIZABLE						9.280.667,37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 4 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO CIUTAT VELLA						
CIUTAT VELLA						
9783	2018	CD110	10	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.1	4.226,04
9949	2018	CD110	10	CD110-16500-6330001	RENOV.LUMINARIAS DTO.1 ZONA C.CON.S.	49.999,98
9186	2018	CD110	10	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-1	6.084,16
9324	2018	FU290	10	FU290-16100-63900	RENOV.TUB.DN350-600 C/BLANQUERIAS-T	1.203.237,90
9324	2018	FU290	10	FU290-16100-6390001	RENOV.TUB.DN350-600 C/BLANQUERIAS-T	232,28
9202	2018	GC620	10	GC620-15100-64000	PLANEAMIENTO C.HTCO.-CIUTAT VELLA	67.913,12
TOTAL BARRI : CIUTAT VELLA						1.331.693,48

LA SEU						
68	2018	EP250	11	EP250-33600-6230001	RED.INST.CLIMATIZ.I.LUM.MUSEO CIUDAD	25.918,20
10200	2018	FV910	11	FV910-17220-60900	SUM.BANCOS RECICLADOS PL.VIRGEN	18.450,62
10202	2018	FV910	11	FV910-17220-63200	INST.LEDS FUENTE PLAZA VIRGEN	21.775,61
9206	2018	LJ160	11	LJ160-13300-6190001	REDACC.PROYEC.REORDENACION PL.REINA	68.300,16
TOTAL BARRI : LA SEU						134.444,59

EL CARME						
9134	2018	CD110	13	CD110-92050-6330001	SIST.I.LUMINAC.LED C/PADRE HUERFANOS	21.778,33
2548	2018	CD110	13	CD110-93300-6320001	OBRAS NAVE POSTERIOR C/LIRIA, 3	57.030,54
2548	2018	CD110	13	CD110-93300-6320001	SERV.ARQU.NAVE POSTERIOR C/LIRIA, 3	2.944,44
3254	2018	EF580	13	EF580-93300-6320001	OBR.PROTECCION ESCALERA CASA ROCAS	47.635,49
3693	2018	EF580	13	EF580-93300-6320001	EST.SEGURIDAD,S.COORD.MUSEO CORPUS	713,72
9112	2018	EP250	13	EP250-33600-6230001	REH.INST.REFUGIO ANTIAEREO SERRANOS	14.562,27
9112	2018	EP250	13	EP250-33600-63200	COORD.SS.OBRAS REFUGIO C/SERRANOS	810,70
9112	2018	EP250	13	EP250-33600-63200	COORD.SS.OBRAS REFUGIO C/SERRANOS	378,73
4324	2018	EP250	13	EP250-33600-6320001	RESTAURAC.PANELES MUSEO BENLLIURE	4.840,00
9112	2018	EP250	13	EP250-33600-6320001	REH.INST.REFUGIO ANTIAEREO SERRANOS	61.200,76
10080	2018	GC330	13	GC330-33200-62100	EXPR.SUELO PL.TAVERNES VALLDIGNA,4	1.431.979,00
TOTAL BARRI : EL CARME						1.643.873,98

EL PILAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 5 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO CIUTAT VELLA						
9124	2018	CD110	14	CD110-92050-63200	ADECUAC.LOCAL PL.4 EDIF.C/HOSPITAL	23.701,00
9124	2018	CD110	14	CD110-92050-63200	CERT.ADECUAC.LOCAL 4-PL. C/HOSPITAL	24.891,27
9124	2018	CD110	14	CD110-92050-63200	CERT.ADECUAC.LOCAL 4-PL. C/HOSPITAL	5.985,99
TOTAL BARRI : EL PILAR						54.578,26

EL MERCAT

2500	2018	EP250	15	EP250-33600-62300	ESTUD.COORD.S.S.CLIMATIZACION LONJA	1.573,00
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-62300001	PYT.CLIMATIZACION VESTIBULO LONJA	59.501,00
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-62300001	EQUIP.CORTINA DE AIRE HALL LONJA	21.754,07
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200	RESTAURAC.PAVIMENTO 1-PL.LONJA	17.874,07
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200	RESTAURAC.PAVIMENTO 1-PLANTA LONJA	8.937,04
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200001	REST.PAVIMENTO 1-PL. TORRE LA LONJA	7.149,62
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200001	EST.COORD.SS.PROTEC.INCENDIOS LONJA	1.056,33
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200001	REPOSICION MAQUETA BRONCE LONJA	16.698,00
2500	2018	EP250	15	EP250-33600-63200001	AT.COOR.S.REST.PAVIMENT.TORRE LONJA	786,50
794	2018	IB520	15	IB520-43120-63200	REPARAC.BARANDILLA EXT.MCDO.CENTRAL	805,86
8585	2018	LJ160	15	LJ160-13300-62200	INTERESES CONVENIO APARCAM.C.BRUJAS	101.593,29
8585	2018	LJ160	15	LJ160-13300-62200	OBRAS APARCAMIENTO CIUDAD DE BRUJAS	528.153,41
8585	2018	LJ160	15	LJ160-13300-62200	CONVENIO GENERALIT.APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38
8585	2018	LJ160	15	LJ160-13300-62200001	CONSTR.APARCAMIENTO C.BRUJAS-MCDO.C	949.500,55
8585	2018	LJ160	15	LJ160-13300-62200001	COORD.S.S. APARCAMIENTO CIUD.BRUJAS	66.530,17
TOTAL BARRI : EL MERCAT						2.913.409,29

SANT FRANCESC

3060	2018	CD110	16	CD110-92050-63200	SUST.CLIMATIZAC.PL.4 ED.CONV.S.FCO.	20.611,42
6229	2018	CD110	16	CD110-92050-63200	ADECUACION ESPACIOS C.CONSIATORIAL	4.173,05
6229	2018	CD110	16	CD110-92050-63200	EQUIPAM.ALTILO 2-PL.C.CONSIATORIAL	5.950,51
6229	2018	CD110	16	CD110-92050-63200	OBR.CUBIERTA C.CON.S.ARZOBISPO MAYOR	15.715,03
6229	2018	CD110	16	CD110-92050-63200	INST.CLIMATIZACION ALCALDIA C.CON.S.	6.042,35
6229	2018	CD110	16	CD110-93300-63200001	REF.Z.ADMTIV.Y OF. TURISMO C.CON.SIST	60.375,44
6229	2018	CD110	16	CD110-93300-63200001	REST.VIDRIERA,PAV.GRES NOLLA C.CON.S	22.026,62
6229	2018	CD110	16	CD110-93300-63200001	S.S. OBRAS CASA CONSIATORIAL	14,45
6229	2018	EP250	16	EP250-33600-62300	INST.ELECTR.AUDIOV.INF.REFUGIO AYUN	12.010,27
1024	2018	FD310	16	FD310-17100-61900	AJARDIN.PARTERRE FUENTE PL.AYUNTAM.	28.453,40
TOTAL BARRI : SANT FRANCESC						175.372,54

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 6 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO CIUTAT VELLA						
TOTAL DISTRITO : CIUTAT VELLA					 6.253.372,14

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 7 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO L'EIXAMPLE						
<u>L'EIXAMPLE</u>						
9186	2018	CD110	20	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-2	8.177,44
TOTAL BARRI : L'EIXAMPLE						8.177,44
<u>RUSSAFA</u>						
1913	2018	CD110	21	CD110-92050-63200	COOR.SS.CUBIERTA JTA.MPAL.RUZAFA	342,14
1913	2018	CD110	21	CD110-92050-63200	COOR.SS.CUBIERTA JTA.MPAL.RUZAFA	342,14
149	2018	EP250	21	EP250-33600-62300	COLOCAC.MCDO.RUZAFA PLACA GAIETA R.	1.089,00
149	2018	IB520	21	IB520-43120-62300	MONT.ELECTRONIC.LAVABOS MCDO.RUZAFA	1.566,95
1913	2018	JU130	21	JU130-92400-6320001	REPARACION CUBIERTA JTA.RUZAFA	40.068,05
1913	2018	JU130	21	JU130-93300-63200	CERTIF.OBRA CUBIERTA JTA.RUZAFA	20.359,86
9091	2018	LJ160	21	LJ160-13300-61900	ACOND.PASO PEAT.P.INF.G.V.GERMANIAS	50.417,94
9091	2018	LJ160	21	LJ160-13300-61900	ACOND.PASO PEAT.P.INF.G.V.GERMANIAS	40.475,14
9091	2018	LJ160	21	LJ160-13300-61900	ACOND.PASO PEAT.P.INF.G.V.GERMANIAS	41.971,60
9091	2018	LJ160	21	LJ160-13300-6190001	COO.SS.P.INF.PEATONES G.V.GERMANIAS	10.564,99
9091	2018	LJ160	21	LJ160-13300-6190001	AC.PASO PEATONES P.INF.GV.GERMANIAS	24.506,95
TOTAL BARRI : RUSSAFA						231.704,76
<u>EL PLA DEL REMEI</u>						
9991	2018	GC320	22	GC320-15100-64000	ESTUD.ARQUIT.CULT.ANT.CINE METROPOL	1.815,00
9959	2018	LJ160	22	LJ160-13300-61900	CERTIF.OBRA.C.BICI NAVARRO REVERTER	70.950,00
9959	2018	LJ160	22	LJ160-13300-61900	CERTIF.OBRA.C.BICI NAVARRO REVERTER	8.946,42
9959	2018	LJ160	22	LJ160-13300-61900	CONSTRUCCIO.C.BICI NAVARRO REVERTER	221.796,84
TOTAL BARRI : EL PLA DEL REMEI						303.508,26
TOTAL DISTRITO : L'EIXAMPLE						543.390,46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 8 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO EXTRAMURS						
EXTRAMURS						
9186	2018	CD110	30	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-3	14.458,78
TOTAL BARRI : EXTRAMURS						14.458,78
EL BOTANIC						
1300	2018	FD310	31	FD310-17100-6190001	REMODELACIO.JARDIN PL.MARIA BENEYTO	93.165,88
TOTAL BARRI : EL BOTANIC						93.165,88
LA PETXINA						
9747	2018	GE350	33	GE350-15130-61900	RENOVAC.INFRAEST.C/LIT.GABRIEL MIRO	20.029,89
9747	2018	GE350	33	GE350-15130-6190008	COORD.A.T.OBR.C/LITER.GABRIEL MIRO	553,10
TOTAL BARRI : LA PETXINA						20.582,99
ARRANCAPINS						
1941	2018	CD110	34	CD110-92050-63200	REPOSIC.CABLEADO JTA.MPAL.ABASTOS	5.181,78
4832	2018	FD310	34	FD310-17100-61900	COORD.SS.REMOD.Z.JUEGOS MCD.ABASTOS	502,27
3539	2018	GC340	34	GC340-15130-61900	REURBANIZACION SAN VICENTE ROQUETA	9.355,74
1941	2018	JU130	34	JU130-92400-63201	COLOCA.PAVIMENT.LAM.JTA.MPA.ABASTOS	21.349,65
1941	2018	JU130	34	JU130-93300-63200	ADECUAC.ASEOS JUNTA MP.ABASTOS	19.227,71
TOTAL BARRI : ARRANCAPINS						55.617,15
TOTAL DISTRITO : EXTRAMURS						183.824,80

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 9 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO CAMPANAR						
<u>CAMPANAR</u>						
9769	2018	CD110	40	CD110-16500-6330001	REP.CABLE TT ROBADO Z.NORTE DTO.4	2.312,87
9186	2018	CD110	40	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-4	78.243,72
TOTAL BARRI : CAMPANAR						80.556,59
<u>CAMPANAR</u>						
5537	2018	DD670	41	DD670-13600-63200	REPARAC.PUERTA SECC.BOMBER.CAMPANA	1.375,79
5537	2018	DD670	41	DD670-13600-6320002	REF.CAMPO PRACTICAS PARQUE CAMPANA	54.442,40
3927	2018	KC150	41	KC150-23100-63201	HABILIT.DESPACHOS CMSS CAMPANAR	45.142,01
TOTAL BARRI : CAMPANAR						100.960,20
<u>EL CALVARI</u>						
9004	2018	GC330	43	GC330-17100-60000	REDACC.DERRIBO AVDA.BURJASSOT,81	2.288,86
TOTAL BARRI : EL CALVARI						2.288,86
<u>SANT PAU</u>						
2875	2018	GC330	44	GC330-17100-60002	EXPROP.F-58-59 PARQUE DE CABECERA	3.437.092,26
5143	2018	GE350	44	GE350-15130-6190003	INST.ELECTRICAS PAI ENTRAD.SANT PAU	4.758,00
9179	2018	GG230	44	GG230-15520-6190001	OB.RENOV.PAVIMENT.ACERA.GRAL.AVILES	1.896,09
TOTAL BARRI : SANT PAU						3.443.746,35
TOTAL DISTRITO : CAMPANAR						3.627.552,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 10 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO LA SAIDIA						
LA SAIDIA						
9186	2018	CD110	50	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-5	11.243,06
9012	2018	GE350	50	GE350-15130-61900	OBR.URBANIZACION C/DOCTOR OLORIZ	197.654,85
9012	2018	GE350	50	GE350-15130-6190008	COORD.A.T.OBR.C/DOCTOR OLORIZ	12.991,86
TOTAL BARRI : LA SAIDIA						221.889,77

MARXALENES						
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	EST.FOTOGRAMETRIC.FACHADA C/OLBA,22	166,38
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	CERT.REPARACION TAPIAL C/OLBA,13	3.151,95
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	CERT.ALQUERIA C/OLBA,9	3.449,50
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	CERT.ALQUERIA C/OLBA,11	1.056,22
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	CERT.ALQUERIA C/OLBA,13	3.475,14
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	CERT.ALQUERIA C/OLBA,22	3.334,23
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	EST.FOTOGRAMETRIC.FACHADA C/OLBA,9	166,36
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	EST.FOTOGRAMETRIC.FACHADA C/OLBA,11	166,38
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	EST.FOTOGRAMETRIC.FACHADA C/OLBA,13	166,38
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-63200	PROTEC.MURAL CERAMICO ALQ.C/OLBA,13	731,11
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-6320001	COORD.SS.REPARAC.ALQUERIA C/OLBA,11	142,45
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-6320001	COORD.SS.REPARAC.ALQUERIA C/OLBA,13	135,55
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-6320001	COORD.SS.REPARAC.ALQUERIA C/OLBA,22	159,26
9348	2018	CD110	51	CD110-92050-6320001	COORD.SS.REPARAC.ALQUERIA C/OLBA,9	193,21
9253	2018	FD310	51	FD310-17100-61900	DIRECC.OBR.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	5.914,65
9253	2018	FD310	51	FD310-17100-61900	REMODELAC.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	69.159,48
9010	2018	GC330	51	GC330-17100-60002	RESPONSABILIDAD OCUPACION C/OLBA	602.845,75
9010	2018	GC330	51	GC330-17100-60002	EXPR.PARCELA C/OLBA,ING.CIERVA,F.T.	6.644.270,23
9577	2018	GE350	51	GE350-15130-61900	OBR.RENOV.INFRAEST.C/TRAMONTANA	33.530,55
9577	2018	GE350	51	GE350-15130-6190008	COORD.A.T.OBR.C/TRAMONTANA	988,62
TOTAL BARRI : MARXALENES						7.373.203,40

TRINITAT						
9768	2018	CD110	53	CD110-16500-6330001	REMODO.ALUMBRAD.PL.AVILA Y ADYACENT.	29.474,52
7280	2018	ED260	53	ED260-33210-62200	REHABIL.AGENCIA LECTURA Bº TRINITAT	18.666,41
7280	2018	ED260	53	ED260-33210-62200	REHABILIT.AGENCIA LECTURA TRINITAT	29.695,75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 11 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO LA SAIDIA						
TOTAL BARRI : TRINITAT						77.836,68
TORMOS						
9920	2018	GE350	54	GE350-15130-61900	ASIST.T.CONEX.PEATON.C/JUST RAMIREZ	2.204,70
9920	2018	GE350	54	GE350-15130-61900	C.OBR.CONEX.PEATONAL C/JUST RAMIREZ	36.395,99
9920	2018	GE350	54	GE350-15130-61900	OBR.CONEXIO.PEATONAL C/JUST RAMIREZ	23.486,39
9920	2018	GE350	54	GE350-15130-61900	COORD.SS.CONEX.PEATON.C/JUST RAMIRE	1.469,80
TOTAL BARRI : TORMOS						63.556,88
SANT ANTONI						
604	2018	CD110	55	CD110-32300-6310001	COORD.S.S.ACOND.AMPIA.CEIP MAX AUB	525,37
604	2018	CD110	55	CD110-32300-6310001	ACONDIC.PARC.AMPIACIO.CEIP MAX AUB	98.040,46
9921	2018	GE350	55	GE350-15130-61900	PEATONALIZACION C/AGUSTI CENTELLES	47.110,03
9921	2018	GE350	55	GE350-15130-61900	COORD.S.S.PEATONALIZ.C/AG.CENTELLES	2.889,94
TOTAL BARRI : SANT ANTONI						148.565,80
TOTAL DISTRITO : LA SAIDIA						7.885.052,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 12 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO EL PLA DEL REAL						
<u>EL PLA DEL REAL</u>						
9186	2018	CD110	60	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-6	37.605,08
TOTAL BARRI : EL PLA DEL REAL						37.605,08
<u>EXPOSICIO</u>						
6647	2018	CD110	61	CD110-92050-62500	INST.PANEL.INFORMATIV.EDIF.A.SABOYA	1.939,53
2006	2018	EP250	61	EP250-33600-63200	S.S.REPARACION VALLA VIVEROS	520,30
2006	2018	EP250	61	EP250-33600-63200	REPARACION VALLA VIVEROS	9.704,20
2006	2018	FD310	61	FD310-17100-61900	ACOND.FUENTES Y ESTANQ.JARDIN.REAL	59.869,11
6393	2018	GC340	61	GC340-92050-6190008	PYTO. URBANIZACION TABACALERA	67.639,39
TOTAL BARRI : EXPOSICIO						139.672,53
<u>MESTALLA</u>						
8388	2018	GC340	62	GC340-15100-62200	RED.CONST.C.CIVICO MAY.PINT.R.VERDE	48.022,18
9578	2018	GE350	62	GE350-15130-61900	RENOVACION INFRAESTRUCTUR.C/GALICIA	14.345,52
TOTAL BARRI : MESTALLA						62.367,70
TOTAL DISTRITO : EL PLA DEL REAL						239.645,31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 14 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO L'OLIVERETA						
LA LLUM						
6716	2018	KK550	75	KK550-93300-6320001	REP.PERSIANAS CARPINT.CMAPM LA LLUM	3.981,19
TOTAL BARRI : LA LLUM						3.981,19
TOTAL DISTRITO : L'OLIVERETA						1.848.572,79

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 15 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO PATRAIX						
<u>PATRAIX</u>						
9783	2018	CD110	80	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.8	13.847,00
9186	2018	CD110	80	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-8	3.403,67
TOTAL BARRI : PATRAIX						17.250,67
<u>PATRAIX</u>						
3821	2018	CD110	81	CD110-93300-6320001	OBRAS ESCAL.ASCENSOR JTA.MP.PATRAIX	27.696,25
6260	2018	FD310	81	FD310-17100-61900	CERTIF.F. OBR.JADIN RAMON DE CASTRO	7.986,63
6260	2018	FD310	81	FD310-17100-61900	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	58.001,07
6260	2018	FD310	81	FD310-17100-61900	HONOR.DIR.OBR.JADIN RAMON DE CASTRO	5.173,51
4035	2018	IB520	81	IB520-43120-63200	COORD.S.S.MEJORA INSTAL.MCDO.JESUS	2.783,00
4035	2018	IB520	81	IB520-43120-63200	OBR.MEJ.INSTALACIONES MERCADO JESUS	17.131,01
TOTAL BARRI : PATRAIX						118.771,47
<u>SANT ISIDRE</u>						
4411	2018	KK550	82	KK550-23100-63200	REF.FREGADERO BAR CMAPM SAN ISIDRO	4.368,26
TOTAL BARRI : SANT ISIDRE						4.368,26
<u>VARA DE QUART</u>						
1037	2018	EP250	83	EP250-33600-63200	INS.VENTANA-FILTROS ARCHIVO V.QUART	4.674,99
9828	2018	FD310	83	FD310-17100-61900	COORD.SS.PARQ.BIOSALUD.C/TORRENTE-T	125,11
6286	2018	KK550	83	KK550-93300-6320001	AUTOMAT.ASEOS-COCINA CMAPM T.FORQUE	15.241,01
TOTAL BARRI : VARA DE QUART						20.041,11
<u>FAVARA</u>						
9849	2018	FD310	85	FD310-17100-61900	COORD.SS.ARB.ALCORQUES C/S.LAZARO	100,05
1702	2018	KC150	85	KC150-23100-62500	ADQ.LAVAVAJILLAS C.Ocupacio.J.GARAY	3.146,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 16 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO SECTOR</u>	<u>TERRIT. APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO PATRAIX				
TOTAL BARRI : FAVARA				3.246,05
TOTAL DISTRITO : PATRAIX				163.677,56

Id. document: rf23 NSns OATQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 17 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO JESUS						
<u>JESUS</u>						
9782	2018	CD110	90	CD110-16500-6330001	REN.ALUMBRADO C.CUBIERTA-SENABRE-RA	199.150,78
9783	2018	CD110	90	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.9	15.225,17
9186	2018	CD110	90	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-9	33.909,18
TOTAL BARRI : JESUS						248.285,13
<u>LA RAIOSA</u>						
9923	2018	GG230	91	GG230-15520-6190001	OBRAS REPAVIMENTA.AVDA.GIORGETA	331,92
TOTAL BARRI : LA RAIOSA						331,92
<u>SANT MARCEL.LI</u>						
2918	2018	ED260	94	ED260-33400-62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	361.230,49
2918	2018	ED260	94	ED260-33400-62200	CANON INVERSION C.CULTURAL RAMBLETA	59.711,60
2918	2018	FD310	94	FD310-17100-60900	EJEC.HUERTOS URBANOS PARQ.RAMBLETA	97.192,40
2918	2018	FD310	94	FD310-17100-61900	LMPZ.DESESCOMBRO SOLAR JTO.RAMBLET	32.942,18
4890	2018	KC150	94	KC150-23100-63201	PANELACION.2-3 PL.CMSS S.MARCELINO	24.068,42
TOTAL BARRI : SANT MARCEL.LI						575.145,09
<u>CAMI REAL</u>						
494	2018	FK890	95	FK890-16400-63200	CONSTRUCC.160 NICHOS SECC.21 CTO.GR	48.399,38
494	2018	FK890	95	FK890-16400-63200	CONST.110 NICHOS-80 C.SECC.21 CTO.G	119.999,99
494	2018	FK890	95	FK890-16400-63200	CONSTR.60 NICHOS SECC.21 CEMENT.GRL	65.000,00
TOTAL BARRI : CAMI REAL						233.399,37
TOTAL DISTRITO : JESUS						1.057.161,51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 18 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

COD. AÑO SECTOR TERRIT. APLIC. PPTARIA. DENOMINACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS

DISTRITO QUATRE CARRERES

QUATRE CARRERES

9781	2018	CD110	100	CD110-16500-6330001	RENOVACIO.ALUMBRADO CTRA.FTE.S.LUIS	249.473,35
9783	2018	CD110	100	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.10	33.522,01
9186	2018	CD110	100	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-10	40.441,83
7832	2018	GC330	100	GC330-15130-6090008	CUOTAS 12-17 REPARCEL.MUSICO CHAPI	67.826,65

TOTAL BARRI : QUATRE CARRERES 391.263,84

MONT-OLIVET

3960	2018	EF580	101	EF580-33800-62500	AMPL.SUM.AUDIOGUIAS MUSEO FALLERO	2.541,00
3960	2018	EF580	101	EF580-33800-62500	SUMINISTRO RADIADORES MUSEO FALLERO	7.235,80
3960	2018	EF580	101	EF580-33800-62500	ADQ. UNA VITRINA MUSEO FALLERO	2.210,43
3960	2018	EF580	101	EF580-33800-62500	SUM.SERV.AUDIOGUIAS MUSEO FALLERO	12.100,00
3960	2018	EF580	101	EF580-93300-6320001	TRATAMIENTO HUMEDADES MUSEO FALLER	59.790,43
3960	2018	EF580	101	EF580-93300-6320001	RED.PYT.CLIMATIZACION MUSEO FALLERO	19.602,00
3960	2018	EF580	101	EF580-93300-6320001	INSTALAC.VINILOS CLIM.MUSEO FALLERO	2.202,20
9813	2018	FD310	101	FD310-17100-61900	COORD.SS.REMOD.JARDIN SENYERA-MONT.	444,41
9851	2018	FJ300	101	FJ300-16210-6230001	SUM.CONTENEDOR.ACCESIB.MONTEOLIVET	31.500,00

TOTAL BARRI : MONT-OLIVET 137.626,27

EN CORTS

1954	2018	FU290	102	FU290-16100-6290001	RED.DEP.REGULAC.RIEGO FONT D'ENCORT	21.538,00
------	------	-------	-----	---------------------	-------------------------------------	-----------

TOTAL BARRI : EN CORTS 21.538,00

MALILLA

3808	2018	CD110	103	CD110-32300-6320001	CERRAMIENTO PATIO COLEGIO M.CAMARA	191,99
3808	2018	CD110	103	CD110-92050-63200	S.S. REF.COLEGIO RAFA.MATEU CAMARA	191,98
9840	2018	FD310	103	FD310-17100-61900	COORD.SS.PARQ.BIOSALUD.JARD.MALILLA	150,35
8999	2018	LJ160	103	LJ160-13300-61900	COORD.S.S.CONST.C.BICI CTRA.MALILLA	1.516,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 19 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO QUATRE CARRERES						
TOTAL BARRI : MALILLA						2.050,85
<hr/>						
LA FONTETA S. LLUIS						
4942	2018	GC330	104	GC330-17100-60002	EXPROP.F-1 Z.VERDE PL.MUSICO CUESTA	243.706,23
TOTAL BARRI : LA FONTETA S. LLUIS						243.706,23
<hr/>						
NA ROVELLA						
849	2018	DD670	105	DD670-13600-6320002	REF.FALSO TECHO PARQUE CENTRAL BOMB	881,29
849	2018	DD670	105	DD670-13600-6320002	REFORMA MAQ.ENFRIADORA PARQ.CENTRA	17.272,57
849	2018	DD670	105	DD670-13600-6320002	INTERCONEX.FIBRA OPT.CON PARQ.CENTR	37.268,40
638	2018	KC150	105	KC150-23100-63201	HONOR.S.S.DESPACHOS CMSS Q.CARRERES	1.128,20
638	2018	KC150	105	KC150-23100-63201	REDISTRIB.DESPACHOS CMSS Q.CARRERES	25.255,60
638	2018	KC150	105	KC150-23100-63201	REDISTRIB.DESPACHOS CMSS Q.CARRERES	29.039,06
TOTAL BARRI : NA ROVELLA						110.845,12
<hr/>						
LA PUNTA						
9946	2018	CD110	106	CD110-93300-6320001	CONSERV.DETERIORO ALQ.ANT.CASA CALA	41.372,86
9946	2018	CD110	106	CD110-93300-6320001	S.S. OBRAS CASA CALA	426,46
9841	2018	FD310	106	FD310-17100-61900	COORD.SS.PARQ.BIOSALUD.JARDIN ZAL	160,12
TOTAL BARRI : LA PUNTA						41.959,44
<hr/>						
TOTAL DISTRITO : QUATRE CARRERES						948.989,75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 20 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

COD. AÑO SECTOR TERRIT. APLIC. PPTARIA. DENOMINACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS

DISTRITO POBLATS MARITIMS

POBLATS MARITIMS

9769	2018	CD110	110	CD110-16500-6330001	REP.CABLE TT ROBADO Z.NORTE DTO.11	4.793,61
9770	2018	CD110	110	CD110-16500-6330001	INST.ALUMBRADO TR-FINAL AV.FRANCIA	9.982,44
9783	2018	CD110	110	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.11	16.873,54
9186	2018	CD110	110	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-11	13.699,08
9732	2018	LJ160	110	LJ160-13300-61900	REDACC.REMOD.CARRIL BICI AV.PUERTO	17.430,05
6197	2018	MJ700	110	MJ700-34100-6090001	EST.GEOTEC.C.DEPORT.ABIERTO MARITIM	7.545,56

TOTAL BARRI : POBLATS MARITIMS 70.324,28

EL GRAU

5277	2018	CD110	111	CD110-92050-63200	REPOSIC.CABLEADO POLICIA L.MARITIMO	14.378,88
2108	2018	EP250	111	EP250-33600-6230001	EQUIP.MAMPARA CRISTAL ATARAZANAS	11.538,56
9652	2018	GC340	111	GC340-49200-63200	REDACC.HABIL.ANTIG.HARINERA EMPLEO	34.829,18
9580	2018	GE350	111	GE350-15130-61900	RENOVAC.INFRAESTRUCT.C/XAVIER CASP	49.325,07
9580	2018	GE350	111	GE350-15130-61900008	COOR.SS.OBRAS C/XAVIER CASP (POETA)	1.386,56
1650	2018	IB520	111	IB520-43120-63200	80% REDACC.REHABILITAC.MERCADO GRAO	26.879,41

TOTAL BARRI : EL GRAU 138.337,66

EL CABANYAL-EL CANYAMELAR

1983	2018	ED260	112	ED260-33420-6330001	INS.SEGURID.GRABADOR TEATRO MUSICAL	592,90
1983	2018	ED260	112	ED260-93300-6230001	REHABILITAC.CUBIERTA TEATRO MUSICAL	58.684,98
1983	2018	ED260	112	ED260-93300-6230001	DIREC.OBRA IMPERMEAB.TEATRO MUSICAL	3.025,00
1839	2018	EF580	112	EF580-33800-63200	RED.COORD.S.S.MUSEO SEMANA SANTA	1.846,24
1839	2018	EF580	112	EF580-93300-6320001	ACOND.EDIF.ANEXOS MUSEO SEMANA STA.	56.070,20
9658	2018	EP250	112	EP250-33200-63200	CATAS REHAB.EDIFICIO EL ESCORXADOR	1.318,90
9804	2018	EP250	112	EP250-33600-63200	REDACC.REHABILITAC.EDIF.C/REINA,121	10.418,10
9780	2018	FU290	112	FU290-16100-6390102	AMPL.RED.DISTRIB.C/LUIS DESPUIG,7	24.434,62
9696	2018	GG230	112	GG230-15130-6190001	REDACC.REURBANIZACION.C/LUIS DESPUIG	13.116,40
9697	2018	GG230	112	GG230-15130-6190001	REDACC.REURBANIZACION C/SAN PEDRO	14.305,83
9698	2018	GG230	112	GG230-15130-6190001	RED.REURBANIZ.JARD.PL.DR.LORENZO F.	9.839,72
9717	2018	GG230	112	GG230-15130-6190001	REDACC.REURBANIZACION C/LOS ANGELES	8.699,90
9665	2018	GG230	112	GG230-15520-6190001	REURB.CALLES PARALEL.AL MAR CABANYA	21.538,00
9665	2018	GG230	112	GG230-15520-6190001	RED.REURBANIZ.TRAV.AL MAR CABANYA-C	11.372,39
248	2018	IB520	112	IB520-43120-63200	OBR.REF.PUESTO.PESCAD.MCDO.CABANYAL	12.163,56
9965	2018	KC150	112	KC150-23100-63201	EST.GEOTEC.EDIF.C/REINA,117 CMSS C.	2.432,10
6830	2018	KJ000	112	KJ000-23100-63200	REHAB.VIVIENDA C/LUIS DESPUIG,53-3	9.004,44

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 21 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO POBLATS MARITIMS						
TOTAL BARRI : EL CABANYAL-EL CANYAMELAR						258.863,28
LA MALVA-ROSA						
8386	2018	FD310	113	FD310-17100-60900	AJARDINAMIENT.PL.MUSICO MORENO GANS	42.738,76
TOTAL BARRI : LA MALVA-ROSA						42.738,76
BETERO						
9334	2018	FD310	114	FD310-17100-60900	COMPLEMENT.AJARDINAM.C/JOSE Mª HARO	13.917,71
TOTAL BARRI : BETERO						13.917,71
NATZARET						
7336	2018	FO000	115	FO000-31130-62300	SUM.ELECTRODOMESTICOS CENT.AVIFAUNA	983,00
7336	2018	FO000	115	FO000-31130-62300	SUM.MATERIAL FUNCIONAM.C.AVIFAUNA	15.000,15
7336	2018	FO000	115	FO000-31130-6320001	OBRAS MEJORA CENTRO DE NAZARET	51.541,33
3772	2018	MJ700	115	MJ700-93300-6320001	CERRAM.PIST.TECHADA POLIDEP.NAZARET	664,01
TOTAL BARRI : NATZARET						68.188,49
TOTAL DISTRITO : POBLATS MARITIMS						592.370,18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 22 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO CAMINS AL GRAU						
<u>CAMINS AL GRAU</u>						
9186	2018	CD110	120	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-12	42.240,27
TOTAL BARRI : CAMINS AL GRAU						42.240,27
<u>AIORA</u>						
9425	2018	FU290	121	FU290-16000-6390001	RENOVA.ALCANTAR.C/B.MALLOL-CONSERVA	21.082,51
9425	2018	FU290	121	FU290-16000-6390001	RENOVA.ALCANTAR.C/B.MALLOL-CONSERVA	50.432,07
9425	2018	FU290	121	FU290-16000-6390001	RENOVA.ALCANTAR.C/B.MALLOL-CONSERVA	42.940,17
9816	2018	GG230	121	GG230-15520-6190001	REURBANIZACION C/MARINO ALBESA	307.955,35
4428	2018	KC150	121	KC150-23100-62500	ADQ.LAVAVAJILLAS COM GRABAD.PLANES	3.146,00
10129	2018	KI590	121	KI590-23100-62500	ADQ.SABANAS,TOALLAS C.ACOGIDA AYORA	7.140,00
10129	2018	KI590	121	KI590-23100-62500	ADQ.MENAJE COCINA C.ACOGIDA AYORA	1.181,71
10129	2018	KI590	121	KI590-23100-62500	SUM.MANTAS,COLCHAS C.ACOGIDA AYORA	7.441,50
10129	2018	KI590	121	KI590-23100-62500	ADQ.DIV.MOBILIARIO C.ACOGIDA AYORA	18.034,00
TOTAL BARRI : AIORA						459.353,31
<u>ALBORS</u>						
4375	2018	IB520	122	IB520-43120-63200	RED.CAUSA.PATOLOG.FORJ.MCDO.ALGIROS	16.698,00
4375	2018	IB520	122	IB520-43120-63200	OBR.MEJORA INSTALAC.MCDO.ALGIROS	15.725,78
4375	2018	IB520	122	IB520-43120-63200	OBR.MEJORA INSTALAC.MCDO.ALGIROS	5.261,31
4375	2018	IB520	122	IB520-43120-63200	TRABAJOS OBRAS MERCADO ALGIROS	28.067,06
4375	2018	IB520	122	IB520-43120-63200	COORD.SS.TRABAJ.OBR.MERCADO ALGIROS	4.235,97
TOTAL BARRI : ALBORS						69.988,12
<u>PENYA-ROJA</u>						
2252	2018	CD110	125	CD110-92050-63200	REPOSIC.CABLEADO LABORATORIO MPAL.	8.107,41
TOTAL BARRI : PENYA-ROJA						8.107,41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 23 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
				DISTRITO CAMINS AL GRAU	
TOTAL DISTRITO : CAMINS AL GRAU					579.689,11

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 24 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO ALGIROS						
ALGIROS						
9769	2018	CD110	130	CD110-16500-6330001	REP.CABLE TT ROBADO DTO.13	1.800,00
9186	2018	CD110	130	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-13	12.960,82
9940	2018	MJ700	130	MJ700-34100-62300	SIST.ILUMINACION C.HOCKEY TARONGERS	54.678,05
TOTAL BARRI : ALGIROS						69.438,87
L'ILLA PERDUDA						
4063	2018	CD110	131	CD110-93300-6320001	REFORMA ASEOS COLEGIO SANT.GRISOLIA	19.402,76
4063	2018	CD110	131	CD110-93300-6320001	S.S. OBRAS COLEGI.SANTIAGO GRISOLIA	426,46
9220	2018	FD310	131	FD310-17100-6190001	REMOD.MEDIANA C/MUS.GINES AR.PERROS	86.344,81
TOTAL BARRI : L'ILLA PERDUDA						106.174,03
CIUTAT JARDI						
6077	2018	CD110	132	CD110-16500-6330001	INST.ALUMBRADO C/JOSE DE ORGA	1.192,76
9712	2018	GE350	132	GE350-15130-61900	COORD.S.S.MEJORA ACERAS C/JALANCE	2.759,03
9712	2018	GE350	132	GE350-15130-61900	LIQ.MEJORA ACERAS C/JALANCE	4.123,50
9712	2018	GE350	132	GE350-15130-61900	OBRAS MEJORA ACERAS C/JALANCE	44.975,97
TOTAL BARRI : CIUTAT JARDI						53.051,26
L'AMISTAT						
9742	2018	CD110	133	CD110-92050-63200	REPOSIC.CABLEADO C/YECLA	7.481,37
928	2018	KK550	133	KK550-23100-63200	OBR.ADECUACION CENTR.DIA LA AMISTAD	42.927,39
928	2018	KK550	133	KK550-93300-6320001	REF.GRIF.IMP.MARQUESI.CMAPM AMISTAD	5.665,09
TOTAL BARRI : L'AMISTAT						56.073,85
TOTAL DISTRITO : ALGIROS						284.738,01

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 25 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO BENIMACLET						
BENIMACLET						
9186	2018	CD110	140	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-14	29.676,08
9710	2018	GE350	140	GE350-15130-61900	REURBANIZ.1-F EJEC.OBRA C/MURTA	111.818,15
9710	2018	GE350	140	GE350-15130-61900	COORD.S.S.REURBANIZACION C/MURTA 1F	3.212,66
TOTAL BARRI : BENIMACLET						144.706,89
BENIMACLET						
1676	2018	CD110	141	CD110-93300-6320001	S.S. OBRAS COLEGIO PUB.BENIMACLET	426,45
1676	2018	CD110	141	CD110-93300-6320001	REF.ASEOS ACCESIB.COLEG.BENIMACLET	24.761,88
2646	2018	KC150	141	KC150-23100-63201	RESTO REDIST.DPCHOS.CMSS BENIMACLET	10.707,33
2646	2018	KC150	141	KC150-23100-63201	REDISTRIB.DESPACHOS CMSS BENIMACLET	15.447,62
2646	2018	KC150	141	KC150-23100-63201	COORD.SS.REDDPCHOS.CMSS BENIMACLET	592,90
7767	2018	MJ700	141	MJ700-34100-62300	SUM.SIS.VENTILAC.POLIDEP.BENIMACLET	20.959,62
TOTAL BARRI : BENIMACLET						72.895,80
CAMI DE VERA						
9248	2018	FD310	142	FD310-17100-60900	COMPLEMEN.OBRAS JARDIN D'EN FARINOS	41.490,47
9248	2018	FD310	142	FD310-17100-60900	AJARDINAMIENTO CAMINO D'EN FARINOS	220.201,71
TOTAL BARRI : CAMI DE VERA						261.692,18
TOTAL DISTRITO : BENIMACLET						479.294,87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 26 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO RASCANYA						
RASCANYA						
9979	2018	GC330	150	GC330-32100-62100	EXPROP.PARCELA C/PEÑISCOLA, EDUCAT.	1.194.396,34
9979	2018	GC330	150	GC330-32100-62100	EXPROP.PARCELA C/PEÑISCOLA, EDUCAT.	3.380.668,57
TOTAL BARRI : RASCANYA						4.575.064,91

ELS ORRIOLS						
3047	2018	CD110	151	CD110-92050-63200	REPOSIC.CABLEADO CMSS ORRIOLS	3.260,18
9136	2018	FD310	151	FD310-17100-60900	DIRECC.OB.JARDIN ERMITA S.JERONIMO	13.298,27
9136	2018	FD310	151	FD310-17100-60900	REST.DIRECC.OBR.JARDIN SAN JERONIMO	1.881,83
9136	2018	FD310	151	FD310-17100-60900	CERT.5 OBR.JARDIN ERMITA S.JERONIMO	16.237,68
9136	2018	FD310	151	FD310-17100-60900	C.6-ULT.OB.JARDIN ERMITA S.JERONIMO	35.732,48
4181	2018	KC150	151	KC150-23100-63201	AMPL.DESPACHO DEPEND.CMSS.S.ALLENDE	18.717,55
TOTAL BARRI : ELS ORRIOLS						89.127,99

TORREFIEL						
9831	2018	FD310	152	FD310-17100-61900	ACOND.ARBOL.ALCORQUES Bº TORREFIEL	497,90
9423	2018	FU290	152	FU290-16000-6390001	DIR.COORD.SS.ALCANTARILL.TORREFIEL	11.662,48
9423	2018	FU290	152	FU290-16000-6390001	DIRECC.S.S.ALCANTARILLADO TORREFIEL	3.157,24
9423	2018	FU290	152	FU290-16000-6390001	RENOVAC.ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	40.645,38
9423	2018	FU290	152	FU290-16000-6390001	RENOVAC.ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	30.507,16
9423	2018	FU290	152	FU290-16000-6390001	RENOVAC.ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	168.826,02
10094	2018	GC330	152	GC330-15300-60000	EXPR.PARC.C/GAY.LLUCH,D.GOMEZ,OTRA	9.178,21
7322	2018	GC330	152	GC330-17100-60002	EXPROPIACION PARCELA C/RIO BIDASOA	111.179,11
10092	2018	GC330	152	GC330-17100-60002	EXPR.PARCELA CNO.MONCADA-HNOS.MACH.	2.267.565,01
10093	2018	GC330	152	GC330-17100-60002	EXPR.PARCEL.C/RIO BIDASOA-C.MONCADA	3.921.746,03
9428	2018	GC340	152	GC340-15100-62200	CONST.EQUIP.SOCIOCULT.PL.O.LAGUARDA	17.386,97
116	2018	JU130	152	JU130-93300-63200	REFORMA ASEOS PL.BAJA JTA.TRANSITS	13.212,56
4181	2018	KK550	152	KK550-93300-6320001	REP.AIRE ACOND.CMAPM SALV.ALLENDE	3.418,92
TOTAL BARRI : TORREFIEL						6.598.982,99

SANT LLORENC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 27 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO RASCANYA						
5511	2018	KK550	153	KK550-23100-63200	ADEC.Y REF.VARIAS C.DIA LA PURISIMA	27.936,77
TOTAL BARRI : SANT LLORENÇ						27.936,77
TOTAL DISTRITO : RASCANYA						11.291.112,66

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 28 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO BENICALAP						
BENICALAP						
9186	2018	CD110	160	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-16	11.047,99
TOTAL BARRI : BENICALAP						11.047,99
BENICALAP						
4653	2018	CD110	161	CD110-16500-6330001	MEJ.EF.ENERG.ALUMB.TUNEL P.ALEIXAND	288.942,16
9100	2018	CD110	161	CD110-92050-63200	REPARACION MURO CASINO AMERICANO	11.467,76
10025	2018	GC330	161	GC330-32100-62100	EXPROP.PARC.EDUCATIVA AV.SALESIANOS	327.766,87
9100	2018	GC340	161	GC340-15100-63200	PYTO.REHABILITAC.CASINO AMERICANO	16.697,42
7393	2018	GC340	161	GC340-17100-6190001	REDACC.AMPLIAC.PARQUE DE BENICALAP	15.075,24
4376	2018	IB520	161	IB520-43120-6320001	REP.PATOLOG.FACH.-COM MCD.BENICALAP	29.041,20
7775	2018	KK550	161	KK550-23100-63200	OBR.ADECUAC.Y MEJORAS SALA JUBIOCIO	17.517,89
7775	2018	KK550	161	KK550-93300-6320001	REF.SIST.MEGAFONIA SALA JUBIOCIO	1.617,32
TOTAL BARRI : BENICALAP						708.125,86
CIUTAT FALLERA						
9429	2018	EF580	162	EF580-33800-62500	MONOLITO SEÑALIZACIO.CIUDAD FALLERA	17.000,50
5083	2018	KJ000	162	KJ000-23100-68201	REHAB.VIVIENDA C/VIRGEN AMPARO, 5-6	20.483,00
TOTAL BARRI : CIUTAT FALLERA						37.483,50
TOTAL DISTRITO : BENICALAP						756.657,35

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 29 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO POBLES DEL NORD						
<u>POBLES DEL NORD</u>						
9769	2018	CD110	170	CD110-16500-6330001	REP.CABLE TT ROBADO DTO.17	1.910,10
9186	2018	CD110	170	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-17	1.482,58
TOTAL BARRI : POBLES DEL NORD						3.392,68
<u>BENIFARAIG</u>						
9212	2018	CD110	171	CD110-92050-63200	CERT.REHAB.INMUEB.FERRER I BIGNE,85	18.140,14
9212	2018	CD110	171	CD110-92050-63200	CERT.REHAB.INMUEB.FERRER I BIGNE,85	24.610,26
9722	2018	GE350	171	GE350-15130-6190001	COOR.SS.ACOND.ACERAS ENTR.BARRAQUE	843,50
9917	2018	GE350	171	GE350-15130-6190001	ACONDIC.ACERAS BENIFARAIG	30.401,13
TOTAL BARRI : BENIFARAIG						73.995,03
<u>CARPESA</u>						
5510	2018	JU130	173	JU130-92400-63201	INSTALACION Y MOBILIARIO CARPESA	7.673,24
TOTAL BARRI : CARPESA						7.673,24
<u>LES CASES DE BARCENA</u>						
5066	2018	IG970	174	IG970-92400-6320001	REDAC.REHABILITAC.ALC.CASAS BARCENA	15.185,50
5066	2018	IG970	174	IG970-92400-6320001	TRAB.PREP.LIMPIEZA CASAS BARCENA	10.173,64
TOTAL BARRI : LES CASES DE BARCENA						25.359,14
<u>MASSARROJOS</u>						
1854	2018	KK550	176	KK550-93300-6320001	REP.PERS.PTA.Y VENT.CMAPM MASSARROJ	865,23

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S.E.P. 08/11/2018
Página 30 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO SECTOR</u>	<u>TERRIT. APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO POBLES DEL NORD				
TOTAL BARRI : MASSARROJOS				865,23
TOTAL DISTRITO : POBLES DEL NORD				111.285,32

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 31 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO POBLES DE L'OEST						
<u>POBLES DE L'OEST</u>						
9186	2018	CD110	180	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-18	3.123,10
TOTAL BARRI : POBLES DE L'OEST						3.123,10
<u>BENIMAMET</u>						
1793	2018	FO000	181	FO000-31130-63200	REPAR.C.ACOGIDA ANIMALES BENIMAMET	59.366,07
2507	2018	GC340	181	GC340-17100-6190001	REDACC.PYT.PARQUE CUEVAS CAROLINAS	22.048,54
9574	2018	GE350	181	GE350-15130-6190008	RENOVAC.INFRAESTRUCT.C/DOCTOR BUEN	2.500,01
9180	2018	GG230	181	GG230-15520-6190001	OBR.ACCESIBIL.SUPRES.BARR.BENIMAMET	1.140,18
6147	2018	KK550	181	KK550-93300-6320001	RECRECIDO CUBIERTA CMAPM BENIMAMET	7.253,53
TOTAL BARRI : BENIMAMET						92.308,33
TOTAL DISTRITO : POBLES DE L'OEST						95.431,43

Id. document: rf23 NSns OAfO Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 32 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

COD. AÑO SECTOR TERRIT. APLIC. PPTARIA. DENOMINACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS

DISTRITO POBLES DEL SUD

POBLES DEL SUD

9783	2018	CD110	190	CD110-16500-6330001	REP.CABLE DETECT.ROBO ALUMBR.DTO.19	19.086,90
9186	2018	CD110	190	CD110-16500-6330002	IDAE.RENOV.LUMINARIAS-ALUMBR.DTO-19	41.769,46
9213	2018	FU290	190	FU290-16100-63900	DESDOBLAM.TUB.RED PINEDO-PERELLONET	2.574.260,35
9213	2018	FU290	190	FU290-16100-6390001	DESDOBLAM.TUB.RED PINEDO-PERELLONET	1.052,49

TOTAL BARRI : POBLES DEL SUD 2.636.169,20

EL CASTELLAR-L'OLIVERAL

9827	2018	CD110	192	CD110-92050-63200	CERT.ALCALDIA CASTELLAR-OLIVERAL	12.949,70
9827	2018	CD110	192	CD110-92050-63200	CERT.MEGAFONIA CASTELLAR-OLIVERAL	17.797,37
9219	2018	FD310	192	FD310-17100-6190001	REMODELACION JARDIN AV.RUIZ Y COMES	10.748,51
9584	2018	IG970	192	IG970-92400-63200	COORD.SS.REF.BAÑOS C.CIV.CASTELLAR-	884,97
9584	2018	IG970	192	IG970-92400-63200	REF.BAÑOS PL.B.C.CIVICO CASTELLAR-O	8.407,89
2193	2018	JU130	192	JU130-92400-63201	INSTALACION Y MOBILIARIO CASTELLAR-	4.005,44
3723	2018	KK550	192	KK550-23100-63200	COLOCAC.BANC.MARMOL CMAPM CASTELLA	559,02

TOTAL BARRI : EL CASTELLAR-L'OLIVERAL 55.352,90

EL SALER

9945	2018	CD110	194	CD110-93300-6320001	INST.ASCENSOR CASA FORESTAL SALER	55.159,17
9945	2018	CD110	194	CD110-93300-6320001	S.S. OBRAS CASA FORESTAL SALER	426,46
2714	2018	FP760	194	FP760-17240-6320001	OBRA NUEVOS ACC.VIVEROS MPALES.	31.447,55
4143	2018	MG720	194	MG720-33700-63200	REPARAC.PAELLERO CAS.D'ESPLAI SALER	3.423,17

TOTAL BARRI : EL SALER 90.456,35

EL PERELLONET

2348	2018	CD110	196	CD110-92050-63200	COOR.SS.VALLADO ALCALDIA PERELLONET	191,99
2348	2018	CD110	196	CD110-92050-63200	COOR.SS.VALLADO ALCALDIA PERELLONET	191,98
2348	2018	CD110	196	CD110-92050-63200	VALLADO ALCALDIA PERELLONET	11.955,50
6148	2018	KK550	196	KK550-23100-63200	CAMBIO PTAS.REJAS CMAPM PERELLONET	8.292,75
6148	2018	KK550	196	KK550-23100-63200	IMPERMEAB.CUBIERTA CMAPM PERELLONET	2.805,91
8997	2018	LJ160	196	LJ160-13300-61900	COORD.S.S.OBRAS ADA.GAVIOTAS	1.210,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 33 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO</u>	<u>SECTOR</u>	<u>TERRIT.</u>	<u>APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
DISTRITO POBLES DEL SUD						
TOTAL BARRI : EL PERELLONET						24.648,13
LA TORRE						
4754	2018	KJ000	197	KJ000-23100-63200	REH.VIVIENDA PL.CASTILLO JERICA,3-7	16.404,19
5115	2018	KK550	197	KK550-93300-6320001	REF.FREGADER.CUMP.SANID.CMAPM TORRE	6.236,41
TOTAL BARRI : LA TORRE						22.640,60
TOTAL DISTRITO : POBLES DEL SUD						2.829.267,18

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



S.E.P. 08/11/2018
Página 34 de 34

GASTOS DE INVERSIONES 2018
*** LISTADO TERRITORIAL ***
IMPORTES EJECUCION A 30/09/2018

<u>COD.</u>	<u>AÑO SECTOR</u>	<u>TERRIT. APLIC. PPTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>
TOTAL INVERSION TERRITORIAL 2018				49.051.752,33

Id. document: rf23 NSns OAfQ Agzo s3ED GaYJ ObE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, sobre "Apartaments Turístics"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora Beatriz Simón Castelletts, sobre "Apartaments Turístics", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"Tras el estudio realizado por el Ayuntamiento de Valencia en el que se determinó que prácticamente la mitad de la oferta de apartamentos no forma parte del registro de la Generalitat, el grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno respecto a estos apartamentos que operan de forma irregular?
- 2.- ¿Qué resultados se han obtenido?
- 3.- ¿El Ayuntamiento hace seguimiento de los casos de denuncias que se han tramitado?
- 4.- ¿Se ha adoptado alguna otra medida? En caso afirmativo ¿En qué consiste?
- 5.- En caso afirmativo ¿Cuántos apartamentos se han cerrado tras haber sido denunciados por no cumplir los requisitos exigidos?"

La resposta de la Regidora de Turisme, Sandra Gómez, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Ayuntamiento de València ha puesto en marcha diversas acciones en materia de viviendas turísticas, acciones que ya han sido comunicadas a su grupo municipal en contestaciones a las preguntas formuladas en Plenos anteriores. No obstante, se recuerda que se está tramitando el Plan Especial de Ciutat Vella, en el que se contemplan medidas referentes a las viviendas turísticas, también se está trabajando con las plataformas colaborativas, asimismo, València se ha unido a una iniciativa europea para solicitar a la Comisión Europea la actualización de la legislación aplicable a las plataformas colaborativas para que compartan datos, también se impulsó la tramitación de viviendas a la Ley de Turismo, ocio y Hospitalidad, a través de grupos parlamentarios en relación a esta materia, también se está trabajando en una ordenanza de convivencia que contemple el elemento turístico, se ha constituido la mesa de coordinación entre el Ayuntamiento y Turisme Comunitat Valenciana, se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización turística "València com a casa".

Con la aprobación de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Turismo, Ocio y Hospitalidad, de la Comunitat Valenciana, no se puede inscribir ninguna vivienda de uso turístico en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana sin disponer del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



documento acreditativo de compatibilidad urbanística que emite el Ayuntamiento. Por tal motivo, si el certificado emitido no acredita la compatibilidad urbanística de la vivienda, impide su uso como vivienda turística.

Además, desde el Servicio de Licencias Urbanísticas se tramitan los procedimientos de regularización o restauración de la legalidad urbanística de los apartamentos según proceda.

Todas las denuncias que se puedan presentar son tramitadas a través del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con la normativa vigente.

Desde el Servicio correspondiente se adoptan las medidas oportunas para dictar la orden de cese que proceda, y en su caso, adoptar las sanciones que pediesen proceder."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que formula la regidora Beatriz Simón Castelletts, del Grup Municipal Popular, sobre "Llei de Turisme, oci i hospitalitat de la Comunitat Valenciana"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades per la regidora Beatriz Simón Castelletts, sobre "Llei de Turisme, oci i hospitalitat de la Comunitat Valenciana", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"La ley de turismo, ocio y hospitalidad, que entró en vigor en la Comunidad Valenciana el pasado 9 de julio, en su artículo 27 otorga a los municipios la posibilidad de elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Turísticos, en virtud a esta potestad, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1.- ¿El Ayuntamiento de Valencia tiene pensado elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos turísticos?

2.- En caso afirmativo ¿Se ha comenzado ya? ¿Cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta para delimitar zonas y ámbitos turísticos y de protección, delimitar recursos turísticos, establecer la densidad máxima de población, las plazas de alojamientos totales, fijar su tamaño...?

3.- ¿Se está elaborando en colaboración con el sector?

4.- ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno tener finalizado el mismo?"

La resposta de la Regidora de Turisme, Sandra Gómez, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"De conformidad con la Disposición Final Primera de la Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunidad Valenciana, se otorga un plazo de 18 meses desde la publicación de dicha Ley para aprobar su desarrollo reglamentario. El artículo 27 de la citada Ley establece los instrumentos de ordenación territorial que los municipios podrán elaborar, y así mismo su artículo 26 se refiere al Plan Estratégico de Turismo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



de la Comunidad Valenciana que corresponderá redactar al departamento del Consell en materia de turismo, y que será el instrumento básico de la ordenación de los recursos turísticos. Por tanto, se está a la espera de aprobación del desarrollo complementario de esta Ley así como de la aprobación del mencionado Plan Estratégico de Turismo de la Comunidad Valenciana, en donde se establezcan los requisitos e indicadores que este nuevo instrumento jurídico debe abordar.

Adicionalmente se informa que por parte de la Fundación Turismo Valencia, y de acuerdo a su Plan Estratégico 17-20, se está llevando a cabo una ordenación de la oferta y de sus productos turísticos en base a programas específicos de producto los cuales se estructuran desde la participación en el diseño de planes, estrategias y acciones de promoción, permitiendo la adecuación de ésta a las nuevas necesidades y demandas de los turistas. A su vez, los programas de producto mejoran la calidad y la competitividad de la oferta a través de la generación de acciones y sinergias cuyo fin último es, para el conjunto del destino, la mejora de su imagen de marca desde la diversificación y, para la oferta, la comercialización de sus bienes y servicios de manera segmentada. La Fundación está también desarrollando un Sistema de Inteligencia Turística que permitirá dar un salto cualitativo en la medición de las principales variables que dimensionan la oferta, y muy especialmente a tener en cuenta en el desarrollo de los instrumentos de ordenación territorial en materia turística antes indicados."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta que formula el regidor Eusebio Monzó Martínez, del Grup Municipal Popular, sobre "Nova taxa municipal per a noves modalitats de transport"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel regidor Eusebio Monzó Martínez, sobre "Nova taxa municipal per a noves modalitats de transport", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"A través de noticias aparecidas en prensa, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Valencia está trabajando al determinar una tasa municipal para las empresas de patinetes eléctricos dado que hacen un uso del espacio público municipal.

A este respecto el grupo Municipal Popular formulas a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Es cierto que se va a implantar una nueva Tasa municipal en Valencia?
- 2.- En caso afirmativo ¿A quién afectará la misma? y ¿Cuál será su importe?
- 3.- ¿Cuándo está previsto que entre en vigor la misma?
- 4.- ¿Cuánto espera recaudar el ayuntamiento a través de la misma?"

La resposta del Regidor d'Hisenda, Ramón Vilar Zanón, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En contestación a la pregunta formulada por el concejal del grupo municipal popular, Eusebio Monzó al Pleno del Ayuntamiento de València, en relación a la nueva tasa municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



para nuevas modalidades de movilidad urbana, desde la Delegación de Hacienda se esta trabajando en la implantación de una tasa mediante la aprobación de la oportuna Ordenanza Fiscal relativa a todos los medios de movilidad bien clásicos, como motocicletas o automoviles, pero con nuevas modalidades de gestión tales como sharing, o bien emergentes como bicis eléctricas, patinetes electricos, etc. El objeto de esta tasa es ayudar a la regularización de la actividd y por otra parte gravar el uso del espacio público como "local de negocio"; como les digo se trata de estudios y analisis previos sin tener fijados ni importes ni plazas de entrada en vigor, ni posible recaudación."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000110-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que formula el regidor Eusebio Monzó Martínez, del Grup Municipal Popular, sobre "Fons de Cooperació Municipal"		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel regidor Eusebio Monzó Martínez, sobre "Fons de Cooperació Municipal", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalmente:

"Respecto al Fondo de Cooperación Municipal creado por la Generalitat Valenciana para potenciar la autonomía local de los municipios, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué importe de dicho Fondo de Cooperación ha recibido en 2018 el Ayuntamiento de Valencia? ¿Y en 2017?
- 2.- ¿Qué proyectos se han llevado a cabo en 2017 y en 2018 con financiación proveniente de dicho Fondo?
- 3.- ¿Qué cantidad recibirá la ciudad de Valencia en 2019 proveniente de dicho Fondo de Cooperación?
- 4.- ¿Qué proyectos tiene pensado llevar a cabo el equipo de gobierno, el próximo año, con dicho importe?"

La resposta del Regidor d'Hisenda, Ramón Vilar Zanón, a la pregunta formulada s'ha remés electrònicament amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Contestación puntos 1 y 2

El Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, establecido en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, ha sido desarrollado mediante Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell, por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana. Las cantidades percibidas por el Ayuntamiento de València en el ejercicio 2017, han sido las siguientes:

- La Generalitat Valenciana: 1.580.369,00 euros a través de los siguientes ingresos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 790.184,50 €, a través de mandamiento de ingreso E-2017-45978 de fecha 12 de julio de 2017 en concepto del 1º Pago del Fondo de Cooperación Municipal 2017 y

- 790.184,50€, a través de mandamiento de ingreso E/2018/35248, de fecha 17 de mayo de 2018, en concepto de 2º Pago del Fondo de Cooperación Municipal 2017.

- La Diputación Provincial de València: 1.580.369,00 euros, siendo ingresada en su totalidad, a través del mandamiento de ingreso E-2017-42543, de fecha 23/06/2017.

Respecto al ejercicio 2018:

- La Generalitat Valenciana, previsión: 1.582.353,00 euros. Se ha efectuado un ingreso de 791.176'50 €, a través del mandamiento de ingreso E-2018-45212, de fecha 05/07/2018, en concepto de primer pago 50% del ejercicio 2018, encontrándose pendiente de ingreso a fecha de hoy, la cantidad restante.
- La Diputación Provincial de València: Ingresó la totalidad, a través del mandamiento de ingreso E-2018-23781, de fecha 12/04/2018, por un importe de 1.582.353,00 €.

3.- Respecto a la cantidad que recibirá la Ciudad de València en 2019, proveniente de dicho Fondo de Cooperación, está previsto en el estado de ingresos del Presupuesto Municipal para 2019, la cantidad de 1.582.353,00 €, concepto 45000, por parte de la Generalitat Valenciana. Cantidad idéntica por parte de la Diputación Provincial de València, prevista en el Concepto 46113.

4.- Finalmente, reiterar que, tal y como viene regulado en el citado Decreto, dicho Fondo tiene naturaleza incondicionada y no finalista y, en consecuencia, el Ayuntamiento de València puede destinar los citados recursos al desarrollo general de sus competencias, sin vinculación a un objetivo o finalidad concreto, teniendo dichas aportaciones carácter de transferencias."

I com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 9:12 hores, la presidència tanca la sessió, de la qual estenc la present acta amb les firmes del Sr. President i del Sr. Secretari, que certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	29/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575